



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

15532 6297 Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el funcionamiento de centros e instalaciones y la prestación de servicios destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar.

15541 6298 Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el 2006, de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a las corporaciones locales de la Región de Murcia, para la contratación de agentes de igualdad o el desarrollo de actividades para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Consejería de Economía y Hacienda

15553 6256 Orden de 19 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Murciano de Salud.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

15556 6561 Resolución R-330/06, de 9 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo vacante.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

15557 6216 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca el procedimiento para el acceso al primer tramo de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

15563 6365 Orden de 10 de mayo de 2006, de la consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan, para el año 2006, las ayudas reguladas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993 sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

Consejería de Trabajo y Política Social

15568 6149 Resolución de 2-05-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Ángel Teresa Hermanos, S.A.- Exp. 43/05.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

15568 6251 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «Obras de Climatización del Conservatorio Profesional de Música de Murcia».

Pág.**Consejería de Agricultura y Agua**

- 15569 6268 Anuncio de la Consejería de Agricultura y Agua, por el que se notifica orden de pago incluida en la relación de pago definitiva número 2006/0000219-220 correspondiente al año 2005 de la ayuda solicitada por Explotaciones Agrícolas Martínez, S.L., habiéndose intentado por otros medios sin tener constancia de la recepción.
- 15569 6269 Anuncio de la Consejería de Agricultura y Agua, por el que se notifica el resultado desfavorable del primer control administrativo realizado sobre el expediente n.º 3096.2005.00069.2005.00.A1, referente a la solicitud de concesión de ayuda incluido en el programa agroambiental, habiéndose intentado por otros medios sin tener constancia de la recepción.
- 15570 6270 Anuncio de la Consejería de Agricultura y Agua, por el que se notifica orden de pago incluida en la relación de pago definitiva número 2005/00919 correspondiente al año 2003 de la ayuda solicitada, habiéndose intentado por otros medios sin tener constancia de la recepción.
- 15570 6477 Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 15571 6292 Notificación al interesado.
- 15571 6293 Notificación al interesado.

Consejería de Trabajo y Política Social**Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 15572 6266 Anuncio de concurso para licitación contrato de obras.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 15572 6217 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Lolos» en los Ramos en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 15577 6218 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV Camino Molino» en el término municipal de Abarán y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 15579 6219 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Carril del Félix en Rincón de Villanueva» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 15582 6260 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Reforma de L.A.M.T. 20 KV E.T. Águilas-E.T. Purias» en el término municipal de Águilas y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 15584 6262 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A./S.M.T. 20 KV C.T.I. Torre Caradoc a nuevo C.T.I. Los Frutos» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 15586 6263 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. de interconexión L/ Portús 20 KV con L/ Cebaderos 11 KV» en el término municipal de Cartagena y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 15589 6264 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Brazal de la Mota en Alquilerías» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 15592 6352 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.
- 15592 6277 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 15594 6613 Anuncio de adjudicación de contrato de Servicios.

Pág.**II. Administración General del Estado****1. Delegación del Gobierno****Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado**

- 15595 6313 Expedientes.

Secretaría General

- 15595 6170 Solicitando instrucción de expediente para realizar Trabajos de Vuelos Publicitarios.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y
Seguridad Social**

- 15596 6289 Notificación actas de infracción.
- 15597 6290 Publicación Actas de liquidación.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 15598 6399 Notificación a deudores.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 15617 6207 Procedimiento número 252/2006.
- 15617 6278 Procedimiento ejecución 68/2006.
- 15617 6279 Procedimiento ejecución 70/2006.
- 15618 6280 Procedimiento ejecución 66/2006.

De lo Social número Tres de Murcia

- 15619 6265 Demanda 159/2006.

De lo Social número Siete de Murcia

- 15619 6176 Procedimiento número 1/2006.
- 15620 6204 Procedimiento número 65/2006.
- 15620 6281 Ejecución 23/2006.
- 15620 6282 Ejecutoria 84/05.
- 15621 6283 Ejecutoria número 61/05.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

- 15621 6248 Procedimiento ordinario 377/2003.

IV. Administración Local**Abanilla**

- 15623 6513 Exposición pública de modificación de la actual plantilla de personal.

Águilas

- 15623 6475 Anuncio de licitación de contrato de suministros.
- 15624 6478 Anuncio de licitación de contrato de suministros.

Alcantarilla

- 15625 6492 Aprobado inicialmente la modificación de la Plantilla del Personal y R.P.T.

Alhama de Murcia

- 15625 6249 Exposición pública de proyecto técnico y Estudio de Impacto Ambiental. Expediente 3.810/06.
- 15625 6252 Solicitud de declaración de interés público de centro de ocio infantil.
- 15626 6520 Aprobada inicialmente una segunda modificación de la Plantilla de Personal.

Pág.

Blanca	
15626	6343 Anuncio concurso de ideas. Expediente número 7/06.
Calasparra	
15627	6529 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Casas Coloradas».
Cartagena	
15627	6510 Anuncio de contratación.
15627	6562 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 20 A de La Manga del Mar Menor.
15628	6481 Programa de Actuación de la U.A. n.º 2 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho.
Cieza	
15628	6333 Inscripciones padronales dadas de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
Jumilla	
15630	6336 Resolución de Alcaldía n.º 288/06.
Las Torres de Cotillas	
15631	6254 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Reformas en el Colegio Público Valentín Buendía y otros de Las Torres de Cotillas».
15631	6518 Anuncio de licitación del concurso para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicios auxiliares para el Parque de la Constitución, de Las Torres de Cotillas.
15632	6466 Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial Industrial «Los Cármenes».
Mazarrón	
15632	6253 Aprobada Ordenanza Municipal de Tráfico.
Molina de Segura	
15632	6354 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15633	6551 Anuncio de licitación contrato de proyecto y obra.
Murcia	
15633	6303 Delegar la dirección e inspección de los Servicios Municipales del Cementerio.
15634	6516 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de nave destinada a taller de reparación de vehículos en Ctra. Granada, Km. 647, paraje El Puntarrón, Sangonera la Seca, de Murcia.
15634	6532 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. III del P.P. ZM-Sj de San José de la Vega. (Gestión-Compensación-1742GC04).

Pág.

Puerto Lumbreras	
15634	6337 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.
15640	6591 Anuncio de licitación de obras.
San Javier	
15641	6512 Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Señorío de Roda».
15641	6519 Plan Parcial «Rotonda El Mirador».
Santomera	
15641	6359 Anuncio de adjudicación de contrato de ejecución de la obra: «Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas en varias calles del término municipal de Santomera».
Torre Pacheco	
15642	6515 Corrección de errores.
Totana	
15642	6300 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Unidad de Actuación N.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª Fase.
Yecla	
15642	6212 Anuncio de adjudicación del contrato de obras «Urbanización Casco Antiguo, Fase II».

V. Otras disposiciones y Anuncios**Aguas de Lorca, S.A.**

15643	6316 Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca.
-------	---

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

6297 Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el funcionamiento de centros e instalaciones y la prestación de servicios destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Ley 12/2002, de 3 de diciembre, crea el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Presidencia, cuya finalidad es ser el organismo gestor de la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de la igualdad entre sexos, la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley, relativo a las funciones del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a éste le corresponde el fomento de la prestación de servicios específicos a la mujer desde instituciones públicas y privadas.

De acuerdo a este marco competencial, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia considera como objetivo prioritario, apoyar la prestación de servicios que permitan compatibilizar las obligaciones profesionales y familiares, eliminando así las dificultades que dichas obligaciones, tradicionalmente asumidas por la mujer, suponen para su plena integración en igualdad de condiciones al mundo laboral.

Es por ello que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006, aprobados por Ley 10/2005, de 29 de diciembre, figuran en la Sección 56, Servicio 00, Programa 323-B «Promoción de la Mujer», los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para dicha finalidad.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidos por la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración

otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos recogidos por las mismas, se hace necesario establecer las normas reguladoras para la solicitud y concesión de las subvenciones a las que son destinados.

Por su parte y dada la naturaleza de las subvenciones convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es orientar la actuación pública y privada hacia la consecución de los objetivos que, en materia de mujer, se ha propuesto esta Consejería para el presente ejercicio y teniendo en cuenta que las subvenciones financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretende fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y en uso de las facultades que tengo atribuidas, por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el funcionamiento de centros e instalaciones y la prestación de servicios destinados a compatibilizar la vida laboral y familiar, conforme a lo siguiente:

1. Que estén destinados a la atención de niños y niñas cuyos progenitores estén trabajando o recibiendo formación para el empleo, con horarios adaptados a las necesidades laborales de la zona.

2. Que los usuarios/as de dichos centros, instalaciones o servicios tengan una edad comprendida entre 0 y 3 años o entre 3 y 12 años, estos últimos en horario extraescolar y períodos vacacionales.

Artículo 2. Créditos presupuestarios.

Dichas subvenciones se concederán con cargo al crédito para ello previsto en el concepto presupuestario 461.08 de la Sección 56, Servicio 00, Programa 323-B, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, por la cantidad de 450.000 euros, proyecto de inversión número 32342 «Creación de servicios y realización de programas de conciliación de la vida laboral y familiar», objetivo 02, actividad E.

Artículo 3. Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden los Ayuntamientos de la Región de Murcia que reúnan los siguientes requisitos:

a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social,

de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

La acreditación se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se recabarán de oficio por el Instituto de la Mujer, con anterioridad a la preevaluación de las solicitudes presentadas.

b) No estar incurso en ninguna de las restantes prohibiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable de la persona que represente a la Entidad Local o ante notario público.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente Orden.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en C/. Acisclo Díaz, 3. Bajo, 30005-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de su presentación, según contempla el artículo 31 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.- La presentación de la solicitud conllevará la autorización al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, para recabar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de los interesados, en aplicación de la normativa vigente.

Artículo 5. Documentación.

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

a) Memoria explicativa del funcionamiento del centro o instalación, en su caso, o programación de la actividad a que se refiera, conteniendo los datos que figuren en el Anexo II a la presente Orden.

b) Presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos, conforme al modelo que se incluye como Anexo III a la presente Orden.

c) Declaración expresa responsable a la que hace referencia el apartado b) del artículo 3 de la presente Orden.

Artículo 6. Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá a la Entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Instrucción del Procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá a la Secretaría General Técnica del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la presente Orden, y adjudicar aquéllas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de dichos criterios, con el límite del crédito disponible para esta convocatoria.

3. Por el órgano instructor se realizará una preevaluación de las solicitudes presentadas, en la que verificará si las Entidades solicitantes reúnen los requisitos para adquirir la condición de beneficiarias, debiendo quedar constancia en el expediente de un Informe de dicho órgano, en el que conste el resultado de dicha preevaluación. Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones impuestas para ello, tras el correspondiente procedimiento y trámite de audiencia, en su caso, serán inadmitidas mediante resolución motivada de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

4. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada con aplicación de los criterios establecidos en esta Orden y que contendrá la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para las que se propone la denegación de la subvención solicitada.

Dicha Comisión podrá recabar cuantos informes, datos y documentos considere necesarios o convenientes para la evaluación de las solicitudes, resolver las dudas que pudieran surgir tanto en la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la presente Orden, así como en otros supuestos y tomar los acuerdos necesarios.

5. La Secretaría General Técnica del Instituto de la Mujer, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta provisional de resolución debidamente motivada, que deberá notificarse a las Entidades interesadas para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación correspondiente, puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otras alegaciones que las aducidas por los interesados, en cuyo caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

6. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las Entidades interesadas, se formulará propuesta definitiva de resolución, que deberá expresar la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

7. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 8.- Aceptación o rechazo de la subvención.

Elaborada la propuesta provisional de resolución a que se refiere el artículo anterior y para el caso de que la cuantía de la subvención que se tenga previsto proponer sea inferior en más de un 20% a la que figura en la solicitud presentada, el Instituto de la Mujer notificará a las entidades interesadas dicha propuesta, al objeto de que éstas, en el plazo de 10 días naturales manifiesten expresamente la aceptación o no de la subvención propuesta, con la advertencia de que, de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Artículo 9.- Composición y funcionamiento de la Comisión de Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación a que se refiere el artículo 7 estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: La Jefa de Servicio de Planificación y Programas del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Vocales: - Dos Técnicos/as del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, designados/as por la Directora del mismo.

Un/a funcionario/a designado/a por la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, actuará como Secretario/a con voz pero sin voto.

2. La Comisión de Evaluación ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10.- Finalización del Procedimiento.

1. A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por la Secretaría General Técnica, la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia resolverá el procedimiento concediendo o denegando las subvenciones solicitadas mediante Resolución debidamente

motivada y conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 19 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la presente Orden. En la misma se hará constar la relación de solicitantes a las que se concede la subvención y de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

2. El plazo máximo para dictar y notificar dicha Resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. La resolución por la que se concedan o denieguen las subvenciones, será notificada a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

Artículo 11.- Cuantía.

La cuantía de las subvenciones podrá cubrir total o parcialmente el importe de las necesidades propuestas en función de los criterios de evaluación y en atención a la cuantía solicitada por el Ayuntamiento. No obstante, cuando se trate de solicitudes referidas a centros o instalaciones cuyo funcionamiento se haya iniciado antes del año 2003, la cuantía de la subvención concedida será, como máximo, del 50% del presupuesto de gastos previsto.

Artículo 12.- Criterios de Valoración.

1. Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

a) El déficit en la zona de actuación prevista de los servicios objeto de la convocatoria, así como la necesidad de su existencia, hasta 30 puntos.

b) La adecuación de la temporalización, horario y servicios prestados a las necesidades de los destinatarios para compatibilizar la vida laboral y familiar: hasta 30 puntos.

c) El número de usuarios/as del centro o instalación del servicio, en relación con el número total de la potencial demanda en la zona de actuación: hasta 20 puntos.

d) Que los servicios vayan destinados a unidades familiares con especiales dificultades para compatibilizar la vida laboral y familiar: hasta 10 puntos.

e) La viabilidad de ejecución de la actividad para la que se solicita subvención sobre la base de la financiación prevista, para lo que se tendrá en cuenta el porcentaje que suponga la subvención solicitada sobre el presupuesto total de aquélla: hasta 10 puntos.

2. La omisión de los correspondientes datos que permitan valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos, conllevará la obtención de una puntuación nula en el criterio al que se refieran.

3. Salvo que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, no se atenderá más de una solicitud por Ayuntamiento, en su caso, ni las que vengan referidas a Centros de Educación Preescolar (antes Escuelas Infantiles), de titularidad municipal.

Artículo 13.- Limitaciones a la concesión de subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta y exigidas para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad (contratación y/o actividad), supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario/a o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Artículo 14.- Procedimiento de pago.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

2. No obstante lo anterior y para el caso de que la actividad subvencionada ya estuviera realizada, en su totalidad o en parte, por la entidad beneficiaria en el momento de la concesión de la subvención, la propuesta de pago se formulará una vez que la entidad beneficiaria haya presentado la documentación justificativa a que se refiere el artículo 19 de la presente Orden.

3. A efectos de lo previsto en el punto anterior, la entidad beneficiaria comunicará al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, en su caso, si la actividad o actividades subvencionadas han sido realizadas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la Resolución de concesión. En

el caso de que dichas actividades hayan sido realizadas, las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación a que se refiere el apartado anterior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución de concesión.

Artículo 15.- Rendimientos financieros

Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las Entidades beneficiarias, incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

Artículo 16.- Obligaciones de los beneficiarios.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a:

1. Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2. Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actividad subvencionada, que ésta se realiza con la colaboración del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

3. Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que el Ayuntamiento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos establecidos en la presente Orden.

4. Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, Nacional o Internacional.

5. Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, en su caso, el inicio del funcionamiento del Centro o Instalación, cuando éste tenga lugar con posterioridad a la presentación de la solicitud.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, que estime oportuno el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. Comunicar al Instituto de la Mujer la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

8. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

9. Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

10. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Artículo 17.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvención.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento de los objetivos y actividades para la finalidad de la subvención concedida, supondrá el reintegro total de la misma.

b) El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, conllevará la devolución de aquella parte de la subvención destinada a los mismos.

c) La no presentación de la documentación justificativa conforme a los términos expresados en el artículo 18 de la presente Orden, supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

Artículo 18. Plazos de ejecución y justificación.

1. El período de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá desde el 1 de enero de 2006 hasta el 30 de abril de 2007.

2. Las subvenciones concedidas deberán justificarse antes del 31 de mayo de 2007, aportando para ello la documentación que se especifica en el artículo siguiente, siempre que no hayan de justificarse con anterioridad, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la presente Orden.

3. Cuando por razones no imputables a los beneficiarios de las subvenciones, no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, éstos deberán solicitar del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la autorización de prórroga para los mismos, debiendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico de la actividad subvencionada, así como la fecha prevista de finalización de la misma.

4. La autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberá solicitarse antes de la finalización del plazo que corresponda y su otorgamiento corresponderá a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Justificación.

1. Para la justificación de las subvenciones concedidas deberá aportarse la documentación siguiente:

a) Memoria de la actividad realizada en la que conste, al menos, una breve descripción, número de beneficiarios/as y valoración.

b) Certificación expedida por el órgano municipal competente en la materia, en la que se haga constar:

b.1) El importe total de los gastos contraídos para la realización de la actividad subvencionada, especificando, en su caso, las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.

b.2) El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

b.3) Haber sido registrado en contabilidad, el ingreso de la subvención concedida.

2. Los gastos de la actividad sufragados con cargo a la subvención se justificarán mediante la presentación de copias compulsadas de las facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente, con valor en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

3. El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes:

a) Copia compulsada de la factura o documento utilizado para el pago, acompañada del correspondiente recibo expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago, si éste se hubiera realizado en metálico.

b) Copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente, si el pago se hubiera realizado por cheque o transferencia.

Artículo 20.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos y en la forma prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 21.- Responsabilidades y Régimen Sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establecen la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de mayo de 2006.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS E INSTALACIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

AYUNTAMIENTO DE: _____
C.I.F. _____, Domicilio _____,
Localidad _____, C.P. _____ Tf. _____.
Entidad Bancaria _____ Sucursal _____ Localidad _____
Código Cuenta Cliente _ _ _ _ _ .
Representante de la Entidad, D./D^a _____,
D.N.I. _____, Domicilio _____,
Localidad _____, C.P. _____ Tf. _____,
en calidad de _____.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

PLAN DE FINANCIACIÓN:

- a) Total coste de la actividad:
- b) Recursos propios:
- c) Otras subvenciones solicitadas:
- d) Otras subvenciones concedidas:
- e) **Subvención que se solicita:**

La entidad que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones generales establecidas en la Orden por las que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones objeto de la presente solicitud y las que se derivan de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

Deberán cumplimentarse todos los apartados de la presente instancia.

_____, a _____ de _____ de 2006

FIRMA

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGION DE MURCIA.

ANEXO II. MEMORIA EXPLICATIVA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

1. **Centro o Instalación donde se presta el servicio, en su caso** (denominación y fecha de inicio del funcionamiento del mismo, cuando éste sea anterior a la presentación de la solicitud): _____

2. **Servicio de conciliación que se pretende prestar** (descripción, horario, temporalización, nº de plazas que se ofertan, edad de los usuarios, número de aulas, etc.): _____

3. **Justificación de la necesidad de la existencia del servicio en la zona:** (número de las/os destinatarias/os, demandas y necesidades de la zona de actuación, etc.): _____

4. **Servicios existentes para la misma finalidad** (centro o instalación, demanda que cubre, servicios que se prestan, etc.):
 - 4.1. En el municipio: _____

 - 4.2. En la zona concreta de actuación: _____

5. **Características de las unidades familiares a las que se destinará el servicio:** _____

(Firma y sello)

ANEXO III. PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS
CENTRO, INSTALACIÓN O SERVICIO: _____

Nº TOTAL DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS: _____

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Gastos de personal.			euros.
Trabajador/a	Sueldo mensual	Nº de meses	Total sueldo
2. Gastos de limpieza.			euros.
3. Gastos de energía eléctrica.			euros.
4. Gastos de agua/alcantarillado/basura.			euros.
5. Gastos de teléfono.			euros.
6. Gastos de material de oficina.			euros.
7. Material para actividades. (detallar)			euros.
8. Gastos de alimentación.			euros.
Servicio	precio/plaza	Nº plaza	Total coste
9. Otros gastos (detallar)			euros.
TOTAL GASTOS			euros.

(Firma y sello)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Cuotas ordinarias			euros.
Servicio	cuota/plaza	Nº plazas	Total cuotas
2. Reducciones de cuotas			euros.
Servicio	Reducción cuota/plaza	Nº plazas	Total Reducción
3. TOTAL CUOTAS – TOTAL REDUCCIONES			euros.
4. Aportación Municipal			euros.
5. Otras ayudas o subvenciones			euros.
			euros
6. Subvención solicitada			euros.
TOTAL INGRESOS			euros.

(Firma y sello)

Consejería de Presidencia

6298 Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el 2006, de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a las corporaciones locales de la Región de Murcia, para la contratación de agentes de igualdad o el desarrollo de actividades para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En virtud de la Ley 12/2002, de 3 de diciembre, se crea el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Presidencia, cuya finalidad es ser el organismo gestor de la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de la igualdad entre sexos, la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley, relativo a las funciones del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a éste le corresponde la coordinación con los órganos de la Administración Local competentes en materia de mujer, en el diseño y desarrollo de actuaciones relacionadas con las políticas dirigidas a las mujeres y el fomento de la prestación de servicios específicos a la mujer.

De acuerdo a este marco competencial, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia considera como objetivo prioritario, apoyar la realización de cuantos programas, proyectos y actividades sean de la iniciativa de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia y que, por su finalidad, contribuyan a hacer efectiva la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, como fin último de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Es por ello que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006, aprobados por Ley 10/2005, de 29 de diciembre, figuran en la Sección 56, Servicio 00, Programa 323-B «Promoción de la Mujer», los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, para dicha finalidad.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidos por la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento

de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos recogidos por las mismas, se hace necesario establecer las normas reguladoras para la solicitud y concesión de las subvenciones a las que son destinados.

Dada la naturaleza de las subvenciones convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es orientar la actuación pública y privada hacia la consecución de los objetivos que, en materia de mujer, se ha propuesto el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y teniendo en cuenta que las subvenciones financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretende fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Capítulo I

Bases Generales

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones para el año 2006, dirigidas a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, para la contratación de Agentes de Igualdad o el desarrollo de actividades, con la finalidad de promover la realización de programas y la creación de estructuras que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Artículo 2. Créditos Presupuestarios.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a los créditos para ello previstos en el concepto presupuestario 461.06, de la Sección 56, Servicio 00, Programa 323-B, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, por un importe de 434.000 euros, proyecto de inversión número 32341 «Ayudas a la creación de servicios y realización de programas de igualdad de oportunidades», objetivo 03, actividad B, destinándose la cantidad de 234.000 euros a la contratación de Agentes de Igualdad y 200.000 euros a la realización de actividades. En el caso de que la parte del crédito asignado a cualquiera de las modalidades convocadas no llegara a agotarse por falta de solicitudes, el remanente de crédito resultante se destinará a financiar las solicitudes de subvención formuladas para la otra finalidad.

Artículo 3. Beneficiarias y requisitos.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas por la presente Orden, las Corporaciones Locales de la Región de Murcia con menos de cincuenta mil habitantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) No hallarse incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La acreditación se efectuará mediante declaración expresa responsable otorgada por la persona que represente a la entidad local, o ante notario público.

b) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente.

La acreditación se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se recabarán de oficio por el Instituto de la Mujer, con anterioridad a la preevaluación de las solicitudes presentadas prevista en el artículo 6.3 de la presente Orden.

c) No haber obtenido subvención para la contratación de agente de igualdad con cargo a los créditos del ejercicio 2005 del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se formalizarán en los modelos de instancia que figuran como Anexo I (Agentes de Igualdad) y Anexo III (Actividades para la igualdad) a la presente Orden, acompañadas de la documentación señalada en los artículos 18 del Capítulo II y 26 del Capítulo III, respectivamente para los Agentes de Igualdad y Actividades de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, sito en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011- Murcia; en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en C/. Acisclo Díaz, número 3 bajo, 30005- Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar y la hora de su presentación, según contempla el artículo 31 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. No se subvencionará a una misma Corporación Local la contratación del/la Agente de Igualdad y

la realización de las actividades que contemplan la presente Orden, limitándose respecto a estas últimas a dos el número máximo de solicitudes para actividades a subvencionar.

4. El plazo de presentación de solicitudes será, de quince días hábiles para las subvenciones destinadas a la contratación de Agentes de Igualdad, y de un mes para las destinadas a la realización de actividades para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia para recabar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la Entidad Local solicitante, en aplicación de la normativa vigente.

Artículo 5.- Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá a la Entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Instrucción del Procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá a la Secretaría General Técnica del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los artículos 19 y 28 de la presente Orden, y adjudicar aquéllas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de dichos criterios, con el límite del crédito disponible para esta convocatoria.

3. Por el órgano instructor se realizará una preevaluación de las solicitudes presentadas, en la que verificará si las Entidades solicitantes reúnen los requisitos para adquirir la condición de beneficiarias, debiendo quedar constancia en el expediente de un Informe de dicho órgano, en el que conste que las beneficiarias

cumplen todos los requisitos necesarios. Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones impuestas para ello, tras el correspondiente procedimiento y trámite de audiencia, en su caso, serán inadmitidas mediante resolución motivada de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

4. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada con aplicación de los criterios establecidos en esta Orden y que contendrá la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para las que se propone la denegación de la subvención solicitada.

Dicha Comisión podrá recabar cuantos informes, datos y documentos considere necesarios o convenientes para la evaluación de las solicitudes, resolver las dudas que pudieran surgir tanto en la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la presente Orden, así como en otros supuestos y tomar los acuerdos necesarios.

5. La Secretaría General Técnica del Instituto de la Mujer, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta provisional de resolución debidamente motivada, que deberá notificarse a las Entidades interesadas para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación correspondiente, puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otras alegaciones que las aducidas por los interesados, en cuyo caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

6. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las Entidades interesadas, se formulará propuesta definitiva de resolución, que deberá expresar la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

7. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 7.- Composición y funcionamiento de la Comisión de Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación a que se refiere el artículo anterior estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: La Jefa de Servicio de Planificación y Programas del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Vocales: - Dos Técnicos/as del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, designados/as por la Directora del mismo.

Un/a funcionario/a designado/a por la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, actuará como Secretario/a con voz pero sin voto.

2. La Comisión de Evaluación ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.- Finalización del Procedimiento.

1. A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por la Secretaría General Técnica, la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia resolverá el procedimiento concediendo o denegando las subvenciones solicitadas mediante Resolución debidamente motivada y conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 19 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la presente Orden. En la misma se hará constar la relación de solicitantes a las que se concede la subvención y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2. El plazo máximo para dictar y notificar dicha Resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. La resolución por la que se concedan o denieguen las subvenciones, será notificada a las interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

Artículo 9.- Límites a la concesión de subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta y exigidas para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en

conurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 10.- Financiación de las subvenciones.

La cuantía de las subvenciones, que podrá cubrir total o parcialmente el importe de las necesidades propuestas, se establecerá en función de los criterios de evaluación y en atención a la cuantía solicitada por el Ayuntamiento.

Artículo 11.- Rendimientos financieros

Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las Entidades beneficiarias, incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

Artículo 12.- Obligaciones de las beneficiarias.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a:

1.- Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2.- Poner en conocimiento del Instituto de la Mujer, con carácter previo, las fechas de inicio de cada actividad.

3.- Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actividad subvencionada, que ésta se realiza con la colaboración del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

4.- Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, Nacional o Internacional.

5.- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, que estime oportuno el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6.- Comunicar al Instituto de la Mujer la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

7.- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

8.- Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

9.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Artículo 13.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvención.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales

correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento de los objetivos y actividades para la finalidad de la subvención concedida, supondrá el reintegro total de la misma.

b) El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, conllevará la devolución de aquella parte de la subvención destinada a los mismos.

c) La no presentación de la documentación justificativa conforme a los términos expresados en los artículos 23 y 31 de la presente Orden, supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

Artículo 14.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15.- Responsabilidad y Régimen Sancionador.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establecen la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Capítulo II

Contratación de Agentes de Igualdad

Artículo 16. Objeto de la subvención.

Constituye el objeto de las subvenciones reguladas en la presente Sección la contratación de Agentes de Igualdad, por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, para el desarrollo de las acciones y objetivos contemplados en la Memoria de Actuación, elaborada por las entidades solicitantes, a que se refiere el artículo 18 de la presente Orden.

Artículo 17. Definición y funciones.

Los/as Agentes de Igualdad se configuran como trabajadores/as de las Corporaciones Locales en posesión de una diplomatura o licenciatura en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas preferentemente, sin excluir otras titulaciones universitarias, con formación y/o experiencia especializada en el diseño, implementación y evaluación de políticas de igualdad de oportunidades y asesoramiento en la puesta en marcha de proyectos para la integración de la perspectiva de género en programas e instituciones para consolidar la participación igualitaria de hombres y mujeres en cualquier ámbito social, político, económico y cultural, siendo sus funciones las que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 18.- Gastos subvencionables, cuantía y duración de la subvención.

El importe de la subvención concedida para la contratación del Agente de Igualdad será del 75% de los costes laborales derivados de dicha contratación, salvo que las disponibilidades presupuestarias permitan que dicho porcentaje sea mayor.

La subvención por cada Agente de Igualdad se concede por un período de seis meses.

Artículo 19.- Documentación.

A la solicitud debidamente cumplimentada, deberá adjuntarse la documentación siguiente:

1. Documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante del requisito a que se refiere el artículo 3 a) de la presente Orden.

2. Memoria de actuación en materia de igualdad suscrita por el órgano competente en materia de mujer, en el que se determinen las necesidades detectadas en el Municipio en materia de igualdad de oportunidades, los objetivos y las acciones a realizar por el/la Agente desde la perspectiva de su propio municipio, así como los instrumentos e infraestructura que se pretenden poner a su disposición para su puesta en práctica.

Artículo 20.- Criterios de Valoración.

1. Los criterios para la valoración de las solicitudes serán:

a) Adecuación de las acciones previstas en la Memoria a que se refiere el artículo anterior a los objetivos propuestos, hasta 60 puntos, valorándose los siguientes extremos:

- El escaso o nulo desarrollo del tipo de las acciones a desarrollar por el/la Agente de Igualdad recogidas en la citada Memoria, en el municipio de intervención.

- Las características y la naturaleza de las necesidades detectadas en materia de igualdad de oportunidades en el área de intervención.

- Adecuación de las actividades a desarrollar por el/la Agente de Igualdad en base a la Memoria presentada, para alcanzar los resultados previstos.

b) Infraestructura que se aporta para la puesta en marcha de las acciones previstas en la Memoria, hasta 20 puntos.

c) Complementariedad de las actuaciones a desarrollar por el/la Agente previstas en la Memoria, con otros programas y servicios que se realicen en el municipio en materia de igualdad de oportunidades, hasta 20 puntos.

2. La omisión de los correspondientes datos que permitan valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos, conllevará la obtención de una puntuación nula en el criterio al que se refieran.

3. Para proceder a la propuesta de concesión deberá obtenerse, al menos, 60 puntos, salvo que las

puntuaciones obtenidas o las disponibilidades presupuestarias, permitieran bajar dicho umbral.

Artículo 21.- Selección y contratación de Agentes de Igualdad.

Los/as Agentes de Igualdad que se contraten una vez concedida la subvención se seleccionarán por la Entidad beneficiaria, formando parte del tribunal de selección un/a técnico/a del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, debiendo los/as candidatos/as reunir los requisitos referidos en la presente Orden.

Los/as agentes seleccionados/as serán contratados/as a tiempo completo o a media jornada por la Corporación Local mediante la modalidad contractual más adecuada, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 22.- Procedimiento de Pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

La Entidad beneficiaria, con carácter previo al cobro del importe subvencionado, deberá presentar el contrato de trabajo debidamente formalizado y el alta del/la trabajador/a en la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la concesión de la subvención.

Artículo 23.- Plazos de ejecución y justificación.

1. La subvención por cada Agente de Igualdad se concede por un período de seis meses a contar desde el inicio de su contratación, que será coincidente con el período de ejecución.

2. Las subvenciones concedidas deberán justificarse, en el plazo de un mes desde la finalización del contrato.

3. Cuando por razones no imputables a las Entidades beneficiarias de las subvenciones, no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, éstas deberán solicitar del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la autorización de prórroga para los mismos, debiendo justificar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando, en su caso, cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberá solicitarse antes de la finalización del plazo que corresponda y su otorgamiento corresponderá a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Artículo 24.- Justificación

Para la justificación de la subvención concedida deberá aportarse la documentación siguiente:

1. Certificación expedida por el órgano municipal competente en la materia, en la que se haga constar:

a) El importe total de los gastos laborales derivados de la contratación del/la Agente de Igualdad.

b) Haber sido registrado en contabilidad, el ingreso de la subvención concedida.

c) El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

2. Informe sobre la actividad desarrollada por el/la Agente, especificando los logros conseguidos, debidamente cuantificados, en relación con los objetivos fijados en la Memoria de actuación.

3. Los gastos del proyecto subvencionado se justificarán con la presentación de las nóminas o recibos de salarios del personal contratado, y la documentación justificativa del pago a la Seguridad Social, mediante los Boletines de Cotización del personal contratado abonados por la Entidad contratante a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) correspondientes al período subvencionado.

4. El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará mediante la presentación de copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente.

Capítulo III**Actividades para la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres****Artículo 25.- Actividades objeto de subvención**

Las actividades para las que se solicite subvención, deberán tener alguna de las finalidades siguientes:

a) Favorecer la coeducación y el reparto de responsabilidades familiares compartidas.

b) Fomentar el asociacionismo y participación; así como el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones.

c) Intervención para la promoción de la participación e integración de las mujeres del medio rural.

d) Fomentar actuaciones de carácter social y cultural, que contemplen la realización de encuentros y foros de debate sobre la situación actual de las mujeres en todos los ámbitos.

e) Publicación y edición de planes municipales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Artículo 26.- Actividades excluidas.

No podrán ser objeto de subvención al amparo de la presente Orden:

a) Acciones en las áreas de salud, servicios sociales y educación que, por su especificidad, correspondan a competencias atribuidas a otros órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Acciones de formación ocupacional.

c) Programas que contemplen la prestación de servicios que, de manera directa o indirecta, se presten por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia o que supongan duplicidad de los existentes.

d) En general, acciones y programas que no se adecuen a los objetivos de la presente Orden.

Artículo 27.- Documentación.

Las Corporaciones Locales interesadas presentarán una instancia por cada una de las actividades para las que se solicite subvención, a las que deberá adjuntarse la documentación siguiente:

1. Documentación acreditativa del cumplimiento por parte del solicitante del requisito establecido en el artículo 3 a) de la presente Orden.

2. Programación completa de la actividad para la que se solicita subvención conforme al modelo que se incluye como Anexo IV a la presente Orden.

3. Presupuesto desglosado por conceptos de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad para la que se solicite subvención, con expresión de la cuantía de esta última.

Artículo 28.- Reformulación de solicitudes.

1. Elaborada la propuesta provisional de resolución a que se refiere el artículo 6 y para el caso de que la cuantía de la subvención que se tenga previsto proponer sea inferior en más de un 20% a la que figura en la solicitud presentada, el Instituto de la Mujer comunicará a las Entidades interesadas dicha propuesta, al objeto de que éstas, en el plazo que les será otorgado al efecto, manifiesten expresamente lo siguiente:

a) La aceptación o no de la subvención propuesta.

b) La reformulación de su solicitud para ajustar la actividad a la subvención otorgable, debiendo respetarse en todo caso los porcentajes de financiación que estuvieran inicialmente previstos.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

3. Una vez que las solicitudes objeto de reformulación hayan merecido la conformidad de la Comisión de Evaluación, se formulará la propuesta definitiva de resolución a la que se refiere el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 29.- Criterios de Valoración.

1. Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

a) Fundamentación del proyecto y necesidad de su ejecución: hasta 35 puntos

b) Adecuación de las actividades a los objetivos propuestos y resultados previstos: hasta 25 puntos.

c) Carácter innovador de los proyectos presentados sobre la base de cualquiera de los siguientes criterios: hasta 20 puntos.

- Metodología de desarrollo y evaluación

- Número y perfil de los/las destinatarios/as

- Escaso o nulo desarrollo del tipo de proyecto para el que se solicita subvención, en la zona o colectivo de intervención.

d) La complementariedad con otros programas o servicios que se realicen en el municipio: hasta 10 puntos.

e) La viabilidad económica de ejecución del proyecto sobre la base de la financiación prevista, para lo que se tendrá en cuenta el porcentaje que suponga la subvención solicitada, sobre el presupuesto total del proyecto: hasta 10 puntos.

2. La omisión de los correspondientes datos que permitan valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos, conllevará la obtención de una puntuación nula en el criterio al que se refieran.

3. Para proceder a la propuesta de concesión deberá obtenerse, al menos, 60 puntos para la actividad de que se trate, salvo que las puntuaciones obtenidas o las disponibilidades presupuestarias, permitieran bajar dicho umbral.

Artículo 30.- Procedimiento de pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Artículo 31.- Plazos de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será hasta el 31 de marzo de 2007.

2. Las subvenciones concedidas deberán justificarse antes del 30 de abril de 2007, aportando para ello la documentación que se especifica en el artículo siguiente.

3. Cuando por razones no imputables a las Entidades beneficiarias de las subvenciones, no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, éstos deberán solicitar del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la autorización de prórroga para los mismos, debiendo justificar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando, en su caso, cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberá solicitarse antes del la finalización del plazo que corresponda y su otorgamiento corresponderá a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Artículo 32.- Justificación

Para la justificación de las subvenciones concedidas deberá aportarse la documentación siguiente:

1. Memoria de la actividad realizada en la que conste, al menos, una breve descripción, número de beneficiarios/as, lugares y fechas de realización, evaluación y grado de consecución de los objetivos perseguidos.

2. Certificación expedida por el órgano municipal competente en la materia, en la que se haga constar:

a) El importe total de los gastos contraídos para la realización de la actividad subvencionada, especificando, en su caso, las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.

b) El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

c) Haber sido registrado en contabilidad, el ingreso de la subvención concedida.

3. Los gastos de la actividad sufragados con cargo a la subvención se justificarán con la presentación de copias compulsadas de las facturas, o cualquier otro documento utilizado para el pago de los mismos.

4. El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes:

a) Copia compulsada de la factura o documento utilizado para el pago, acompañada del correspondiente recibo expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago, si éste se hubiera realizado en metálico.

b) Copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente, si el pago se hubiera realizado por cheque o transferencia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de mayo de 2006.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE
AGENTES DE IGUALDAD

CORPORACIÓN LOCAL _____

C.I.F. _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

_____ Localidad _____ Tf _____

Entidad Bancaria _____ Localidad _____

Código Cuenta Cliente:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Representante de la Entidad D./D^a. _____

D.N.I. _____ Cargo _____

PLAN DE FINANCIACIÓN:

a) Total del coste anual de la contratación: _____

b) Subvención que se solicita: _____

La Entidad que solicita esta subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto, aceptando las condiciones generales establecidas en la Orden de la Consejería de Presidencia y las que se derivan de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece la citada Orden y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

_____, a _____ de _____ de 2006

(FIRMA)

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN
DE MURCIA

ANEXO II

Funciones de los/las Agentes de Igualdad

1. Diseñar, gestionar, implementar y evaluar programas de acción positiva que se desarrollen en todas las áreas de participación ciudadana.
2. Introducir el principio de Mainstreaming de género en programas e instituciones de todo tipo tanto públicas como privadas, mediante la integración de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos.
3. Detección de necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
4. Programación, planificación y realización de proyectos relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
5. Seguimiento y evaluación de las diferentes intervenciones.
6. Información, orientación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
7. Elaboración y emisión de informes de impacto de género.
8. Asesoramiento, sensibilización y coordinación de profesionales de diferentes áreas y departamentos de la Administración Local y otros servicios municipales con la finalidad de facilitar la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo de acciones dirigidas a toda la población.
9. Propuesta, diseño y elaboración de estudios en relación con la igualdad de oportunidades.
10. Planificación de actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
11. Creación de protocolos y métodos de actuación, ante la utilización de lenguaje sexista, en todas las manifestaciones de las diferentes Entidades.

ANEXO III
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA
ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CORPORACIÓN LOCAL _____

C.I.F. _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

_____ Localidad _____ Tf _____

Entidad Bancaria _____ Localidad _____

Código Cuenta Cliente:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Representante de la Entidad D./D^a. _____

D.N.I. _____ Cargo _____

ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

PLAN DE FINANCIACIÓN:

- a) Total del coste de la actividad:
- b) Total de otras aportaciones:
- c) Subvención que se solicita:

La Entidad que solicita esta subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto, aceptando las condiciones generales establecidas en la Orden de la Consejería de Presidencia y las que se derivan de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece la citada Orden y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

_____, a _____ de _____ de 2006
(FIRMA)

**ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN
DE MURCIA**

ANEXO IV**Modelo para la programación completa de la actividad**

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (Denominación, fechas y lugares de realización)

2. TIPO DE PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA, SEGÚN CLASIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DE LA PRESENTE ORDEN

3. FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD. Diagnóstico de la situación y razones que justifican la realización de la actividad.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS. Finalidad, efectos y resultados que se pretenden conseguir con la realización de la actividad.

5. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS SERVICIOS O PROGRAMAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO, EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. (Descripción).

6. METODOLOGÍA.

6.1 DE DESARROLLO:

6.2 DE EVALUACIÓN:

7. NÚMERO Y PERFIL DE LOS/AS PARTICIPANTES/BENEFICIARIOS/AS**8. GRADO DE DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD EN LA ZONA DE ACTUACIÓN.****9. DATOS ECONÓMICOS**

Coste de la

actividad:_____

Aportación de la Entidad y/o

participantes:_____

Otros

recursos:_____

Subvención solicitada al Instituto de la Mujer de la Región de

Murcia:_____

Consejería de Economía y Hacienda

6256 Orden de 19 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Murciano de Salud.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

Mediante sucesivas Órdenes de esta Consejería y concretamente las Órdenes de la Consejería de Hacienda de 19 de noviembre de 2003 (BORM n.º 8 de 12-01-2004) y de la Consejería de Economía y Hacienda de fechas: 1 de junio de 2005 (BORM n.º 150 de 2-07-2005), 19 de julio 2005 (BORM n.º 180 de 6-08-2005), 30 de septiembre de 2005 (BORM n.º 256 de 7-11-2005) y de 24 de enero de 2006 (BORM n.º 36 de 13-02-2006), se han ido actualizando y adecuando a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros de datos personales dependientes de las diferentes unidades del Servicio Murciano de Salud. Esta nueva Orden añade la publicación de dos nuevos ficheros, modifica nueve ficheros y suprime el fichero «Usuarios del Sistema Sanitario» por integración de sus datos en otro fichero.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan en los anexos I, II y III de la misma.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean dos ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan y describen en el anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en

la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Modificación de ficheros.

Se modifican nueve ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan y describen en el anexo II de la presente Orden, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprime el fichero «Usuarios Sistema Sanitario Hospital Virgen del Castillo de Yecla» dependiente del Servicio Murciano de Salud que se describe en el anexo III de la presente Orden. El destino de la información contenida en el citado fichero queda especificado, asimismo, en dicho anexo III.

Artículo 5.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 6.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el servicio o unidad específico que se determine para cada fichero concreto, o, ante el órgano responsable del mismo.

Artículo 7.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría

Autonómica de Administración Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 abril de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO I : FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

1. NOMBRE DEL FICHERO: PROVEEDORES. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CENTRO, UTILIZADO PARA LA GESTIÓN INTERNA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PROVEEDORES DEL HOSPITAL.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL MEDIO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.

2. NOMBRE DEL FICHERO: UNIDOSIS FARMACIA. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DOSIS SUMINISTRADAS A PACIENTES.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; DESCARGA DIARIA

DE LA BASE DE DATOS USUARIOS SISTEMA SANITARIO; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: OTROS DATOS DE ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

e) Cesiones de datos: COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.

ANEXO II : FICHEROS MODIFICADOS

1. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS SISTEMA SANITARIO. HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346972

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE. C/ MIGUEL ESPINOSA, 1, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ. TLF.968709154.

d) Apartados modificados:

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

2. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS. HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346620

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE. C/ MIGUEL ESPINOSA, 1, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ. TLF. 968709154.

d) Apartados modificados:

- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

3. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL. HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347110

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE. C/ MIGUEL ESPINOSA, 1, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ. TLF. 968709154.

d) Apartados modificados:

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

4. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346623

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.

d) Apartados modificados:

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

5. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347113

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.

d) Apartados modificados:

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

6. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346975

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.

d) Apartados modificados:

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

7. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL. HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347112

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ. CRTA. DE GRANADA S/N. DIPUTACIÓN DE LA TORRECILLA, 30800 LORCA. TLF. 968445552.

d) Apartados modificados:

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

8. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO. HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346974

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ. CRTA. DE GRANADA S/N. DIPUTACIÓN DE LA TORRECILLA, 30800 LORCA. TLF. 968445552.

d) Apartados modificados:

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

9. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS. HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346622

c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ. CRTA. DE GRANADA S/N. DIPUTACIÓN DE LA TORRECILLA, 30800 LORCA. TLF. 968445552.

d) Apartados modificados:

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

6561 Resolución R-330/06, de 9 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo vacante.

Por Resolución R-125/06, de 23 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocó, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo vacante (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 76, de 1 de abril de 2006).

A la vista de las solicitudes presentadas, y previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 38.2 del Real Decreto 364/1995 y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar por el procedimiento de libre designación para el puesto de trabajo que figura en el anexo I a la persona que se indica en el mismo.

Segundo.- Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la base quinta de la Resolución R-125/06, de 23 de febrero, ya citada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 9 de mayo de 2006.—El Rector, **Félix Faura Mateu**.

ANEXO I

ÁREA 03	GERENCIA
---------	----------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	D.N.I.
03GE001	Gerente	30	19.182,72	Juan Madrigal de Torres	22.472.350

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

6216 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca el procedimiento para el acceso al primer tramo de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en su artículo 17.1.e) se refiere al derecho de dicho personal al desarrollo profesional, en la forma en que lo prevean las disposiciones aplicables en cada caso. Así, el Capítulo VIII, en su artículo 40.1, presenta los criterios generales de la carrera profesional para todos los profesionales estatutarios de los distintos servicios de salud, concretándose en el artículo 43.2.e) del Capítulo IX el complemento retributivo por dicho derecho.

Por su parte, el artículo 39.1.b) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 21.12.2001) reconoce el derecho del personal estatutario fijo a la carrera administrativa y profesional, a través de los mecanismos de promoción previstos en el capítulo VIII de la presente Ley, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En aplicación de las citadas normas, el Acuerdo Marco por el que se ordenan y determinan las materias objeto de negociación sindical para la mejora de las condiciones de trabajo y de la asistencia sanitaria, suscrito por la Consejería de Sanidad y las Organizaciones Sindicales con fecha 27 de mayo de 2005 (Resolución 13.06.2005, B.O.R.M. 27.06.2005), contempla un sistema de promoción profesional consistente en el ascenso de tramos dentro de la misma categoría. Dicho acuerdo establece como requisitos para acceder al primer tramo tener la condición de personal estatutario fijo en la correspondiente categoría y una antigüedad mínima de cinco años en el momento de la convocatoria, dejando a la misma la determinación de la formación y el resto de méritos exigibles.

Sin embargo, aunque el citado Acuerdo prevé la exigencia de determinados méritos para el acceso al primer tramo, dado el carácter excepcional que reviste la presente convocatoria, al estar referida a la puesta en marcha del período transitorio que va a permitir a los profesionales que ya forman parte del Servicio Murciano de Salud acceder y ascender por al sistema de promoción profesional en un período de tiempo reducido, se considera oportuno permitir el acceso a dicho tramo a quienes cumplan el requisito de cinco años de antigüedad y los demás establecidos en las bases de esta

convocatoria, sin necesidad de que deban acreditar méritos de formación o de otro tipo.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Convocar el procedimiento para el acceso al primer tramo de la promoción profesional del personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.

Segundo: La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases específicas.

Bases específicas

Primera.- Requisitos de los aspirantes.

1.1.- Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario que pertenezca a las categorías/ opciones estatutarias no sanitarias de los Grupos A y B, así como de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los Grupos C, D y E a las que hace referencia el Anexo II de esta Resolución y que reúna los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría/opción estatutaria desde la que se participa.

b) Tener destino definitivo en una plaza del Servicio Murciano de Salud de la categoría/opción estatutaria desde la que se participa.

c) Estar en situación administrativa de servicio activo en el Servicio Murciano de Salud en la categoría/opción estatutaria desde la que se participa, o haber sido declarado por el Servicio Murciano de Salud en situación administrativa de servicios especiales o de excedencia por cuidado de familiares, así como cualquier otra que comporte reserva de plaza.

d) Tener cinco años de antigüedad en la categoría/opción desde la que se participa, contados desde el acceso a la misma como personal estatutario fijo.

1.2.- A efectos del cómputo de la antigüedad prevista en la letra d) del apartado anterior, se tendrá en cuenta:

a) El tiempo de servicios prestados mediante vínculo de carácter temporal por parte del personal que haya accedido a la condición de personal estatutario fijo con arreglo a los correspondientes procedimientos selectivos, incluidos los señalados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud y en la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal

Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y siempre y cuando los servicios se hayan prestado en la misma categoría/opción estatutaria en la que se promociona o equivalente.

b) El tiempo de servicios prestados como funcionario de carrera o interino y como personal laboral fijo o temporal, por parte del personal que haya accedido a la condición de personal estatutario fijo de la categoría/opción estatutaria en la que se promociona, a través de los procedimientos previstos en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, siempre y cuando dichos servicios se hayan prestado en un cuerpo funcional o categoría laboral equivalente a dicha categoría/opción estatutaria.

c) El tiempo de servicios prestados en promoción interna temporal se computará en la categoría/opción estatutaria en la que el interesado tenga la condición de personal estatutario fijo.

1.3.- El cumplimiento de los requisitos deberá ser acreditado por los interesados mediante certificado expedido por el órgano que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, salvo que se trate de servicios prestados en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en centros de INSALUD transferidos a la misma mediante Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, en cuyo caso se certificarán de oficio, y por tanto sin necesidad de que el aspirante los solicite o aporte.

1.4.- Los requisitos establecidos en el apartado 1.1. deberán poseerse en el momento de la presentación de la solicitud, y gozar de los mismos durante todo el procedimiento.

1.5 De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, quienes con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria accedan a la condición de personal estatutario fijo a través de los procedimientos selectivos previstos en la citada ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se aprueba la OPE del INSALUD, podrán presentar su solicitud a partir de la fecha en la que tomen posesión de la plaza correspondiente en el Servicio Murciano de Salud.

Segunda.- Solicitudes y plazo de presentación.

2.1.- La solicitud para poder participar en el procedimiento se formulará según el modelo que se indica en el Anexo I a esta Resolución.

2.2.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 31 de diciembre de 2006.

2.3.- Las solicitudes se dirigirán al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y junto con las mismas, se deberá aportar la documentación acreditativa de los requisitos que no se

certifican de oficio, según lo dispuesto en la base específica primera.

2.4.- Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en cualquiera de las gerencias pertenecientes al Servicio Murciano de Salud.

A este respecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud los siguientes centros:

- Hospital «Virgen de la Arrixaca» (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n Km 7, El Palmar, Murcia)
- Hospital «Morales Meseguer» (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Hospital General Universitario «Reina Sofía» (Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital «Santa María del Rosell» (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena)
- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)
- Hospital «Rafael Méndez» (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia de Atención Primaria de Lorca (C/. Floridablanca, 1 bajo, Lorca)
- Hospital Comarcal del Noroeste (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Gerencia Única del Altiplano (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

Tercera.- Listados de admitidos y excluidos

3.1.- Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará sucesivas resoluciones aprobando los listados provisionales de admitidos y excluidos. Las citadas resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrán en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante n.º 11, y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por grupos de titulación, categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de D.N.I. En el supuesto de los excluidos deberán indicar además las causas de exclusión.

3.2.- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3.- Las reclamaciones a los listados parciales de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante las correspondientes resoluciones del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por las que se aprueben, con carácter definitivo, los listados de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuestas, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base.

3.4.- Contra estas últimas resoluciones, los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir el día siguiente al de su publicación.

3.5.- Toda la información relativa a la presente convocatoria, así como a los listados de admitidos y excluidos a los que se refiere la presente base, podrán ser objeto de consulta a través de la página web www.murciasalud.es.

Cuarta.- Resolución de reconocimiento de tramo de promoción profesional.

4.1.- Las resoluciones parciales definitivas de aspirantes admitidos por cumplir los requisitos para el acceso al primer tramo determinarán que, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación de las mismas, se dicten las correspondientes resoluciones individuales de reconocimiento del primer tramo de promoción profesional.

Dichas resoluciones individuales, que serán dictadas por el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, deberán ser en todo caso expresas, sin que quepa reconocimiento alguno por silencio administrativo. Contra las mismas se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

4.2.- Los efectos administrativos del reconocimiento del primer tramo de promoción profesional se

producirán desde la fecha de la correspondiente resolución individual de reconocimiento.

4.3.- El tramo de promoción profesional reconocido mediante dicha Resolución tendrá la consideración de irreversible.

4.4.- Dicho reconocimiento supondrá el derecho al percibo del «complemento de carrera» correspondiente al primer tramo según las cuantías establecidas a cuenta para cada categoría en el Anexo III de esta Resolución. A este respecto, los efectos económicos del primer tramo reconocido en virtud de la presente convocatoria se producirán en las siguientes fechas:

a) Para quienes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia reúnan los requisitos establecidos en la base primera, los efectos económicos del reconocimiento del primer tramo serán de 1 de enero de 2006.

b) En el supuesto del personal que acceda a la condición de personal estatutario fijo con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria como consecuencia de su participación en los procedimientos selectivos previstos en la Ley 16/2001, y que presenten su solicitud dentro del plazo establecido en el apartado 2.2., los efectos económicos se producirán al mes siguiente de la fecha de la resolución de reconocimiento individual del primer tramo.

c) En el caso del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que se encuentre en comisión de servicios desempeñando un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, dichos efectos económicos se producirán desde la fecha de su reincorporación al mismo, sin que en ningún caso puedan tener carácter retroactivo.

4.5.- Este reconocimiento no implicará un cambio en el puesto de trabajo ni en la actividad o funciones desarrolladas por el profesional.

Quinta.- Norma final.

5.1.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.2.- Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y sus bases podrán ser revisados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 31 de marzo de 2006.—El Director Gerente,
Francisco Agulló Roca.



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRIMER TRAMO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

FECHA DE LA CONVOCATORIA:

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 31 DE MARZO DE 2006

B.O.R.M. ... / /

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F.				LETRA	TELÉFONO/S

DATOS PROFESIONALES

CATEGORÍA/OPCIÓN ESTATUTARIA EN LA QUE SE SOLICITA EL ACCESO AL PRIMER TRAMO	
DATOS DE LA PLAZA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (1)	
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN EN DICHA PLAZA:	
CENTRO/GERENCIA DE DESTINO (2):	
MODO DE ACCESO: (marque con una X lo que proceda) *ver al dorso (3)	
☐ PERSONAL DE NUEVO INGRESO	☐
☐ CONCURSO	☐
CENTRO/GERENCIA/CATEGORÍA DONDE ACTUALMENTE PRESTA SERVICIOS (4)	
CENTRO/GERENCIA:	
CATEGORÍA:	

ADJUNTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SERVICIOS PRESTADOS (marcar con una X)

☐ SÍ	☐ NO
------------------------------------	------------------------------------

El abajo firmante solicita ser admitido/a en el procedimiento a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada.

Murcia, de de

(Firma del interesado)

.- ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

.- RONDA DE LEVANTE, 15 - 30008 MURCIA. Y C/.PINARES, 4 - 30001 MURCIA.

INSTRUCCIONES

La presente convocatoria está dirigida, de acuerdo con los requisitos establecidos en la base específica primera, al personal estatutario fijo con destino definitivo en el Servicio Murciano de Salud, sin que, por lo tanto, puedan participar quienes se encuentren prestando servicios por comisión de servicios procedentes de un Servicio de Salud distinto del Servicio Murciano de Salud,...

(1) Este apartado de la solicitud tiene como fin indicar los datos referentes a la plaza en la que el interesado tiene destino definitivo en el Servicio Murciano de Salud, con independencia de que actualmente se esté desempeñando otra por comisión de servicios dentro del mismo Servicio Murciano de Salud, en promoción interna temporal y otras circunstancias similares.

(2) Debe indicarse el Centro/Gerencia al que se encuentre adscrita la plaza. Como Gerencias deben considerarse las siguientes:

- Hospital "Virgen de la Arrixaca"
- Hospital "Morales Meseguer"
- Hospital General Universitario "Reina Sofía"
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca"
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia
- Gerencia de 061
- Hospital "Santa María del Rosell"
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena
- Hospital Los Arcos
- Hospital "Rafael Méndez"
- Gerencia de Atención Primaria de Lorca
- Hospital Comarcal del Noroeste
- Gerencia Única del Altiplano

(3) El acceso a la plaza en el Servicio Murciano de Salud puede haberse producido por dos vías:

a) PERSONAL DE NUEVO INGRESO: se refiere al acceso a una plaza en el Servicio Murciano de Salud con carácter definitivo a través de procedimientos de selección de personal fijo, incluyendo los derivados de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud y en la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

b) CONCURSO: se puede acceder a una plaza en el Servicio Murciano de Salud a través de:

- concurso de traslados
- concurso de méritos
- libre designación
- convocatorias para la provisión de Jefaturas de carácter asistencial

c) Los funcionarios de carrera o el personal laboral fijo que haya accedido a la condición de personal estatutario fijo de la categoría/opción estatutaria en la que se promociona, a través de los procedimientos previstos en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001 ("ESTATUTARIZACIÓN"), deberán indicar la fecha y el modo de acceso a la plaza de funcionario de carrera o laboral fijo en el Servicio Murciano de Salud.

(4) Sólo cumplimentar si actualmente se prestan servicios en una plaza o categoría distinta a la señalada en el apartado anterior.

.- ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

.- RONDA DE LEVANTE, 15 - 30008 MURCIA. Y C/.PINARES, 4 - 30001 MURCIA.

ANEXO II

CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS EN LAS QUE
SE PUEDE ADQUIRIR EL PRIMER TRAMO DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GRUPO A

CATEGORÍA: FACULTATIVO NO SANITARIO

OPCIÓN:

Analistas de Sistemas

Documentación/Bibliotecario

Superior de Administradores/Grupo Técnico de la
Función Administrativa

Ingeniería Industrial

Arquitectura

Prevención

GRUPO B

CATEGORÍA: DIPLOMADO NO SANITARIO

OPCIÓN:

Analista de Aplicaciones

Arquitectura Técnica

Documentación

Gestión Administrativa/ Grupo de Gestión de la
Función Administrativa

Ingeniería Técnica Industrial

Trabajo Social/Asistente Social

Prevención

GRUPO C

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO

OPCIÓN

Anatomía Patológica

Dietética y Nutrición

Documentación Sanitaria

Higiene Dental

Laboratorio de Diagnóstico Clínico

Óptica de Anteojería

Prótesis dental

Radiodiagnóstico

Radioterapia/ Medicina Nuclear

Terapeuta

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO

OPCIÓN

Administrativo

Delineación

Electrónica

Informática

Prevención de Riesgos Profesionales

Restauración

Cocineros Grupo C

GRUPO D

CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO

OPCIÓN

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Farmacia

CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO

OPCIÓN

Albañilería

Almacén

Auxiliar Administrativo

Calefacción

Carpintería

Cocina

Conducción

Costura

Electricidad

Fontanería

Gobernanta

Jardinería

Laboratorio

Mantenimiento

Mecánica

Peluquería

Pintura

Telefonía/ Locutores

GRUPO E

CATEGORÍA: PERSONAL SUBALTERNO

OPCIÓN: Subalterno

CATEGORÍA: PERSONAL DE SERVICIOS

OPCIÓN

Ayudantes de Servicios, Lavanderas, peones,
pinches, planchadoras

Ayudantes de Oficinos

Celadores-Subalternos

ANEXO III

CUANTÍAS ANUALES Y MENSUALES DEL
COMPLEMENTO DE CARRERA A PERCIBIR, A
CUENTA, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2006

PRIMER TRAMO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GRUPO A

CATEGORÍA: FACULTATIVO NO SANITARIO

<u>ANUAL</u>	<u>MENSUAL</u>
498,59 EUROS	41, 55 EUROS

GRUPO B

CATEGORÍA: DIPLOMADO NO SANITARIO

<u>ANUAL</u>	<u>MENSUAL</u>
498,04 EUROS	41, 50 EUROS

GRUPO C

CATEGORÍAS: TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO

<u>ANUAL</u>	<u>MENSUAL</u>
306,63 EUROS	25,55 EUROS

GRUPO D

CATEGORÍAS: TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO
TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO

<u>ANUAL</u>	<u>MENSUAL</u>
306,78 EUROS	25,57 EUROS

GRUPO E

CATEGORÍAS: PERSONAL SUBALTERNO
PERSONAL DE SERVICIOS

<u>ANUAL</u>	<u>MENSUAL</u>
306,62 EUROS	25,55 EUROS

3. OTRAS DISPOSICIONES**Consejería de Agricultura y Agua**

6365 Orden de 10 de mayo de 2006, de la consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan, para el año 2006, las ayudas reguladas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993 sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

La Orden de 19 de febrero de 1993 sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, tiene por objeto fomentar la difusión de nuevas tecnologías, mediante ayudas para la adquisición, por parte de asociaciones de agricultores y Empresas de servicio, de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica y que contribuyan a mejorar los sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores. Dicha orden ha sido modificada por la Orden de 22 de octubre de 1997, por el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, y por la Orden APA/1127/2006, de 7 de abril.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico propio de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El artículo 3 de esta Ley, especifica los requisitos para el otorgamiento de las subvenciones.

El marco normativo expuesto hace que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se desarrollen estas ayudas, adaptándolas a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre y a las particularidades del parque de maquinaria y equipos agrarios de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y en uso de las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Orden de 19 de febrero de 1993 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

Artículo 2. Financiación.

La ayuda será sufragada con fondos del MAPA y se realizará con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712G.77001 (Proyecto de inversión n.º 11146, denominado promoción nuevas tecnologías). El montante total de la ayuda será de 650.000 euros.

Artículo 3. Solicitudes y documentación

1. Los interesados deberán presentar las solicitudes de ayuda, en el Registro de la Consejería de Agricultura y Agua, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes de ayuda, para el año 2006, finalizará el día 18 de septiembre.

3. La solicitud de ayuda, según el modelo del Anexo I, irá dirigida al Consejero de Agricultura y Agua, e irá acompañada de la siguiente documentación, que serán originales o fotocopias compulsadas:

1. Memoria justificativa de las inversiones a realizar, donde se refleje que se cumple alguno de los requisitos señalados en el artículo 1 de la Orden de 19 de febrero de 1993, así como la viabilidad técnica y económica de las mismas.

2. Factura pro forma de la maquinaria y equipos agrarios que se pretendan adquirir.

3. Certificado del número de socios y del acuerdo válidamente tomado por el órgano competente conforme a sus estatutos, o a su Escritura de Constitución, autorizando al representante a solicitar la ayuda, haciendo constar el importe de la inversión y fines para los que se destina.

4. Fotocopia del C.I.F. del solicitante y N.I.F. del representante.

5. Certificado de la entidad bancaria en la que se indique el código cuenta cliente de la cuenta por la que se desea percibir la ayuda solicitada, con indicación del titular/es de la misma.

6. Certificados del cumplimiento de las obligaciones fiscales y Seguridad Social o autorización para recabar esta información de los órganos competentes.

7. Fotocopia compulsada de Estatutos, Reglamentos o Escritura de Constitución, debidamente inscritos en los correspondientes Organismos Oficiales.

8. Para las agrupaciones sin personalidad jurídica propia:

a. Acta de Constitución y Normas de funcionamiento interno suscrito por todos sus miembros.

b. Documentos que acrediten que los socios que forman la Agrupación son titulares de las explotaciones agrícolas afectadas por la inversión.

9. Para las empresas de servicios, legalmente constituidas, compromiso de que, al menos durante los cinco primeros años, van a dedicar como mínimo un

75% de sus horas anuales de funcionamiento en explotaciones ajenas a los titulares de la Sociedad.

10. Compromiso de inscribir las máquinas y equipos subvencionados en el Registro Oficial de Maquinaria agrícola, así como el de no revenderlos en el plazo de 5 años.

11. Declaración de que cumplen con las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

4. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificando no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable.

Artículo 4. Instrucción.

1. La concesión de las subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva

2. La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, que tras la realización de las actuaciones necesarias, elevará propuesta de resolución al Consejero de Agricultura y Agua.

La evaluación de las solicitudes la efectuará un órgano colegiado, que estará formado por un Jefe de Servicio y dos Técnicos de Gestión, de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, que emitirán un informe en donde se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

3. En caso de que las peticiones presentadas excedan el crédito disponible, se ordenarán las solicitudes atendiendo a la puntuación total que les corresponda:

a) Según tipo de agrupación o beneficiario:

1.- Por ser cooperativa de maquinaria, cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o cooperativa con sección específica de maquinaria o de servicios que incorporen maquinaria, siempre que dispongan de reglamento de funcionamiento interno: 6 puntos.

2.- Por ser otro tipo de cooperativa agraria o bien una sociedad agraria de transformación con al menos 10 asociados: 5 puntos

3.- Por ser una sociedad agraria de transformación de menos de 10 asociados o algún tipo de agrupación con personalidad jurídica propia contemplada en el artículo 3.1.a): 4 puntos.

4.- Por ser algún tipo de las agrupaciones contempladas en el artículo 3.1.b), con al menos 10 asociados: 3 puntos

5.- Por ser algún tipo de las agrupaciones contempladas en el artículo 3.1.b) con menos de 10 asociados o tratarse de una empresa de servicios referida en el artículo 3.1.c): 2 puntos

b) Según el tipo de máquina o equipo, con el baremo establecido por la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia en cada plan de innovación tecnológica, hasta un máximo de: 6 puntos

Artículo 5. Concesión y pago de la ayuda.

1. El Consejero de Agricultura y Agua, a la vista de la propuesta motivada del Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario resolverá, mediante Orden, la concesión o denegación de las ayudas correspondientes.

2. La resolución se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. En la resolución de la concesión de las ayudas constará que han sido financiadas con cargo a los presupuestos Generales del Estado.

4. Una vez notificada la concesión, el interesado aportará, en el plazo máximo de un mes

-Factura definitiva y justificante de pago de la máquina.

-Justificante de inscripción en el Registro de Maquinaria de la Consejería de Agricultura y Agua.

5. Una vez justificada la subvención y recibidos los fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se procederá al pago de la misma.

Artículo 6. Incompatibilidad de las subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 19 de febrero de 1993, las subvenciones reguladas en esta Orden serán incompatibles con cualquier otra clase de ayuda económica a fondo perdido que para las mismas finalidades concedan las Administraciones Públicas.

Artículo 7. Modificación de la resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas vienen obligados a:

a) Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano competente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano competente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas que financien las actividades objeto de ayuda.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo siguiente.

j) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos y obligaciones exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 9. Reintegro.

Si el beneficiario de las subvenciones previstas en esta Orden incumpliera cualquiera de los compromisos y condiciones previstos en la misma, con independencia de otras responsabilidades en que hubiera podido incurrir, perderá el derecho a la subvención concedida, con la obligación de reembolsar las cantidades ya percibidas incrementadas con el interés de demora.

Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los demás casos previstos en los artículos 36, 37 y 40.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10. Responsabilidad y régimen sancionador

Los beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previsto en el capítulo I y en los artículos 59, 65, 67 68 y 69 del capítulo II, del título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional única

El pago de las ayudas concedidas quedará condicionado a la decisión positiva de la Comisión Europea

sobre su compatibilidad en el mercado común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Tratado constitutivo de la Unión Europea.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de mayo de 2006.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.



REGIÓN DE MURCIA
Consejería de Agricultura y Agua
 Plaza Juan XXIII, s/n, 30.008-Murcia

SOLICITUD DE AYUDA
NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIA
Y EQUIPOS AGRARIOS



M.A.P.A.
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ANEXO I

Rellénese a máquina o a mano con letra mayúscula.

DATOS PERSONALES DEL BENEFICIARIO

N.I.F. _____		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____	
PRIMER APELLIDO _____		SEGUNDO APELLIDO _____	TELÉFONO _____
VÍA PÚBLICA (cl, pz,...) _____	Nº _____	Escalera/ Piso/ Puerta _____	CÓDIGO POSTAL _____
MUNICIPIO _____		PROVINCIA _____	
Nº SEGURIDAD SOCIAL _____	Fecha de Nacimiento _____	Cuenta Bancaria (C.C.C.) _____	

EXPLOTACIÓN

MUNICIPIO/S _____	Superficie TOTAL (Ha) _____	Superficie SECANO (Ha) _____	Superficie REGADÍO (Ha) _____
-------------------	-----------------------------	------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCION DE LAS MÁQUINAS O EQUIPOS SOLICITADOS

TIPO DE MAQUINA O EQUIPO _____	Nº UNIDADES _____	PRESUPUESTO (€) SIN IVA _____
TOTAL		

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

--

FECHA Y FIRMA

Declaro que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 13.3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Autorizo a la Consejería de Agricultura y Agua a obtener certificaciones de estar al corriente de mis obligaciones fiscales y de Seguridad Social

FECHA _____

FIRMA _____

FDO. _____

Consejería de Trabajo y Política Social

6149 Resolución de 2-05-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Ángel Teresa Hermanos, S.A.- Exp. 43/05.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Ángel Teresa Hermanos, S.A. (Código de Convenio número 3002872) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 2-02-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 2 de mayo de 2006.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ÁNGEL TERESA HERMANOS S.A.

Acta del acuerdo sobre revisión salarial para el año 2006

En Cieza (Murcia), a dos de febrero de 2006,

Se reúne la Comisión Paritaria de interpretación y aplicación del convenio colectivo de la empresa, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 21-10-2005.

Por parte de la empresa asisten doña Vicenta Cortina Cubells, doña Sara Ilanos Campillo Pérez y don Vicente Bru Parra.

Por parte social asisten don José Ernesto Ripoll Sancho, don Víctor Vidal Santamaría y don Francisco Javier Pérez Muñoz.

El objeto de esta reunión es tratar sobre el incremento de los salarios para el segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa.

Debatido el tema indicado, y atendiendo a lo previsto en el artículo 3 del convenio colectivo de la empresa, la Comisión Paritaria llega, por unanimidad, al siguiente

Acuerdo

Los salarios establecidos en las tablas salariales, del convenio colectivo de la empresa Ángel Teresa

Hermanos S.A., se incrementarán, en el año 2006, desde el 1-1-2006 al 31-12-2006, en un tres con dos décimas por ciento (3,2%).

Las partes intervinientes expresan su total conformidad con el contenido del presente acuerdo; firmando este documento por triplicado, en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento. Se comisiona al letrado don Vicente Bru Parra para que presente este documento en la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Por la parte Social.—Por la Empresa.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

6251 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «Obras de Climatización del Conservatorio Profesional de Música de Murcia».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/34/06

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de Climatización del Conservatorio Profesional de Música de Murcia.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 de enero de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 493.771,05 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Termoclima, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 437.763,80 euros

Murcia, 5 de mayo de 2006.—La Vicesecretaria,
M.ª Luisa López Ruiz.

Consejería de Agricultura y Agua

6268 Anuncio de la Consejería de Agricultura y Agua, por el que se notifica orden de pago incluida en la relación de pago definitiva número 2006/0000219-220 correspondiente al año 2005 de la ayuda solicitada por Explotaciones Agrícolas Martínez, S.L., habiéndose intentado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre, de 1992), se hace pública la notificación de la Orden de Pago incluida en la Relación de Pago Definitiva número 2006/0000219-220 correspondiente a la anualidad del año 2005 de la ayuda solicitada por Explotaciones Agrícolas Martínez con número de registro único 320316082001, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al Control Integrado, a la Producción Integrada y a la Agricultura Ecológica y la Orden 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los Capítulos V, VI y VIII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicha Orden Jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse conveniente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que esta Resolución quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, durante el plazo de diez días naturales.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J-P.A.C.) se notifica a Vd.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia.

Murcia, 28 de abril de 2006.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, **Julio Bernal Fontes**.

Consejería de Agricultura y Agua

6269 Anuncio de la Consejería de Agricultura y Agua, por el que se notifica el resultado desfavorable del primer control administrativo realizado sobre el expediente n.º 3096.2005.00069.2005.00.A1, referente a la solicitud de concesión de ayuda incluido en el programa agroambiental, habiéndose intentado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre, de 1992), se hace pública la notificación del resultado desfavorable del primer control administrativo en relación con la solicitud de concesión de ayuda económica para la línea de ayuda agroambiental al Control Integrado, solicitada por D. Andrés González Puertas, con número de expediente 3096.2005.00069.2005.00.A1, presentada al amparo de la Orden de 28 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendientes o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional, y la Orden 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los Capítulos V, VI y VIII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos.

En el control administrativo realizado se han detectado las siguientes deficiencias:

- Falta presentar Documentación:

. Fotocopia compulsada del D.N.I./C.I.F. del titular de la solicitud.

. Certificado de la ATRIA/técnico.

Estas deficiencias deberán ser corregidas en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de notificación, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que esta Resolución quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, durante el plazo de diez días naturales.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J-P.A.C.) se notifica a Vd.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia.

Murcia, 28 de abril de 2006.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, **Julio Bernal Fontes**.

Consejería de Agricultura y Agua

6270 Anuncio de la Consejería de Agricultura y Agua, por el que se notifica orden de pago incluida en la relación de pago definitiva número 2005/00919 correspondiente al año 2003 de la ayuda solicitada, habiéndose intentado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre, de 1992), se hace pública la notificación de la Orden de Pago incluida en la Relación de Pago Definitiva número 2005/00919 correspondiente a la anualidad del año 2005 de la ayuda solicitada por D. Francisco López Piñera con número de registro único 320308102001, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al Control Integrado, a la Producción Integrada y a la Agricultura Ecológica y la Orden 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los Capítulos V, VI y VIII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a

cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicha Orden Jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse conveniente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que esta Resolución quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, durante el plazo de diez días naturales.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J-P.A.C.) se notifica a Vd.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia.

Murcia, 28 de abril de 2006.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, **Julio Bernal Fontes**.

Consejería de Agricultura y Agua

6477 Anuncio de adjudicación de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-7/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y construcción de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Barinas, T.M. de Abanilla (Murcia)

3. Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 1.450.000,00 euros.
b) Financiación: Cofinanciado con Fondos de la U.E.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de marzo de 2006.
b) Contratista: U.T.E. Técnicas Reunidas, S.A. y Cía. Trimtor, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.201.615,00 euros.
Murcia, 9 de mayo de 2006.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Trabajo y Política Social

6292 Notificación al interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de la Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 28 de abril de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez.**

Relación que se cita

Nombre y apellidos: Josefa Ponce Crevillén
Domicilio: C/ Encomienda, n.º 2
Localidad: 30564 - Lorquí - Murcia
N.º Expte.: 536/1999

Tipo de acto admvo.: Resolución sobre Régimen de visitas.

Consejería de Trabajo y Política Social

6293 Notificación al interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Actualizaciones de Idoneidad de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que para realizar la Actualización de Idoneidad deberá aportar en esta Sección de Acogimiento y Adopción del Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Nelva, s/n Edif. «Torres Azules (Torre C), 30006 - Murcia, teléfono: 968/27.29.50, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos desde su publicación en el BORM, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del último ejercicio económico. En su defecto, certificación de haberes brutos del mismo periodo y declaración jurada de bienes.

- Certificado/s médico/s de estado de salud psicofísica de cada solicitante, en el que se haga constar, en su caso, si padece enfermedad crónica grave, infecto-contagiosa, invalidante o degenerativa, o presenta dependencia a drogas.

- Certificado de antecedentes penales de cada solicitante, que se podrá obtener en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, sito en C/ Sta. Catalina, n.º 4, Entresuelo 2.º - 3 Murcia.

Si el plazo concedido para cumplimentar el trámite mencionado se sobrepasara, el expediente quedaría paralizado por dicha causa imputable al interesado.

Murcia, 28 de abril de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez.**

Nombre y apellidos: José Cánovas Martínez y Josefa Cánovas Lucas

Domicilio: C/ Alcontar, n.º 19 - Urbanización La Paz

Localidad: 03520 - Polop de la Marina - Alicante

N.º Expte.: 64/98

Tipo de acto admvo.: Actualización de idoneidad.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

6266 Anuncio de concurso para licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: C/08.57.06

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Construcción de una oficina de empleo en Mazarrón».

b) División por lotes y número: —.

c) Lugar de ejecución: Mazarrón.

d) Plazo de ejecución: Doce meses a partir del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

-Importe total: 663.608,16 euros, I.V.A. incluido, con la siguiente distribución:

-Año 2006: 331.804,08 euros.

-Año 2007: 331.804,08 euros.

5. Garantías:

-Provisional: 13.272,16 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30011.

d) Teléfono: 968 - 35 73 87

e) Telefax: 968 - 35 75 75

f) Dirección internet: www.sefcarm.es (Contratación Pública, Trabajo y Política Social, Servicio Regional de Empleo y Formación)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1 a 9, Categoría d).

b) Otros requisitos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La descrita en el Pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.º Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14 – Bajo.

3.º Localidad: 30011 – Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente al de la apertura en acto público de las ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.

c) Localidad: 30011 - Murcia

d) Fecha y hora: Acto público para apertura de proposiciones económicas, en el octavo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Regional de Empleo y Formación.

10. Otras informaciones:

a) Sobre los plazos indicados en este anuncio: Si alguno finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al día hábil siguiente.

b) Pueden obtener copia del proyecto de obra en Papelería Técnica, en calle Sociedad, N.º 10, Murcia, teléfono 968 21 40 39 durante el plazo de información.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 19 de abril de 2006.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A. Martínez González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6217 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Lolos» en los Ramos en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7,

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Lolos.

d) Situación: Los Ramos.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

LINEA ELECTRICA.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo nueva planta n.º 1 (16C-2000).

Final: Apoyo nueva planta n.º 9 (16C-2000) sustentación del C.T.I.

Longitud: 705 metros.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U70BS.

Apoyos: Metálicos celosía.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Intemperie.

Relación de Transformación: 20.000/400 V.

Potencia: 100 KVA.

h) Presupuesto de la instalación: 34.475 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 3E06AT208 y 3E06AT210.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la

urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia a 6 de febrero de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. 100 KVA "LOLOS", LOS RAMOS (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	JOSE MIGUEL RUIZ GARCIA AVDA. REGION DE MURCIA, 22 30157 MURCIA	EL MISMO	3	1	16C-2000	1,36	18,72	215	483	RUSTICA	MURCIA
2	MARIA JOSEFA PEREZ SAIZ CARIDAD, 12 30589 MURCIA	EL MISMO	26					215	486	RUSTICA	MURCIA
3	ANTONIO CORBALAN MARTINEZ CARRIL SILVESTRE, 5 30579 MURCIA	EL MISMO	55	1	16C-1000	1,36	18,72	215	487	RUSTICA	MURCIA
4	JUNTA DE HACENDADOS	EL MISMO	4					215	90017	SENDA	MURCIA
5	ANTONIO LOPEZ CARRILLO SAN JUAN, 9 30158 MURCIA	EL MISMO	25					215	493	RUSTICA	MURCIA
6	MARIA JIMENEZ PEREZ, C.B. VELAZQUEZ, 20 30835 MURCIA	EL MISMO	45	1	16C-2000	1,36	18,72	215	492	RUSTICA	MURCIA
5	ANTONIO LOPEZ CARRILLO SAN JUAN, 9 30158 MURCIA	EL MISMO	12					215	493	RUSTICA	MURCIA
	TELEFONICA DE ESPANA S.A.	EL MISMO								LINEA DE TELECOMUNICACIONES	
4	JUNTA DE HACENDADOS	EL MISMO	29					215	90017	ACEQUIA	MURCIA
7	Mª DOLORES MANUEL ABELLAN C/ FUNDADORES, 19 30589 MURCIA	EL MISMO	5					215	224	RUSTICA	MURCIA

8	Mª DOLORES MANUEL ABELLAN C/ FUNDADORES, 19 30589 MURCIA	EL MISMO	22															215	223	RUSTICA	MURCIA
9	Mª DOLORES MANUEL ABELLAN C/ FUNDADORES, 19 30589 MURCIA	EL MISMO	38	1	16C-1000	1,36	18,72											215	222	RUSTICA	MURCIA
10	PEDRO HERNANDEZ MANUEL SERRANO, 19 30579 MURCIA	EL MISMO	23															215	221	RUSTICA	MURCIA
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA GLORIETA DE ESPAÑA, 1 30004 MURCIA																			ALUMBRADO PUBLICO	
11	AYUNTAMIENTO DE MURCIA GLORIETA DE ESPAÑA, 1 30004 MURCIA	EL MISMO	5															133	90010	CAMINO ASFALTADO	MURCIA
12	JUAN CARRILLO TORRES MURCIA, 7 30590 MURCIA	EL MISMO	58	1	16C-3000	1,36	18,72											133	1	RUSTICA	MURCIA
13	TOMAS CARRILLO TORRECILLAS MAYOR, 75	EL MISMO	30															133	2	RUSTICA	MURCIA
14	AYUNTAMIENTO DE MURCIA GLORIETA DE ESPAÑA, 1 30004 MURCIA	EL MISMO	9															132	90038	CAMINO ASFALTADO	MURCIA
15	HEREDEROS PEDRO MACANAS BELMONTE C.B. AYDA. LIBERTAD, 6 30107 MURCIA	EL MISMO	74	1	20C-1000	1,76	26,6											132	538	RUSTICA	MURCIA
16	JOSEFA GOMEZ JIMENEZ MUNICIPIO	EL MISMO	23															132	537	RUSTICA	MURCIA
17	JUNTA DE HACENDADOS	EL MISMO	5															132	90003	ACEQUIA	MURCIA
18	DOROTEA CARCEL GARCIA MUNICIPIO	EL MISMO	4															132	540	RUSTICA	MURCIA
19	JOSE MIGUEL GONZALEZ RUIZ, C.B. C/ BENAJAN 30570 MURCIA	EL MISMO	188	2	20C-1000 16C-2000	3,12	45,22											132	550	RUSTICA	MURCIA

20	JOSE ANTONIO CANOVAS CANOVAS ERMITA, 2 30164 MURCIA	EL MISMO	30						132	549	RUSTICA	MURCIA
17	JUNTA DE HACENDADOS	EL MISMO	6						132	90003	CAMINO	MURCIA
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA GLORIETA DE ESPAÑA, 1 30004 MURCIA										ALLUMBRADO PUBLICO	
21	FRANCISCO MELGAR SANCHEZ C/ SAN JUAN, 3 30158 MURCIA	EL MISMO	32						132	286	RUSTICA	MURCIA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6218 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV Camino Molino» en el término municipal de Abarán y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV Camino Molino.

d) Situación: Abarán.

e) Término/s Municipal/es: Abarán.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad de suministro.

g) Características técnicas:

LINEA ELECTRICA.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: L.A.M.T «Electra Abarán».

Final: Entronque A/S.

Longitud: 198 m.

Conductores: LA-56.

Aisladores: U70-BS.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 6.994,47 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Emma. Robles Brugarolas.

j) Expediente n.º: 3E05AT16625.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de

adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 6 de marzo de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20KV CAMINO MOLINO EN ABARÁN (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: ABARÁN

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. suelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	PEDRO SANCHEZ BERMEO BO VIRGEN DEL ORO 118 ABARAN 30550-MURCIA	PEDRO SANCHEZ BERMEO BO VIRGEN DEL ORO 118 ABARAN 30550-MURCIA	15	E	16C2000	1,25	10	24	428	FRUTALES- REGADIO	ABARÁN
2	FRANCISCO GÓMEZ MOLINA EL JARRAL-ABARAN-MURCIA	FRANCISCO GÓMEZ MOLINA EL JARRAL-ABARAN-MURCIA	12				10	24	513	LABOR O LABRADIO REGADIO	ABARÁN
3	RAFAEL CARRASCO GÓMEZ CL LUIS CARRASCO 81 ABARAN 30550-MURCIA	RAFAEL CARRASCO GÓMEZ CL LUIS CARRASCO 81 ABARAN 30550-MURCIA	12				10	24	514	FRUTALES- REGADIO	ABARÁN
4	PL BAJO SOLANA.APTO URBAN.509 PIB0 PI:00 ABARAN-MURCIA	PL BAJO SOLANA.APTO URBAN.509 PIB0 PI:00 ABARAN-MURCIA	12				10		0597508XH4209F	INDUSTRIAL	ABARÁN
5	MARIA Y 1 ROSA COBARRO GOMEZ AV BADAJOZ 7 PI:6 PI:A MADRID 28027-MADRID	MARIA Y 1 ROSA COBARRO GOMEZ AV BADAJOZ 7 PI:6 PI:A MADRID 28027-MADRID	8				10		0597510XH4209F	OBRAS DE URB. Y JARDIN.SUELO	ABARÁN
6	JESUS CARRASCO GÓMEZ CL SAN DAMIAN 29 ABARAN 30550-MURCIA	JESUS CARRASCO GÓMEZ CL SAN DAMIAN 29 ABARAN 30550-MURCIA	48	1	18C1000	1,44	10		0597511XH4209F	SIN EDIFICAR OBRAS DE URB. Y JARDIN.SUELO	ABARÁN
7	EMILIO SANCHEZ GÓMEZ CL SAN DAMIAN 39 ABARAN 30550-MURCIA	EMILIO SANCHEZ GÓMEZ CL SAN DAMIAN 39 ABARAN 30550-MURCIA	15				10		0597512XH4209F	SIN EDIFICAR OBRAS DE URB. Y JARDIN.SUELO	ABARÁN
8	DOMINGO CARRILLO PÉREZ VD. PL BAJO SOLANA.APTO URBAN.514 ABARAN MURCIA	DOMINGO CARRILLO PÉREZ VD. PL BAJO SOLANA.APTO URBAN.514 ABARAN MURCIA	18				10		0597513XH4209F	SIN EDIFICAR OBRAS DE URB. Y JARDIN.SUELO	ABARÁN
9	ANA MARIA GÓMEZ GARCIA CL MAYOR 18 PI:4 MOLINA DE SEGURA 30500-MURCIA	ANA MARIA GÓMEZ GARCIA CL MAYOR 18 PI:4 MOLINA DE SEGURA 30500-MURCIA	1				10		0596101XH4209H	SIN EDIFICAR OBRAS DE URB. Y JARDIN.SUELO	ABARÁN
10	M GUADALUPE GÓMEZ AZNAR PL BAJO SOLANA.APTO URBAN.515(D)	M GUADALUPE GÓMEZ AZNAR PL BAJO SOLANA.APTO URBAN.515(D)	1				10		0597204XH4209H	OBRAS DE URB. Y JARDIN.SUELO	ABARÁN
11	ANTONIO GÓMEZ CARRILLO AV CIEZA 2 PI: B ABARAN 30550-MURCIA	ANTONIO GÓMEZ CARRILLO AV CIEZA 2 PI: B ABARAN 30550-MURCIA	12	2	14C2000	1,1	10		0497401XH4209G	SIN EDIFICAR OBRAS DE URB. Y JARDIN.SUELO	ABARÁN

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6219 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Carril del Félix en Rincón de Villanueva» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Carril del Félix.

d) Situación: Rincón de Villanueva.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad de suministro.

g) Características técnicas:

LINEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: L.A.M.T Camino de los Pinos de la S.T San Félix.

Final: C.T.I «Carril del Félix».

Longitud: 446 m.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U70-BS.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 kV/400-230 V.

Potencia: 100 kVA.

Otras características: Sobre apoyo metálico 12C-2000.

h) Presupuesto de la instalación: 16.008,83 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Emma. Robles Brugarolas.

j) Expediente n.º: 3E05AT13502 y 3E05AT13504.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia a 6 de marzo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV Y C.T.I. "CARRIL DEL FELIX" EN RINCON DE VILLANUEVA, CAMINO DE BENIAJÁN (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					POLIGONO	DATOS CATASTRALES		TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL		REF. CATASTRAL	NATURALEZA	
1	PROM.Y PROYECTOS MURCILOR SL: CL. PRESB.E.GARCIA NAVARRO PL:1.PT.A LORCA 30800-MURCIA	PROM.Y PROYECTOS MURCILOR SL: CL. PRESB.E.GARCIA NAVARRO PL:1.PT.A LORCA 30800-MURCIA	72	E			10		8163105XH6086S0001ER	OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
2	PROM.Y PROYECTOS MURCILOR SL: CL. PRESB.E.GARCIA NAVARRO PL:1.PT.A LORCA 30800-MURCIA	PROM.Y PROYECTOS MURCILOR SL: CL. PRESB.E.GARCIA NAVARRO PL:1.PT.A LORCA 30800-MURCIA	23	1	18C3000	1,44	10		8261406XH6086S0001YR	SIN EDIFICAR OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
3	JUAN ANTONIO LOPEZ GALERA AV LIBERTAD 8,ESC 2,PL 2,PT D MURCIA 30009-MURCIA	JUAN ANTONIO LOPEZ GALERA AV LIBERTAD 8,ESC 2,PL 2,PT D MURCIA 30009-MURCIA	20				10		8362601XH6086S0001SR	SIN EDIFICAR OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
4	PEDRO MANUEL MELGAR OLMOS CL. MAYOR 6 MURCIA 30570 - MURCIA	PEDRO MANUEL MELGAR OLMOS CL. MAYOR 6 MURCIA 30570 - MURCIA	16	2	18C1000	1,44	10		8362001XH6086S0001AR	SIN EDIFICAR OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
5	MANUEL OLMOS LOPEZ CL. CARRIL SERRANOS 4 MURCIA (MURCIA)	MANUEL OLMOS LOPEZ CL. CARRIL SERRANOS 4 MURCIA (MURCIA)	10				10		8362002XH6086S0001BR	SIN EDIFICAR OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
6	FR. JOSE BERMEO MESEGUER AV REGION MURCIANA 154 MURCIA 30011 - MURCIA	FR. JOSE BERMEO MESEGUER AV REGION MURCIANA 154 MURCIA 30011 - MURCIA	18				10		8362003XH6086S0001YR	OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
7	DOLORES PANALES CANOVAS CR MURCIA 91 MURCIA 30570-MURCIA	DOLORES PANALES CANOVAS CR MURCIA 91 MURCIA 30570-MURCIA	20				10		8362004XH6086S0001GR	SIN EDIFICAR OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
8	DOLORES PANALES CANOVAS CR MURCIA 91 MURCIA 30570-MURCIA	DOLORES PANALES CANOVAS CR MURCIA 91 MURCIA 30570-MURCIA	16				10		8462902XH6086S0001WR	SIN EDIFICAR OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
9	JOSE CARRILLO SUAREZ PD TORREAGUERA CL EL SECANO 30579-MURCIA	JOSE CARRILLO SUAREZ PD TORREAGUERA CL EL SECANO 30579-MURCIA	43				10		8462904XH6086S0001BR	SIN EDIFICAR OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA
10	PROM.Y PROYECTOS MURCILOR SL: CL. PRESB.E.GARCIA NAVARRO PL:1.PT.A LORCA 30800-MURCIA	PROM.Y PROYECTOS MURCILOR SL: CL. PRESB.E.GARCIA NAVARRO PL:1.PT.A LORCA 30800-MURCIA	1	3	18C3000	1,44	10		8462905XH6086S0001YR	INDUSTRIAL	MURCIA
11	JOSE SERRANO CANOVAS PB BENIAJAN-RINCON VILLANUE 113,MURCIA 30570-MURCIA	JOSE SERRANO CANOVAS PB BENIAJAN-RINCON VILLANUE 113,MURCIA 30570-MURCIA	51				10		8363902XH6086S0001GR	OBRAS URB. Y JARDIN.SUELO	MURCIA

12	JUAN ANTONIO FRESNEDA LOPEZ DS TORRE LEALES 17 PL.00 MURCIA 30570 - MURCIA	JUAN ANTONIO FRESNEDA LOPEZ DS TORRE LEALES 17 PL.00 MURCIA 30570 - MURCIA	11					10		8363903XH6086S0001QR	OBRA URB. Y JARDIN SUELO	MURCIA
13	JUAN ANTONIO LOPEZ GALERA AV LIBERTAD 8,ESC 2,PL 2,PT D MURCIA 30009-MURCIA	JUAN ANTONIO LOPEZ GALERA AV LIBERTAD 8,ESC 2,PL 2,PT D MURCIA 30009-MURCIA	26					10		8363205XH6086S0001FR	SIN EDIFICAR OBRA URB. Y JARDIN SUELO	MURCIA
14	ALFONSO BERMEJO SERRANO CM VILLANUEVA MURCIA (MURCIA)	ALFONSO BERMEJO SERRANO CM VILLANUEVA MURCIA (MURCIA)	21	4	16C2000	1,25	10			8363204XH6086S0001TR	SIN EDIFICAR OBRA URB. Y JARDIN SUELO	MURCIA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6260 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Reforma de L.A.M.T. 20 KV E.T. Águilas-E.T. Purias» en el término municipal de Águilas y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Reforma de L.A.M.T. 20 KV E.T. Águilas-E.T. Purias

d) Situación: Tébar.

e) Término/s Municipal/es: Águilas.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

g) Características técnicas:

LINEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo existente n.º 0164.

Final: Apoyo de nueva planta n.º 10.

Longitud: 1.386 metros.

Conductores: 100-A1/S1A.

Aisladores: 2U70BS.

Apoyos: Metálicos.

h) Presupuesto de la instalación: 25.216,94 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 3E05AT21160.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del Real Decreto 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de febrero de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 20 KV E.T. "AGUILAS" - E.T. "PURIAS", AGUILAS (MURCIA)**

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: AGUILAS

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACIÓN TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	CRISTOBAL SANCHEZ ARCAS ALAMEDA DE CERVANTES, 5 - 3º B LORCA	EL MISMO	639	4+1 EXISTENTE	(2) 13CH-630 14C-1000 12C-2000 12C-4500 (EXISTENTE)	3,19	45,58	6	43	RUSTICA	AGUILAS
	RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.	EL MISMO								L.A.A.T. 400 KV	AGUILAS
2	EDUARDO SANCHEZ ARCAS CARLOS MARIN, 20 AGUILAS	EL MISMO	331	2	13CH-630 14C-1000	1,68	24,36	6	32	RUSTICA	AGUILAS
	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	EL MISMO	5					6	9012	CAMINO	AGUILAS
3	CRISTOBAL SANCHEZ ARCAS ALAMEDA DE CERVANTES, 5 - 3º B LORCA	EL MISMO	413	3+1 EXISTENTE	14C-1000 13CH-630 12C-3000 12C-2000 (EXISTENTE)	2,7	36,48	8	1	RUSTICA	AGUILAS

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6262 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A./S.M.T. 20 KV C.T.I. Torre Caradoc a nuevo C.T.I. Los Frutos» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. número A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7,

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A./S.M.T. 20 KV C.T.I. Torre Caradoc a nuevo C.T.I. Los Frutos.

d) Situación: Carril de los Frutos. Barrio del Progreso.

e) Término Municipal: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Aumento de potencia y mejora de la calidad de suministro.

g) Características técnicas:

LINEA ELÉCTRICA

Tipo: Aérea.

Número circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo número 524.610 existente (16C-4500).

Final: Apoyo número 2 (14C-2000).

Longitud: 190 metros.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U70-BS.

Apoyos: Metálicos de tipo celosía.

LINEA ELÉCTRICA

Tipo: Subterránea.

Número circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo número 2 (14C-200).

Final: Apoyo número 3 (12C-2000).

Longitud: 407 metros.

Conductores: .

Aisladores: —.

Apoyos: —.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 kV/420-240 V.

Potencia: 100 KVA.

Otras características: Sobre apoyo 12C-2000.

h) Presupuesto de la instalación: 43.858,38 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Francisco Manuel Fernández Cámara.

j) Expediente número: 3E05AT23108 y 3E05AT23109.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afectaciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del Real Decreto 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se

encuentran reflejadas en el artículo 162 del Real Decreto 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de marzo de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.S.M.T. 20 KV C.T.I. TORRE CARADOC A NUEVO C.T.I. LOS FRUTOS

PROVINCIA: **MURCIA**

MUNICIPIO: **MURCIA**

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mil. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
2	ANTONIO MATAS VELEZ C/ SUR, 8 30006 MURCIA	ANTONIO MATAS VELEZ C/ SUR, 8 30006 MURCIA	63,12	0	12P1400	EXISTENTE	10	191	338	LABOR	MURCIA
2	ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ CARRIL TORRE CARADOC, 5 30012 MURCIA	ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ CARRIL TORRE CARADOC, 5 30012 MURCIA	117,4	1 2	16C1000 14C-2000	1,25 1,25	10 10	191	272	LABOR	MURCIA
3	SINDICATO DE REGANTES	SINDICATO DE REGANTES	6	-	-	-	10	191	9026	ACEQUIA	MURCIA
4	ENRIQUE MARTINEZ BELMONTE CARRIL LOS FRUTOS, 1 30150 MURCIA	ENRIQUE MARTINEZ BELMONTE CARRIL LOS FRUTOS, 1 30150 MURCIA	0	3	12C-2000	0,96	10	192	269	LABOR	MURCIA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6263 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. de interconexión L/ Portús 20 KV con L/ Cebaderos 11 KV» en el término municipal de Cartagena y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. número A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV de Interconexión L/ Portús 20 KV con L/ Cebaderos 11 KV.

d) Situación: Paraje Los Díaz.

e) Término/s Municipal/es: Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo existente número 5739 (12C-2000).

Final: Apoyo existente (14C-3000).

Longitud: 1.443 metros (S/C).

Conductores: 100-A1/S1A.

Aisladores: 2 U70BS.

Apoyos: Metálicos tipo celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 32.848,54 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente número: 3E05AT21539.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del Real Decreto 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del Real Decreto 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de febrero de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV INTERCONEXION L1 "PORTUS 20 KV" CON L1 "CEBADEROS 11 KV", CARTAGENA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	Mª MERCEDES MARTINEZ GIMENO JUAN FERNANDEZ, 24 30399	EL MISMO	270	1	15CH-630	0,56	11,25	60	20	RUSTICA	CARTAGENA
2	Mª ANA GIMENO ESPEJO C/ REAL, 78 30201	EL MISMO	23	1	14C-1000	1,18	15,26	60	22	RUSTICA	CARTAGENA
3	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CALLE SOR FRANCISCA ARMENDARIZ, 6 30202 CARTAGENA	EL MISMO	5					60	90002	CAMINO	CARTAGENA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AVDA. DE LOS PINOS SIN MURCIA	EL MISMO								L.A.B.T. 400/230 V	CARTAGENA
4	Mª CARMEN MARTINEZ GIMENO JUAN FERNANDEZ, 24 30204	EL MISMO	121	1	15CH-630	0,56	11,25	60	24	RUSTICA	CARTAGENA
3	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CALLE SOR FRANCISCA ARMENDARIZ, 6 30202 CARTAGENA	EL MISMO	6					60	90002	CAMINO	CARTAGENA
5	Mª CARMEN MARTINEZ GIMENO JUAN FERNANDEZ, 24 30204	EL MISMO	208	1	14C-1000	1,18	15,26	61	200	RUSTICA	CARTAGENA
6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	EL MISMO	9					61	90005	RAMBLA	CARTAGENA
7	LUCIA NAVARRO BALANZA DESCONOCIDA	EL MISMO	119	1	15CH-630	0,56	11,25	61	196	RUSTICA	CARTAGENA

8	ANTONIO MENDEZ MADRID CUESTA BLANCA, 26. PERIN 30396	EL MISMO	217	1	14C-4500	1,18	15,26	61	262	RUSTICA	CARTAGENA
9	MARIA MENDEZ MARTINEZ C/ MAYOR, 27 TALLANTE	EL MISMO	214	2	15CH-630	1,12	22,5	61	260	RUSTICA	CARTAGENA
10	Mª CARMEN MARTINEZ GIMENO JUAN FERNANDEZ, 24 30204	EL MISMO	82					61	203	RUSTICA	CARTAGENA
11	ANTONIO MARTINEZ AGÜERA DESCONOCIDA	EL MISMO	169	1	16C-4500	1,38	18,72	61	259	RUSTICA	CARTAGENA

17	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO	35					33	9040	CAMINO	MURCIA
21	MANUEL ANDREU NICOLAS VEREDA DE LOS M, 7 03300	EL MISMO	17	1	14C-2000	1,19	15,26	33	144	RUSTICA	MURCIA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6264 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Brazal de la Mota en Alquerías» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. número A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Brazal de la Mota.

d) Situación: Paraje Brazal de la Mota. Alquerías.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad de suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

LINEA ELÉCTRICA

Tipo: Aérea.

Número circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: L.A.M.T. 20 KV.

Final: C.T.I. Brazal de La Mota.

Longitud: 584 metros.

Conductores: LA-56.

Aisladores: U70-BS.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Exterior.

Relación de transformación: 20 KV/400-230 V.

Potencia: 100 KVA.

Otras características: —

h) Presupuesto de la instalación: 27.595,75 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez.

j) Expediente número: 3E06AT2383 y 3E06AT2386.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del Real Decreto 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de marzo de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. "BRAZAL DE LA MOTA", ALQUERIAS (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	FRANCISCO ALBALADEJO MARQUES C/ OBISPO FRUTOS, 1 30003 MURCIA	EL MISMO	65	1	16C-3000	1,37	19,72	32	260	RUSTICA	MURCIA
2	COMUNIDAD REGANTES TORRES ALQUERIAS	EL MISMO	10					32	261	RUSTICA	MURCIA
-	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO						-	-	LINEA DE ALUMBRADO	MURCIA
3	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE MURCIA	EL MISMO	10					32	9030	CARRETERA MU-330	MURCIA
4	URBANA ESPINOSA MARTINEZ ORILLA AZARBE, 59 30162 MURCIA	EL MISMO	13					33	90	RUSTICA	MURCIA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.	EL MISMO						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	MURCIA
5	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	EL MISMO	6					33	9064	AZARBE	MURCIA
6	FRANCISCO PALLARES GONZALEZ C.B. CTRA. BENIEL, 80 30580	EL MISMO	154	2	16C-1000 14C-1000	2,56	33,98	33	91	RUSTICA	MURCIA
-	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	EL MISMO						-	-	LINEA DE TELECOMUNICACIONES	MURCIA
7	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	EL MISMO	5					33	9067	ACEQUIA	MURCIA

8	FRANCISCO PALLARES GONZALEZ C.B. CTRA. BENIEL, 60 30580	EL MISMO	33							33	115	RUSTICA	MURCIA
9	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	EL MISMO	8							33	9071	ACEQUIA	MURCIA
10	FRANCISCO PALLARES GONZALEZ C.B. CTRA. BENIEL, 60 30580	EL MISMO	40	1	14C-2000	1,19	15,26			33	113	RUSTICA	MURCIA
11	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	EL MISMO	10							33	9021	AZARBE	MURCIA
12	ANTONIO ESPINOSA MARTINEZ CTRA. BENIEL, 102 30580	EL MISMO	1							33	117	RUSTICA	MURCIA
13	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO	6							33	9068	CAMINO	MURCIA
14	MARIANO NAVARRO NAVARRO C/ SALZILLO, 15 30130	EL MISMO	36							33	552	RUSTICA	MURCIA
15	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	EL MISMO	6							33	9070	ACEQUIA	MURCIA
16	MARIANO NAVARRO NAVARRO C/ SALZILLO, 15 30130	EL MISMO	68	1	14C-2000	1,19	15,26			33	553	RUSTICA	MURCIA
17	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO	44							33	9040	CAMINO	MURCIA
18	Mª JOSEFA NAVARRO NAVARRO CTRA. BENIEL, 6 30580	EL MISMO	1							33	554	RUSTICA	MURCIA
19	JOSE NAVARRO PROVINS C/ SALZILLO, 9 30130	EL MISMO	77							33	126	RUSTICA	MURCIA
20	CORNELIO RABASCO HERNANDEZ BRAZAL MOTA, 288 30580	EL MISMO	88	1	14C-1000	1,19	15,26			33	128	RUSTICA	MURCIA

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6352 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 38-06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Apoyo a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de la unidad técnica de gestión del Noroeste, río Mula, Espuña y Cañaverosa.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.920,00 euros

5. Financiación: Cofinanciado con FEOGA-O.

6. Garantía provisional: No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El quinto día hábil posterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13:00.

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, 8 de mayo de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6277 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13

de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 5 de mayo de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

Nº Expediente: SAT1674/2005

Denunciado: GARCIA MESSIA, GLORIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POCITO SAN ROQUE Nº 22 28320 ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID (Madrid)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRES COLCHONES, DESDE MADRID A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/09/2005

Matrícula: 2032-BTK

Nº Expediente: SAT2308/2005

Denunciado: INSPIRATIONS INTERIORS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANUEL FRANCISCO CUBEIRO - TORREMOLINOS Nº 41 29620 MALAGA MALAGA (Málaga)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO COLCHONES, ENTRE SAN JAVIER Y EL PILAR DE LA HORADADA (A), CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2005

Matrícula: 1102-CDL

Nº Expediente: SAT2320/2005

Denunciado: AMADOR GARCIA, FRANCISCO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL J. LEGAL SAAVEDRA. ED. CESAR Nº . 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CATALOGOS COMERCIALES, ENTRE ALCANTARILLA Y SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2005

Matrícula: 3432-DLK

Nº Expediente: SAT2354/2005

Denunciado: PIQUERSA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SALCILLO Nº 24 30510 YECLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR ENTRE JUMILLA Y YECLA TRANSPORTANDO TRES TRABAJADORES CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/10/2005

Matrícula: 3722-DPL

Nº Expediente: SAT2413/2005

Denunciado: TTES SUCESORES DE NICOLAS MARIN S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 36 30831 JAVALI VIEJO MURCIA (Murcia)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SEGUN ACTA 871/05 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.22LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 8 RD 1566/99 de 8/10(BOE 20/10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/12/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2440/2005

Denunciado: BOUTELLAKA ., ALI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CONVENTO Nº 10 03360 CALLOSA DE SEGURA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 8 TRABAJADORES DESDE CALLOSA DE SEGURA (A) HASTA PULPI (AL).

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2005

Matrícula: A-3645-BV

Nº Expediente: SAT2459/2005

Denunciado: AGRICOLA JUMIMANCHA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LAS RAMBLAS Nº 1 02650 MONTEALEGRE DEL CASTILLO ALBACETE (Albacete)

Hechos: TRANSPORTAR NUEVE TRABAJADORES, DESDE ALBACETE HASTA YECLA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/10/2005

Matrícula: 2127-BHV

Nº Expediente: SAT2481/2005

Denunciado: ALMUDETRANS SL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG IND. CABEZO BEAZA. C/BERLIN Nº 24 30392 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SEGUN ACTA 896/05 QUE SE AJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.22LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 8 RD 1566/99 de 8/10(BOE 20/10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/12/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT527/2005

Denunciado: TRANSALIMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. OESTE-JULIAN ROMEA Nº . 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TRANSPORTA CARNE FRESCA ENTRE BENIEL Y AGUILAS. ARRENDADOR: FRAIKIN ALQUILER DE VEHICULOS SA.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 17O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/02/2005

Matrícula: 9911-CRN

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6613 Anuncio de adjudicación de contrato de Servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 8/2006

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Aparatos Elevadores del Edific. sede de la Consejería de O.P. Vivienda y Transportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado Abierto

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 35.253,08 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24/04/06

b) Importe de adjudicación: 28.907,52 euros

c) Contratista: Zardoya Otis, S.A.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de mayo de 2006.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

6313 Expedientes.

Por la Delegación de Hacienda de Murcia se ha puesto en conocimiento de esta Junta que, por el Servicio de Patrimonio del Estado, se tramitan los expedientes abintestato que se relacionan a continuación:

1.- Coral Gómez García, con residencia en el municipio de Murcia, Residencia de Personas Mayores de Espinardo, Ctra. Madrid, s/n, donde figuró empadronada hasta su fallecimiento el 08-01-02, de la cual ha sido declarado heredero el Estado por Auto del Juzgado de la Instancia n.º 8 de Murcia, de fecha 02-11-05.

2.- Ana Moreno Fernández, con residencia en el municipio de Murcia, pedanía El Palmar, «Residencia Luis Valenciano», donde figuró empadronado hasta su fallecimiento el 21-02-94, del cual ha sido declarado heredero el Estado por Auto del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Murcia, de fecha 04-02-05.

3.- José Ortiz Soler, con residencia en el municipio de Murcia, pedanía El Palmar, «Residencia Luis Valenciano», donde figuró empadronado hasta su fallecimiento el 06-03-96, del cual ha sido declarado heredero el Estado por Auto del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Murcia, de fecha 03-06-05.

4.- Luis Vidal Pujante, con residencia en el municipio de Lorca, Residencia de Personas Mayores «Domingo Sastre», C/ Alameda Poeta Para Vico, n.º 4 - Lorca, donde figuró empadronado hasta su fallecimiento el 12-11-02, del cual ha sido declarado heredero el Estado por Auto del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Lorca, de fecha 20-12-05.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/71, de 13 de agosto, sobre el Régimen Administrativo de la Sucesión Abintestato a favor del Estado, para que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de las herencias de los causantes precitados, en los términos del art. 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 14 de marzo de 2006.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Ángel González Hernández.

Secretaría General

6170 Solicitando instrucción de expediente para realizar Trabajos de Vuelos Publicitarios.

Por D. Andrés Escassi Pérez-Bryan, como Administrador único de la Empresa Escair, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para realizar Trabajos de Vuelos Publicitarios con arrastre de pancarta, así como lanzamiento de objetos publicitarios (balones playeros, paracaídas, flotadores, camisetas, etc.), con slogan autorizado por las disposiciones vigentes, en el espacio aéreo de la Comunidad Autónoma de Murcia, por el periodo de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P.D. (C16.12.93 B.O.R.M., 21.12.93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 71)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6289 Notificación actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	DNI/ CIF	Localidad	Acta	Materia	Importe (euros)
FONTLAURVAN, S.L.	B-73297250	ALCANTARILLA	47/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
CONESA ESTRUCTURAS, S.L.	B-73091183	SAN PEDRO DEL PINATAR	88/06	PREV. RIESGOS	19.502,54
MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN	7817973-C	CARTAGENA	130/06	INF. ORDEN SOCIAL	300,52
CONSTRUCCIONES TRIETA, S.L.L.	B-73218547	MORATALLA	155/06	PREV. RIESGOS	4.507,52
CONSTRUCCIONES TRIETA, S.L.L.	B-73218547	MORATALLA	157/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
JUAN CARMONA REDONDO	22911270-G	LOS DOLORES - MURCIA	225/06	PREV. RIESGOS	1.600
AGRÍCOLAS POZO NUEVO, S.L.	B-30680318	CARTAGENA	247/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
CONSTR. JOSÉ RAMÓN CHACÓN, S.L.	B-73200446	SAN PEDRO DEL PINATAR	259/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
CONSTR. METÁLICAS DEL LEVANTE, S.L.	B-30095459	SAN GINÉS - MURCIA	280/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
SERVICIOS AGRÍCOLAS ATLAS, S.L.	B-73396160	JUMILLA	285/06	PREV. RIESGOS	6.000
ANDRÉS PÁRRALA RUIZ	22470889-G	SAN PEDRO DEL PINATAR	290/06	INF. ORDEN SOCIAL	300,52
JOSÉ LUIS LOZANO ROCAMORA	21955755-R	FORTUNA	294/06	PREV. RIESGOS	4.507,52
CUBIERTAS PELLICER, S.L.	B-30488167	ALCANTARILLA	297/06	PREV. RIESGOS	7.005,08
JOSÉ LÓPEZ GALLEGO, S.L.	B-30330377	PATIÑO - MURCIA	299/06	PREV. RIESGOS	6.000
FACHADAS JUANPE, S.L.	B-73019929	CIEZA	300/06	PREV. RIESGOS	6.000
LACADOS TORRE PACHECO, S.L.	B-30567515	TORRE PACHECO	302/06	PREV. RIESGOS	4.000
GARCICOM 2000, S.L.	B-73292419	EL RAAL - MURCIA	303/06	PREV. RIESGOS	4.507,62
DESARROLLO NUEVA CONDOMINA, S.L.	B-83084533	MURCIA	305/06	PREV. RIESGOS	6.000
JOSEFA CABALLERO DEL AMOR	77501918-Z	MULA	306/06	PREV. RIESGOS	4.507,62
HIERSA ACEROS CORRUGADOS, S.A.	A-30059646	SAN GINÉS - MURCIA	307/06	PREV. RIESGOS	3.000
GABRIEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	23029684-Z	TORRE PACHECO	309/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
VISANVAL REFORMAS, S.L.	B-30772552	CARTAGENA	315/06	PREV. RIESGOS	4.507,62
ANTONIO BUENDÍA PEDREÑO	22902627-D	ROLDÁN - TORRE PACHECO	325/06	PREV. RIESGOS	31.000
ANTONIO BERNAL GARCÍA	29031744-W	MOLINA DE SEGURA	332/06	PREV. RIESGOS	3.000
CONSTRUCCIONES FRONTPROYES, S.L.	B-73176968	CIEZA	339/06	PREV. RIESGOS	31.553,16
AGRÍCOLA SENSEI, S.L.	B-73113078	LOS ALCÁZARES	406/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
JEROSA ATOMIZADORES, S.L.	B-73352809	MURCIA	408/06	PREV. RIESGOS	15.025,31
ESTRUCTURAS ESMERALDA, S.L.	B-30380794	MAZARRÓN	430/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
RUBÉN BRAVO GONZÁLEZ	34829413-F	ALCANTARILLA	431/06	INF. ORDEN SOCIAL	300,52
RECOFRUIT, S.L.	B-73259434	MONTEAGUDO - MURCIA	442/06	PREV. RIESGOS	3.005,08
POAHLAM CONSTRUCCIONES, S.L.	B-73355182	ÁGUILAS	447/06	INF. ORDEN SOCIAL	300,52
ESTRUCTURAS ESPINARDO, S.L.	B-30593743	MURCIA	449/06	PREV. RIESGOS	3.000
C.B. JOSÉ Ma CALDERÓN AGULAR Y O.	E-73395915	PUERTO LUMBRERAS	462/06	PREV. RIESGOS	1.510
FRANCISCO GÓMEZ GARCÍA	22469395-M	ALCANTARILLA	468/06	PREV. RIESGOS	45.000
ESTRUCTURAS BERNAL ABELLÁN	B-30373807	YECLA	483/06	PREV. RIESGOS	2.000
C.B. CONSTRUCCIONES GARCISÁN	E-73395550	SAN PEDRO DEL PINATAR	529/06	PREV. RIESGOS	3.000
CONSTRUCC. PRACON DE ALHAMA, S.L.	B-73108227	ALHAMA DE MURCIA	547/06	PREV. RIESGOS	1.510
C.B. PULIDOS Y CRISTALIZADOS					
SALVADOR SÁNCHEZ MUÑOZ	E-30459853	BENIEL	554/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
PROMOCIONES SIERRA MINERA, S.A.	A-30607790	LA UNIÓN	578/06	PREV. RIESGOS	7.000
CONSTRUCCIONES HNOS. LÓPEZ CAMPILLODEL SURESTE, S.L.	B-73334013	SANTOMERA	603/06	PREV. RIESGOS	3.005,08
INSTALACIONES F.G.R., S.L.	B-30386486	MURCIA	682/06	PREV. RIESGOS	3.005,08
GLADYS BEATRIZ MUSTRO	X-4357329-W	ARCHENA	707/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
CONSTRUMED TURÍSTICA 2004, S.L.	B-78550449	MURCIA	709/06	PREV. RIESGOS	10.150,25

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B. O. E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso (1), por conducto de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (B. O. E. 18-04-95), sobre traspaso de funciones servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. . En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(1) ATRIBUCION COMPETENCIAS SANCIONADORAS:

INFRACCIONES EN EL ORDEN SOCIAL (LABORALES, EMPLEO Y OBSTRUCCIÓN)

Cuantía

Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.)

Hasta 60.101,21 Euros (10.000.000 Ptas.)

Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.)

O. Competente

Director General Trabajo

Consejero

Consejo de Gobierno

INFRACCIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cuantía

Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.)

Hasta 300.506,05 Euros (50.000.000 Ptas.)

Hasta 6.001.012,10 Euros (100.000.000 Ptas.)

O. Competente

Director General

Consejero

Consejo de Gobierno

INFRACCIONES COOPERATIVAS

Cuantía

Hasta 6.010,12 Euros (1.000.000 Ptas.)

Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.)

Y descalificación

O. Competente

Director General

Consejero

(D.G. 102)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6290 Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón social	Localidad	Nº de acta	Importe euros
Yeclano Club de Fútbol	Yecla	17/06	2.378,88
Yeclano Club de Fútbol	Yecla	322/06-I	300,52
Gabinete Sánchez Esparcia, S.L.	Cartagena	19/06	10.229,94

Nombre / Razón social	Localidad	Nº de acta	Importe euros
José Molina Fernández	Molina de Segura	22/06	3.561,14
Manuel Molina Jiménez -trabajador-	Santiago de la Ribera	22/06	— —
José Molina Fernández	Molina de Segura	23/06	739,73
Manuel Molina Jiménez -trabajador-	Santiago de la Ribera	23/06	— —
José Molina Fernández	Molina de Segura	413/06-I	300,52
Yeclano Club de Fútbol	Yecla	24/06	11.245,05
Yeclano Club de Fútbol	Yecla	448/06-I	601,04
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante:			
Style Manía, S.L.	Fortuna	320/06	212,72
Style Manía, S.L.	Fortuna	701/06-I	601,04

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Las alegaciones sobre las Actas de Liquidación e Infracción levantas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, serán dirigidas al Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, sita en calle Pintor Lorenzo Casanova, 6, 03003-Alicante.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 101)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6399 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 10 de mayo de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
10 30008601308	0111	30060200061102	CARBONELL FOTOMECA NI COS S.L.	CL CALASPARRA PLG.IND. POLVORI	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014087653
07 300066484253	0521	30060500274785	MOLINA CACERES FRANCISCO	CL MENENDEZ PIDAL 49 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06008321611
07 301001973427	0521	30060500300148	HERNANDEZ BOIX DANIEL	CL HUERTO FAIREN 10 4.º F	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014088360
10 30112257341	0111	30060500314902	ALEGRIA HUERTA JOSE MANUEL	PZ BORREGUERO ARTES 3	30140	SANTOMERA	3006	06014088461
07 300066547103	0521	30060500335924	GARCIA MAYOL CARMELO	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 58 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06002909718
07 300079562681	0521	30060600012714	MORENO SABATER JOSE ANTONIO	CL PACO LUCIANO 0	30110	MURCIA	3006	06014088966
07 300094281625	0521	30060600012916	CARRIÓN GIL JOSE	CL INGENIERO EMILIANO SAIZAR 6	30140	ESPARRAGAL	3006	06014089067
07 301020312588	0521	30060600013724	MONREAL GARRIDO JOSE MARIANO	CL ALEJANDRO SEIQUER 6 1.º C	30001	MURCIA	3006	06014089168
10 30112833984	0111	30060600015239	DESIGN LIGHTING, S.C OOP.	CT FORTUNA FINCA EL CAMPILL	30163	ESPARRAGAL	3006	06014089471
10 30112757394	0111	30060600029787	TENA GARCIA SANDRA	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO 1	30007	MURCIA	3006	06014090279
10 30006600781	0111	30060600170540	CARRASCOSA HERNANDEZ ANTONIO	CL CAMINANTE 47	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014093111
07 301009746763	0611	30069800039550	SADOU — MOHAMED	CL MAYOR 43	30140	SANTOMERA	3006	06014094424
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
07 031004337241	0521	30060500045120	TOVAR FERRER MARIA ISABEL	CL LA VENTA 60	30140	SANTOMERA	3006	06010025373
10 30106330540	0111	30060500109582	TRANSRAGUERPER, S.L.	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 1 2 D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06010217555
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 300079143965	0521	30060500270846	MESEGUER FERNANDEZ FELIX	PZ CERAMICA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009577153
10 30102990710	0111	30060500280647	SETRACON, S.L.	CL GARCIA LORCA 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012303964
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 021006906747	0611	30050600044153	EL YOUSSE — SAID	CL ROMERO 5 B	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012768453
07 280188513026	0611	30060000024567	GARCIA HILARIO GREGORIO	CL MAESTRO NAVILLO 5 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06015338549
07 301019968745	0611	30060000062559	DARGHALI — MOHAMMED	CL JUAN MURCIA 3	30140	SANTOMERA	3006	06015338852
07 300081324950	0611	300600000204120	MORENO CORTES JESUS	CL PURISIMA. LA CASILLA 7	30560	ALGUAZAS	3006	06012313967
07 301018791005	1221	30060100067842	EL BAKRI — ZOHRA	CL SAN JUAN, 68	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012317001
07 301007811514	0521	30060100214857	GALLEGO TENEDOR EDUARDO ISIDRO	PZ BEATO ANDRES IMBERNON 5 2 A	30001	MURCIA	3006	06015340367
07 301006729861	0611	30060200006336	ACHALIK — DRISS	CL ACEQUIA 93	30149	SISCAR (EL)	3006	06015340670
07 081078282883	0611	30060200046247	LEKHSIME — DRIS	CL NUEVA 52 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012421980
07 041007252174	0611	30060200097171	ELHARTI — ABDELHADI	CL VARA DE REY, 13 3 IZQ	30001	MURCIA	3006	06012317607
07 300080924018	0521	30060200129002	LOPEZ ROBLES MARIA JOSEFA	CN POCHICHE 9	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06015341882
10 30109060785	0111	30060200149917	MIÑANO SANCHEZ MIGUEL	CL GARRUCHA 16	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012317910
07 300080372936	0521	30060200180330	PIÑERO SOLER JUAN FRANCIS	CL MENENDEZ PELAYO 4 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012318213
07 301029659550	0611	30060300055166	MOULAT — HICHAM	CL CIUDAD DE MURCIA, 2	30163	COBATILLAS	3006	06012319425
07 300079288657	0521	30060300134988	CANO LAVEDA JESUS	CL LOS ALMENDROS 20 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06012319829
07 300061233725	0611	30060300150853	VICENTE GARCIA ANGEL	CL RAMON Y CAJAL 1 0	30560	ALGUAZAS	3006	06012320536
07 081115222608	0611	30060300160856	SAFINE — MOHAMED	CL CTRA. DE ALICANTE 28	30160	MONTEAGUDO	3006	06012321849
07 301031947841	0611	30060300171061	BEKKOUCHE BENZIANE — RACHID	CL ANTONIO DE LA ORDEN 2	30140	SANTOMERA	3006	06015343300
07 301030006750	0611	30060300222692	EL HAMDAOUI — MOHAMED	CL AIRER 15 BJ 2.º	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06012323061
10 30110070494	0111	30060300262910	ALONSO BALSALOBRE IGNACIO	CL PICASSO 1	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012323667
07 410107489651	0521	30060300278367	TERRIZA GARCIA MANUEL	CL LA RAMBLA 116	30110	CHURRA	3006	06008125082
07 300095548382	0121	30060300288471	REINA DURANTE INMACULADA	AV GOLF, GREEN URBIS,ALTORREAL,	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012323970
07 301036457836	0521	30060400041655	SERRANO MARTINEZ ANA BELEN	CL MIGUEL DE CERVANTES 11 1	30100	MURCIA	3006	06012325182
07 300067712618	0611	30060400081061	LOPEZ TORRES DOLORES	CL GRANADOS 1	30560	ALGUAZAS	3006	06012326192
07 031014497787	0611	30060400102784	ABDALI — ABDELKADER	CL LAS PULLAS 64	30560	ALGUAZAS	3006	06012327711
07 300095265668	0611	30060400103996	JAAIDI — JAAID	CL PARTIDO DE CAMPOTEJAR 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012328014
07 301031376046	0611	30060400128248	BAJANA AVILES PETITA HORTENSI	CL ACTOR ISID. MAIQUEZ 1 2.º A	30007	MURCIA	3006	06015345421
07 301016322050	0521	30060400148153	JACOBO FENOLL MARIANO	CL DR. FLEMING 1	30140	SANTOMERA	3006	06012331650
07 301036266058	0611	30060400151890	CHMIMA — BOSSELHAM	PZ CORRALON 1 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06015346027
07 300081946356	0521	30060400193623	GARCIA VELASCO JUSTO	CL SEVERO OCHOA 9 3 B	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06015346633
07 300089440820	0521	30060400253944	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO, 8 1 A	30100	ESPINARDO	3006	06015346936
07 021010115730	0611	30060400254449	BENZEBIDA — MOHAMED	CL CAMINO DE LOS MARTILLOS 5	30140	SANTOMERA	3006	06015347239
07 301037247273	0611	30060400275465	SASSAQUI — HAMMADI	PL MAESTRO JOSE VELASCO 11 1.º	30163	ESPARRAGAL	3006	06015347542
07 301037550502	0611	30060400283044	EL KARAM — AZEDDINE	CL SAN LUIS 1 1 3 B	30560	ALGUAZAS	3006	06012332862
07 301036656987	0611	30060400311437	DJEBBAR — BRAHIM KADDOUR	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06012334175

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301032799825	0611	30060400382670	OMARI — MOHAMED	CL MASEGOSA 21 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012335791
07 301031313705	0611	30060400403181	MOTAM — SAMIR	CL MAYOR 20 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06015348754
07 301005070858	0611	30060400405710	FERNANDEZ AMADOR RICARDO	AV DE MURCIA 41	30110	MURCIA	3006	06015349057
07 301016604865	1221	30060400431473	BELBSIR — NAJIA	CL SAAVEDRA FAJARDO 7 1 B	30001	MURCIA	3006	06012337815
07 300081395476	0521	30060500026225	BARNES GABARRON JOSE	CL SAN VICENTE 26	30560	ALGUAZAS	3006	06012338421
07 281092063423	0521	30060500048958	AMARIS AGUILAR CESAR	CL PENSIONISTA 27 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012339532
07 301022366867	0521	30060500087960	VALERA MOÑINO ANDRES	CL CUARTA LOS CONEJOS P.356 12	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012339936
07 301028032576	1221	30060500107057	ALZATE TABORDA RUBY ELOISA	AV JUAN CARLOS I 23 1 D	30008	MURCIA	3006	06012340239
07 300089879643	0521	30060500360671	BERNABE ORTIGOSA BENITO	CL PEDRO LOZANO 20 1 D	30007	ZARANDONA	3006	06012342562
07 301000915420	0521	30060600013219	VILLALBA CARBONELL JOAQUIN	CL ALFONSO BERRUGUETE 3 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06015352087
07 300095153009	0611	30060600022515	CANOVAS TOMAS JOSE ANTONIO	CL MADRID 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06005447074
07 171006920542	0521	30060600040295	CASALS MIÑANO JUAN	PZ DOCTOR SANCHEZ CAÑAS 3 2 C	30560	ALGUAZAS	3006	06015352996
07 251009853244	0611	30060600061921	EL HASSI — ABDELAZIZ	CL GALICIA 11	30163	ESPARRAGAL	3006	06015357444
07 301020738883	0611	30060600062830	EL RHADRAOUI — ABDELHAKIM	CL LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06012353070
07 301035494708	0611	30060600063941	ABAYJY — MOHAMED	CL ANTONËTE GALVEZ 71	30160	MONTEAGUDO	3006	06012353979
07 301037349125	0611	30060600064749	KESSACI — ABED	CL FULGENCIO 35	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012354282
07 301038087739	0611	30060600065355	TAMIMI — ABDELKADER	CL MILAGROS 5	30140	SANTOMERA	3006	06015358353
07 301038297095	0611	30060600065557	FARAH — JILALI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI	3006	06012355191
07 301027818873	0611	30060600066567	GASBI — ABDERRAHMANE	CL ASTURIAS 3 1 C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06015358959
07 301029044006	0611	30060600066668	HAFIDI — ALI	CL PILAR 23 BJ	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06012355494
07 301031964110	0611	30060600067274	VALDEZ PARRALES CECILIA COLOMBI	CL MAYOR 2 B	30158	GARRES Y LAGES	3006	06012355700
07 300067643607	0611	30060600073641	MARTINEZ ALEDO JOSE MARIA	CL LOS HERNANDEZ 35	30560	ALGUAZAS	3006	06012358326
07 301000019582	0611	30060600073944	LEHBIL — MOHAMED	CL SOLEDAD 5	30140	SANTOMERA	3006	06015360474
07 301027448051	0611	30060600075863	LAFRITI — CHAFIK	CL CARRIL DE LA POFTA 55	30160	MONTEAGUDO	3006	06015360777
07 301034751444	0611	30060600076873	MOUJANE — HAMMOU	CL TIRSO DE MOLINA 17 6 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012359235
07 301037445418	0611	30060600077580	GARCIA BERBEL YESICA	CL TIRSO DE MOLINA 17 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06015362292
07 301038647107	0611	30060600079095	BENMEZIANE — FAROK	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06015362595
07 211019663042	0611	30060600080816	SEBAI — ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06015363104
07 300073972148	0611	30060600081220	LOPEZ PARRAGA M DOLORES	AV VICTORIA 2 4 R	30008	MURCIA	3006	06015363407
07 301035473587	0611	30060600085159	BOUKHORISSA — NORDINE	CL AMOR HERMOSO 2 1.º A	30140	SANTOMERA	3006	06015364013
07 121016138757	0611	30060600085866	EL RHADRAQUI — KHALID	CL SENDA PORTADA 75	30160	MONTEAGUDO	3006	06012363073
07 301027764414	0611	30060600086775	NEIRA HONORES DE CHERREZ EDITA ESPERANZA	CL MILLAN ASTRAY 45 1.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012363376
07 251013296138	0611	30060600089506	OULAOUCH — KAMAL	CL CMNO ACEQUIA DEL CARACOL 24	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06015365528
07 171015509385	0611	30060600100923	ULLAURI PUMAYUGRA MAYI TAIS	CL MONTIJO 17 2 B	30001	MURCIA	3006	06012370854
07 301030227305	0611	30060600101327	VILLAVICENCIO ROJAS MARIA ALEJANDRI	CL FLORIDABLANCA 14	30560	ALGUAZAS	3006	06012371157
07 301031367255	0611	30060600101933	CHAREF SERIR — AHMED	CL ACEQUIA DE ZARAICHE 160	30140	SISCAR (EL)	3006	06015367952
07 300094935666	0611	30060600103650	CHILLON MARTINEZ M.PILAR	CL LA PAZ 29	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06006831144
07 301045121451	0611	30060600104256	GARCIA ROS INMACULADA	CL DON QUIJOTE 6	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012372672
07 301020407770	0611	30060600107185	KHARZE — BOUYAKOUB	CL ANTON TOBALO 73	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012374591
07 301045636460	0611	30060600107993	BAKRI — ABDELKARIM	CL MAYOR 71	30140	SANTOMERA	3006	06015369164
07 301043418089	0611	30060600109613	CLAUDIO MOLINA BLANCA YOLANDA	CL SAN FRANCISCO 27 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012375403
07 201017996173	0611	30060600110421	ABDERRAHIM — BENZAOUIA	CL SAN LUIS 2 2 2 E	30560	ALGUAZAS	3006	06012376312
07 301038859594	0611	30060600111431	BENDRISS — BENSAAADIA	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06012376918
07 031053435207	0611	30060600112239	NOUREDDINE — FARISSI	CL FUENTE SAN JOSE 3 1.º	30160	MONTEAGUDO	3006	06012377827
07 301026145221	0611	30060600112744	ZANAN — BACHIR	CL DE LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06012378130
07 241014055380	0611	30060600114562	CHARKAOUI — ETAHIRI	CT DE LORQUI 25	30509	LLANO (EL)	3006	06012379443
07 301034049913	0611	30060600114966	MOUKDAD — AHMED	CT ALICANTE 44	30160	MONTEAGUDO	3006	06012379746
07 301023221982	0611	30060600161547	SECK — DAME	CL PINTOR GOYA 1 1.º D	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06015374117
07 300095328114	0521	30060600163870	BALSALOBRE TURPIN SANTIAGO	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012385914
07 301035010011	0611	30060600164375	RAMIREZ RIVERA ROSA JANETH	CL CIEZA 2 BJ A	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012386520
07 301005281228	0611	30060600167207	HERNANDEZ CARAVACA SANTIAGO	CL HONDA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012388944
07 301027882733	0611	30060600180846	FAHLI — JILLALI	PZ PARCALA 12	30140	SANTOMERA	3006	06015375329
07 301034207537	0611	30060600185795	EL BAGHAZAOUI — SAID	CL CARLOS V 3 4.º A	30530	CIEZA	3006	06015378662
07 301030110804	0611	30060600206714	OUACHIKH — RACHID	CL BAILEN 31 1.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06015389877
07 301030361586	1221	30060600206916	VALENCIA NEIRA DIANA ELOIZA	CL SERRERIAS 2 3.º E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06015390180
07 300046262581	0521	30068800491936	SANCHEZ MESEGUER DIONISIO	CL MAYOR, 46 8 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06015403318
07 300062788553	0521	30069200070605	MUÑOZ GARCIA JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ, 16	30560	ALGUAZAS	3006	06012408543

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 41008881516	0521	30069200090813	PASALODOS MASERO MANUEL	ZZ LUGAR EL PORTICHO, 1	30500	CAMPOTEJAR BAJA	3006	06015404227
07 300095325585	0611	30069300232704	BOUIGLIMENE — MOHAMED	PZ BARCALA, 2	30140	SANTOMERA	3006	06015404833
07 280113507572	0521	30069400261629	REY BENITO EDUARDO	CL VENEZUELA 4	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06015405136
07 301013064264	0611	30069900023110	HAJJAJ — LARBI	CL DEL PILAR 48	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06012411977
07 301000923504	0611	30079800069644	MAHRAOUI — BENYOUSSEF	CL COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06006982607
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301039850311	0611	30060600051110	EL ALLAMI — KHALIFA	CL PIZARRO 15 1.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012697725
07 301034659494	0611	30060600070308	MENDOZA FERNANDEZ JUAN ALBERTO	PZ SANTA ISABEL 4 8 C	30001	MURCIA	3006	06012698230
07 301028125233	0611	30060600083442	EL GHARBI — RACHID	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06012698634
07 301033534904	0611	30060600106680	OUARGA — ABDERRAHIM	CL VEREDA TIO JAIME 2 3 B	30140	SANTOMERA	3006	06012815640
07 300059374254	0521	30060600162860	PASTOR FRANCO MANUEL	CL ALBORAYA 7 0	30140	SANTOMERA	3006	06014205871
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 070047575012	0521	030191003314409	MARTINEZ JOVER CASILDO FRANCIS	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS, 6 3	30002	MURCIA	3006	06011408534
07 300078824269	0521	28309400187163	MARTINEZ RUIZ JUAN	PZ REGION MURCIANA, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011408837
10 30104494109	0111	30050500299760	CORZO CUEVAS TERESA	CL RAMBLA 4	30001	MURCIA	3006	06003002674
07 030102213883	0611	30060000058519	SANZ TORTOSA DOLORES	CL LOPE DE VEGA 4 1 3 B	30011	MURCIA	3006	06010697202
07 300090939165	0521	30060000085292	MESEGUER MARTINEZ INMACULADA	CL GRANJA JOSE ANTONIO -TORREA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011412170
10 30104649511	0111	30060000109443	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL CALVARIO EDF. ELOYNA 18 2 C	30140	SANTOMERA	3006	06013071981
10 30008201887	0111	30060000117527	FERNANDEZ MESEGUER ANTONIO	AV ACEQUIA (PG IND. CEUTI) PAR	30562	CEUTI	3006	06011412372
07 301003495115	0611	30060000123082	ALLAQUI — MOHAMMED	ZZ URB LOS VALIENTES 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011412473
07 301012936043	0521	30060000151475	PEREZ FERRA LUIS FERNANDO	CL NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LI	30008	MURCIA	3006	06011412574
07 301021766477	0611	30060000197955	BASMAWO — IDOWU	CL SANTO DOMINGO, 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3006	06012513627
07 300068030492	0611	30060100058849	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL SAAVEDRA FAJARDO, 12 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011412877
07 301001470744	0611	30060100059657	HAFYANI — MUSTAPHA	CT DE MURCIA 4	30560	ALGUAZAS	3006	06012513728
07 301020027046	0611	30060100104824	GHOUFAIRI — CHERKAoui	CL LA GLORIA, 16 2 B	30140	SANTOMERA	3006	06011413281
07 300081434882	0521	30060100177572	MARTINEZ HERMOSILLA ANTONIO	CL YECLA, 6 2 B	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011413382
07 3010222059295	0521	30060100199804	CONTRERAS MORENO LUISA CRISTINA	CL LOS DEPOSITOS, 109	30627	FENAZAR	3006	06012513829
10 30108398660	0111	30060200003104	GOMEZ CARAVACA MARIANO	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011413584
07 301015577877	0611	30060200006437	EL ABID — NAIMA	CL ACEQUIA DE ZARAICHE, 93	30149	SISCAR (EL)	3006	06013072587
10 30107579517	1211	30060200075044	MESEGUER VICENTE FRANCISCO	CL OLMEDA, ED. OLMEDA 0 B N	30560	ALGUAZAS	3006	06011414190
07 300069254413	0521	30060200205487	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL PINTA-EDIFICIO LA FLOTA III	30008	MURCIA	3006	06011414796
10 30103640105	0111	30060300056075	GOMICIA RABADAN ENRIQUE	CL TRAPERIA 3	30001	MURCIA	3006	06012513930
07 300087636620	0521	30060300107508	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT LOPE DE VEGA 38	30150	MURCIA	3006	06011415911
07 301027667010	0611	30060300137416	ZARHOUNI — YAHYA	AV DE MURCIA 104	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06011416012
07 301029088967	0611	30060300153176	TAHAR DJEBBAR MESSAOUD	CL SALZILLO S.N. 0	30140	SANTOMERA	3006	06012514031
07 301031697762	0611	30060300154691	GUAITA ESTRELLA PIEDAD TERESA	CL SAN LUIS 1 1 D	30560	ALGUAZAS	3006	06011416315
10 30105650227	0111	30060300171970	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO - CASILLAS 3	30007	MURCIA	3006	06011416719
07 301015814620	0521	30060300172980	LOPEZ GARCIA GINES	CL PINTOR LUIS GARAY 3 1 A	30007	MURCIA	3006	06011416820
07 031038445168	0611	30060300189451	ROJAS SANTANDER WALTER RODRIGO	CL MAESTRO PUIG VALERA 26 3.º B	30140	SANTOMERA	3006	06013073193
07 031001290128	0521	30060300194909	SALA NICOLAS LILIANA	CL LA PINTA 3 1.º A	30007	MURCIA	3006	06011417022
10 30108775344	0111	30060300202484	CUELLO RODRIGUEZ FRANCISCA	CL NORTE 8	30100	PUNTAL (EL)	3006	06011417123
07 300090995749	0521	30060300223201	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013073294
07 300075959739	0521	30060300247651	MARRUECOS MEDINA JUAN JESUS	CL PABLO NERUDA 15 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012293759
10 30107976510	0111	30060300252196	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREE III;URB. ALTORREAL, IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011417325
07 301000196509	0521	30060300300700	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJANDRO	CL GREGORIO CONESA 4	30007	ZARANDONA	3006	06011417830
10 30108279634	0111	30060300306780	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 87 2 B	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011417931
07 300089522157	0521	30060300338587	GALLARDO CARRILLO JOSEFA	AV DE MADRID 10 4.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012514435
07 300040291122	0521	30060300344348	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	AV DE MADRID 12 7 F	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011418133
10 30110733835	0111	30060400035995	SONIDO Y DISCOS MOLI NA, S.L.	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 6	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06013073500
07 301037458855	0521	30060400066109	LOPEZ MENGUAL JESUS	CL MAYOR 65 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011418436
07 191003810850	0611	30060400086620	ZEZFAP — SAID	CL ALTA 2	30140	SANTOMERA	3006	06012514637
07 301034262808	0611	30060400140069	CHEGGOUR — ABDERRAHMAN	CT ALICANTE 38	30160	CASAS NUEVAS	3006	06011419042
10 30111002203	0111	30060400153106	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	CL SIERRA ESPUÑA, URB MONTEPIN	30163	ESPARRAGAL	3006	06013073904
07 300082212300	0521	30060400161287	LORENTE GARCIA VALENTIN	CL YECLA 8	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011419345
07 030103773563	0521	30060400164321	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011419446

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 300077230136	0521	30060400182004	MECO HERNANDEZ JOSE MIGUEL	CL ESCUELAS VIEJAS 13	30509	LLANO (EL)	3006	06013074207
07 300054201427	0521	30060400185034	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06013074308
07 301008642175	0611	30060400195138	NAZIL — MOHAMMED	CL BAILEN 38 3.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012515041
10 30103503901	0111	30060400225652	ASOCIACION COLECTIVO DE ALCOHOLICOS LIB	CL MARIANO RUIZ FUNES 12 1.º B	30007	MURCIA	3006	06013074510
10 30111024532	0111	30060400235251	PEREZ SANCHEZ CONCEPCION	AV ANTON TOBALO 124	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011420456
07 301029936810	0611	30060400317295	KHALIL — BOUZEKRI	PZ SAN PIO X 3 2 2 1	30010	MURCIA	3006	06011421062
10 30110521647	0111	30060400319824	AGUILAR MARIN ZULEMA JOVITA	CL MURILLO 9 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011421163
10 30108274378	0111	30060400359634	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	CL AULARIO GINER DE LOS RIOS 0	30100	ESPINARDO	3006	06013074914
07 301027420365	0611	30060400380044	BENARBA — ABDELKADER	CT DE ALICANTE 285 1 D	30007	ZARANDONA	3006	06011421668
07 300079969374	0521	30060400393178	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	CL RAFAEL ALBERTI,1-3.ºB.ED.BUE	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06011422072
07 251008951043	0611	30060400400757	TABOKO — AWUNG JAMES	CL ENTREMARES 5 2.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011422173
07 301038005994	0611	30060400406518	LAMSAADI — ABDERRAHMAN	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN	3006	06013075217
07 301037250408	0611	30060400416016	OUKABLI — AHMED	CL REYES CATOLICOS 5	30160	MONTEAGUDO	3006	06011422577
07 301042409895	0521	30060400425817	BAS CANOVAS ROSA MARIA	CL SIERRA ESPUÑA, URB MONTEPIN	30163	ESPARRAGAL	3006	06013075318
07 501009016507	0521	30060500040369	RUBIO IBAÑEZ MARTA	CL SALVADOR BLANQUER 7	30509	TORREALTA	3006	06011422779
10 30111755567	0111	30060500067348	FERREIRO SANCHEZ MARIA PILAR	CL 1- AVDA.PARQUE PALMERAS 9	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011423183
07 300048382033	0521	30060500068459	GIL VICENTE FRANCISCO	CL MAYOR 9 1.º	30560	ALGUAZAS	3006	06011423385
07 300063537271	0521	30060500076038	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV PRIMO DE RIVERA 17 BA	30008	MURCIA	3006	06012294163
10 30111231565	0111	30060500097054	NAVARRO MORENO CRISTOBAL	PP FLORENCIA, 21 1 C	30012	MURCIA	3006	06011423789
10 30110725044	0111	30060500108976	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CL CAMINO DE CHURRA 68	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06011423991
07 3010030000920	0521	30060500130194	VALVERDE GONZALEZ JUAN CARLOS	CL PACO ROMERO 8	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06011424500
07 301021807200	1221	30060500136965	TORRE TOAPANTA ROSA MARIA	CL MARQUES DE LOS VELZ 13 5.º C	30008	MURCIA	3006	06012294264
07 301015193416	0521	30060500156668	GOMARIZ GARCIA MARIA	CL LA MUSICA 1 2.º 1-	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011424904
07 301025024061	0521	30060500156769	LENIS GIRON TANIA ANDREA	CL MESTRO PUIG VALERA 12 1 D	30140	SANTOMERA	3006	06011425106
10 30111055753	0111	30060500166065	NEWIMPLAN, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA 0	30007	MURCIA	3006	06013076530
10 30109116258	0111	30060500185768	ELECTROMECANICA IMEC PENINSULAR, S.L.	CL AUDITORIUM 2 4.º A	30008	MURCIA	3006	06011426116
07 300084837360	0521	30060500189711	LOPEZ SALVA JOSE FRANCISCO	CL JARA CARRILLO 37 2 C	30150	ALBERCA (LA)	3006	06013076631
07 300083922934	0521	30060500210727	CUTILLAS CUENCA PEDRO	CL LUIS PALACIOS ARROYUELO-ESP	30100	MURCIA	3006	06013076833
07 300046041505	0521	30060500235480	MARIN RIVAS ANTONIO	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 1 BJ	30008	MURCIA	3006	06011427126
10 30107637111	0111	30060500240534	CARABACA JIMENEZ YOLANDA	CL LA LOMA. HUERTA DE ABAJO 80	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011427227
07 300076402404	0521	30060500241342	FERNANDEZ DOLERA JOSE ANTONIO	CL PENSIONISTA 11 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011427328
07 301002097103	0521	30060500246796	GARCIA NAVARRO FRANCISCO JAVIE	CL MARTINEZ COSTA 42	30160	MONTEAGUDO	3006	06011427732
10 30102601393	0111	30060500262055	CONTRAPARADA, S.L.	CL ALEJOS 13	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06011428237
07 301033408905	0521	30060500263166	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CL JARDINES 19	30100	MURCIA	3006	06012294365
07 301028935787	0521	30060500268119	GAUDIN — LAURENT BERNARD	CL VIRGEN DEL MAR 10	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011428439
07 301018529004	0521	30060500272058	NOVA LOPEZ MARIA BELEN	CL MIGUEL DE CERVANTES 10 3 2	30009	MURCIA	3006	06003522737
07 300078883681	0521	30060500276708	RIQUELME ORTIZ ANDRES JESUS	CL ENRIQUE BERNAL CAPEL 5 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06013077641
10 30111961792	0111	30060500285495	ALBENTOSA GIL MANUEL	CL RUIZ NAVARRO 47	30560	ALGUAZAS	3006	06011428641
10 30110460821	0111	30060500286004	CANOVAS RABADAN JOSE ANTONIO	CT FORTUNA KM 0,3 0	30163	COBATILLAS	3006	06013077742
10 30103841478	0111	30060500292973	MASA BLANCO JUAN	CL FULGENCIO MIÑANO 69	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011429045
07 300093239277	0521	30060500295300	BAQUERO ORTEGA RICARDO	AV DON JUAN DE BORGON S/N 0	30007	MURCIA	3006	06011429247
07 300086322268	0521	30060500299441	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 57	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06013078045
07 300093858259	0521	30060500299845	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO JA	CL ESTACION 6 4.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011429348
10 30107337724	0111	30060500313383	BRAVO PEREZ SERAFINA	CL MARTINEZ COSTA 32	30160	MONTEAGUDO	3006	06003012980
10 30110243478	0111	30060500313888	AMARAC URBANISMO, S. L.	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 4 EN 2	30008	MURCIA	3006	06011429550
10 30009845837	0132	30060500317831	MAXIMINO MORENO, S.A .	CL JARAMA 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012515748
07 301043448405	0521	30060500319144	ANTON SANCHEZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I-TORRE DE CRIS	30100	MURCIA	3006	06012294466
10 30107755026	0111	30060500322477	GARCIA MAYOR CARMELO	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 58 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06011430055
07 300095286381	0521	30060500327834	PASALODOS BENITEZ ANTONIO MANUEL	CL DOCTOR FLEMING 1 1 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06013078449
07 300081166619	0521	30060500328339	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	CL AGUSTINA DE ARAGON 4 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06013078550
10 30110213368	0111	30060500330561	ASESORAMIENTO INMOBI LIARIO GRUPO VIVIE	CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 1 BJ	30008	MURCIA	3006	06011430863
10 30111444460	0111	30060500330662	ALEMAN MUNUERA JOSE ANTONIO	CL LA ESTRELLA-LA MATANZA 1	30140	SANTOMERA	3006	06011430964
07 300062752985	0521	30060500331975	MORCILLO CANO JESUS	CL CIEZA 4	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011431065
07 300072143700	0521	30060500332076	PINEDA GARCIA ANDRES	CL MAYOR 36	30560	ALGUAZAS	3006	06011431166
07 301028833737	0521	30060500332985	BORRAJO BRUNETE LAURA	PZ CARLOS III 1 8.º	30008	MURCIA	3006	06013078752
10 30009384580	0111	30060500345820	SALVADOR GIL VALERA, S.L.	CL GRAL. ANTONIO SANCHEZ 38	30180	BULLAS	3006	06013078853
07 300079652005	0521	30060500355621	SANCHEZ GARCIA LUIS	CL ACEQUIA (EL RANERO) 1 2 1.º	30009	MURCIA	3006	06011432580

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 030050685867	0521	30060500356833	GARRES GARCIA JOSE MA	CN DEL CU-LA BRANCHA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011432681
07 300068703533	0521	30060500357742	SERRANO CASTILLO ISABEL	CL CTR.LOS ROSENDOS,CN.VIEJO M	30008	MURCIA	3006	06013079156
10 30000873438	1211	30060500357944	TORNERO ESCRIBANO ANGEL	PL PUERTA NUEVA 3 3	30001	MURCIA	3006	06011432883
10 30111908848	0111	30060500359055	MORALES BORBON JANETH	CL GALILEO 2 6 B	30008	MURCIA	3006	06013079358
10 30112499942	0111	30060500362994	GUERRERO PEREZ RAFAEL	CL FRANCISCO QUEVEDO 1 2 D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013079762
10 30112140335	0111	30060500367038	BRAZAMAR S.A.	CL ISIDORO DE LA CIERVA 2 BJ	30001	MURCIA	3006	06013080065
10 30110643707	0111	30060500379162	SILVER SIGLO XXI MUR CIA,S.L.	CL JOSE ANTONIO PONZOA 8	30001	MURCIA	3006	06012515950
07 301014223921	0521	30060500380273	GUIRAO INIESTA FRANCICO	CL MAYOR 16	30100	MURCIA	3006	06013080166
07 301034300291	0611	30060500384822	HURTADO CHANGO MERCEDES PILAR	CL SAN LEANDRO 5 7.º A	30003	MURCIA	3006	06011433489
07 300082758429	0521	30060500388761	HERNANDEZ MOLINA FRANCISCO	CL SANTO CRISTO 2-BL 2DCHA 0	30100	MURCIA	3006	06012516051
07 301031045741	0521	30060500389367	OUMELLAL — HALA	CL TORRE DE ROMO 23 1.º F	30002	MURCIA	3006	06003410478
07 301015191901	0521	30060500394825	EGIDOS SANCHEZ FEDERICO	CL JUAN DE BORBON 10	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011433994
07 301031449202	0521	30060500397451	DUARTE MARTINEZ MAGNOLIA	CL M. PEREZ ABADIA, ESPINARDO	30100	MURCIA	3006	06011434301
07 301042722319	0521	30060500404525	TORRALBA CANOVAS MARIA ELENA	CL INGENIERO EMILIANO SAIZAR 6	30140	SANTOMERA	3006	06013080469
10 30108685317	0111	30060500407252	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	LG CAMPUS UNIVERSITARIO. LOCAL	30100	MURCIA	3006	06013080570
07 300088351790	0521	30060500408868	MAURIZ MORENO FRANCISCO JA	CL PUIG VALERA 41 1.º B	30140	SANTOMERA	3006	06011434806
07 301020866805	0521	30060500409474	CARRILERO FLORES PEDRO	CL ANGELILLO 4 4 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06011435008
07 300037082038	0521	30060500413316	REINA HERNANDEZ ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN 5	30007	MURCIA	3006	06013080772
07 300092366883	0521	30060500413417	MARTINEZ LOPEZ JUAN CARLOS	AV MARQUES DE LOS VELEZ 50 3 H	30008	MURCIA	3006	06011435311
10 30112052732	0111	30060500419073	SALAR PEREZ FRANCISCO JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO 14	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011435513
07 300070040113	0521	30060500419376	HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL	CL TOTANA BLOQ. 0 9 3.º	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06013080974
07 300086625695	0521	30060500419679	LORENTE FERNANDEZ ANTONIA	CL TRASVASE 29 2 E	30700	TORRE-PACHECO	3006	06012516354
07 301024613328	0521	30060500419881	MUÑOZ GARCIA YOLANDA	CL HUERTA DE ABAJO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011435917
07 301032436578	1221	30060600000485	MASACHE LALANGUI LIDIA MARIA	CL MARIANO RUIZ FUNES 5 4.º I	30007	MURCIA	3006	06011436018
07 300067034931	0521	300606000000990	GOMEZ MOMPEAN MIGUEL ANGEL	CL CABECICOS ED. 4 VIENTOS_P.4	30008	MURCIA	3006	06011436321
07 300052997112	0521	300606000002610	ZAMORA MARTINEZ JOSEFA	CR CHURRA 169	30007	CHURRA	3006	06013081479
07 301020011787	0521	300606000003418	CAMPILLO MURILLO JESUS	CL CABECICOS,EDF.CUATRO VIENTO	30008	MURCIA	3006	06013081580
07 301028482921	0611	300606000004832	MECHID — ABED	CL ANTONIO DE LA ORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	06011437129
07 300095554345	0611	30060600011296	SASSAOUI — MOHAMED	CT ALICANTE 197	30007	ZARANDONA	3006	06011437432
07 300088668557	0521	30060600011704	ESTEBAN BERNABE FRANCISCO	CL ESCUELAS 3	30007	ZARANDONA	3006	06013081681
10 30111986852	0111	30060600012108	MARTINEZ GARCERAN ANGEL	CL CARRIL ALEJOS 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013081782
07 300058765477	0521	30060600012209	PUNZANO GOMEZ FELIX	AV MADRID 33	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011437836
07 301026357409	0521	30060600013825	LAFRARJI — RAHAL	CL TIRSO DE MOLINA 15 6.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010698111
07 181009952582	0521	30060600017158	ORTEGA MARTINEZ JOSE LUIS	CL ANTOÑETE GALVEZ 14	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011439048
07 301027559195	0611	30060600018572	GARCIA ZAPATA JOSE	CL SAN CIRILO 11	30140	SANTOMERA	3006	06011440260
07 301046642634	0521	30060600021909	HERNANDEZ PRIETO JOSE MARIA	PZ CONSTITUCION 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011440866
07 301008873561	0521	30060600023727	JIMENEZ RUIZ RAQUEL	CL LA FLOTA-ED.TRIANGULAR 3 1	30008	MURCIA	3006	06011441371
07 301033761943	0611	30060600026656	MORALES BUITRON MARIA LOURDES	AV DE MADRID 12 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011441977
10 30108128878	0111	30060600028777	MARTINEZ PARDO NOELIA	UR LOS VIENTOS, CL LAS ROSAS 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011442179
10 30109105144	0111	30060600029383	CANOVAS SANCHEZ JAVIER	AV MURCIA 12	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013083301
10 30112803066	0111	30060600029888	SAVICKAS Y REIS, C.B .	CL OBISPO FRAY ANTONIO TREJO 6	30007	MURCIA	3006	06013083402
07 301030104336	0521	30060600030700	RAMIREZ LOZANO DAVID	CL MARIANO RUIZ FUNES 5	30007	MURCIA	3006	06013083503
10 30103977076	0111	30060600032316	MOVIMIENTO MAX AND B ROWN, S.L.	CL ARCO SANTO DOMINGO 1	30001	MURCIA	3006	06013083604
10 30111807909	0111	30060600035750	COSTA GONZALEZ JOSE ENRIQUE	CL ESTACION 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011443088
10 30108454840	0111	30060600039891	JIMENEZ LORENZO ANA BELEN	CL MURILLO 21	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011443694
10 30110664925	0111	30060600040501	HOUSENOVA PHONE, S.L .L.	CL MARACAIBO UR.LA ALCAINA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011443795
07 300094537966	0521	30060600041309	CARRILLO VASCONCELOS SUSANA	PZ TEATRO 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011443896
07 301038655490	0611	30060600044844	EL GHOUFAIRI — ABDELMAJID	CL SOL 27 1 D	30140	SANTOMERA	3006	06011444708
07 301025545740	0611	30060600045652	SEYDI — HAMADOU	CL ANTONIO MACHADO 85	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011445213
07 301025398826	0611	30060600046965	FERIE SANTOS VICENTE	CL SAN ANTONIO 5 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06010698313
07 301015843720	0611	30060600048480	PORRAS ALFOCEA MERCEDES	CL TIRSO DE MOLINA 17 4 K	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011446425
07 301037600618	0611	30060600050096	FADLOULLAH — HAMZA	PP FERNANDEZ JARA 28 2.º	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012517566
07 301044270275	0611	30060600051211	KHARROUBI — EL HOUCINE	CL CUATRO ESQUINAS 35	30140	SANTOMERA	3006	06011447536
07 301034318277	0611	30060600052221	PAMBABAY GALLEGOS DORIS MARCELA	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 9 2.º D	30008	MURCIA	3006	06011447940
07 301037585460	0611	30060600052928	OUARGA — ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JAIME 2 3 B	30140	SANTOMERA	3006	06011448243
07 301033562283	0611	30060600053332	MACAS NAGUA CARMEN LEONOR	CL VIOLETAS 7 3.º 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011448546
07 041027288334	0611	30060600053635	KECHADI — RACHID	CL SALZILLO 1 1.º B	30140	SANTOMERA	3006	06011448748

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301019751709	0611	30060600054342	BENKHADDA — HAMID	CL MARIANO ARTES 1 3.º D	30140	SANTOMERA	3006	06013085119
07 301012724158	0611	30060600054746	LOTFI — ABDERRAZEK	CL MARIANO ARTES 1 3 D	30140	SANTOMERA	3006	06011449051
07 301025003853	0611	30060600054847	SAGNA — SOULEYMANE	CL RIO EBRO 0 2.º A	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012517970
07 301038347821	0611	30060600055352	EL KHALFAOUI — MOHAMED	CL CRTA ALICANTE CASAS NUEVAS	30160	MONTEAGUDO	3006	06011449354
07 501020405620	0611	30060600056665	MERROUCHE — RACHID	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06011449960
07 301002064161	0611	30060600056865	BOUJANNA — FATIMA	CL LOS PUCHES 7 BJ	30509	LLANO (EL)	3006	06010698515
07 301013328992	0611	30060600056887	LASRAOUI — KHALID	CL MASEGOSA 14 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06013085624
07 301026607080	0611	300606000569190	BENSALAH — HICHAM	CL ALICANTE 8	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012518172
07 301029256594	0611	30060600060103	RUGEL ORDOÑEZ JHOVER REMBERTO	CL JUAN CARLOS I 45 4.º	30800	LORCA	3006	06013085826
07 280265433925	0611	30060600060911	LOPEZ HERNANDEZ FERNANDO	CL DEL AIRE 2 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011451475
07 301025247363	0611	30060600062931	EZZANNAD — AHMED	AV JUANN CARLOS I 21 1 2 C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013086028
07 301035925447	0611	30060600064042	FADOUAKI — YOUNESS	CL F.RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2	30520	JUMILLA	3006	06011452081
07 301036068725	0611	30060600064345	MAOAS — RAJAE	CL SANTA URSULA 4	30008	MURCIA	3006	06011452283
07 301037423287	0611	30060600065052	SIGUI — MUSTAPHA	CL PUIG VALERA 91 1.º H	30140	SANTOMERA	3006	06013086129
07 041021346678	0611	30060600065961	EL BAHRAOUI — MUSTAPHA	CL SAN ROSENDO 1 2	30140	SANTOMERA	3006	06013086230
07 301029462419	0611	30060600066769	MONTOYA MONTOYA MARIA MARLENY	CL BARAHUNDILLO 3	30001	MURCIA	3006	06012518374
07 301031480423	0611	30060600067173	MANSOURI — BRAHIM	CL JUAN CARLOS I 7	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013086432
07 301038005893	0611	30060600067577	DRIHIM — NORDDINE	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN	3006	06011453596
07 301038894354	0611	30060600067678	JELLOUL — AZIZ	CL JUAN CARLOS I 17 A B A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013086634
07 301040119988	0611	30060600067779	MAHOUL — NORDDINE	CL COSTA MARTINEZ 6	30160	MONTEAGUDO	3006	06011453600
07 031038568036	0611	30060600068082	EL BAHRAOUI — RADOUAN	CL ZANJA, ED.NIAGARA 2 2.º C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06012518475
07 301033148318	0611	30060600068395	CHNADRI — CHERKAOUI	CL CUATRO ESQUINAS 55 2	30140	SANTOMERA	3006	06013086836
07 231035541102	0611	30060600073237	SOUADI — MUSTAPHA	CL LEPANTO 5	30001	MURCIA	3006	06011455014
07 301023013333	0611	30060600074752	CISSE — ABOUBACAR	AV DE LOS VICENTES 14	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06013087240
07 301023868751	0611	30060600074954	ES SAADI — MUSTAPHA	CL ACEQUIA 5	30140	SANTOMERA	3006	06011455721
07 301027192821	0611	30060600075661	CHAIB — MOHAMED	CL SEVERO OCHOA 3 2.º E	30560	ALGUAZAS	3006	06010698919
07 301027352566	0611	30060600075762	EL OUARRAD — ABDERRAHIM	CL ACEQUIA 5	30140	SANTOMERA	3006	06011455822
07 301034688392	0611	30060600076772	YANEZ PESANTEZ IRMA PATRICIA	CL ANTONIO MACHADO 26	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06013087543
07 301037081464	0611	30060600077277	SAMMOUDI — BOUCHAIB	CL SAN JUAN DE LA ORDEN 13	30140	SANTOMERA	3006	06011456226
07 301039845964	0611	30060600079503	BOUZAIID — HAMID	PZ BARCALA 12	30140	SANTOMERA	3006	06013087846
07 031047684824	0611	30060600080614	LAMSSALLEM — MOULOUD	CM DEL PANTANO-LA MATANZA 14	30140	SANTOMERA	3006	06011457135
07 281163359332	0611	30060600081018	EHIGIE — ESTHER	CL SAN MIGUEL DE LOS TEBEOS, E	30100	MURCIA	3006	06011457337
07 301012256235	0611	30060600081422	FAHLI — ZOHRA	CL SALZILLO 14	30140	SANTOMERA	3006	06011457438
07 301042139410	0611	30060600082230	ROCHDI — RACHID	CL ACEQUIA 5	30140	SANTOMERA	3006	06011457640
07 301033488424	0611	30060600083947	BOUZARMOUNE — AHMED	CL MAYOR 5 3.º	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013088250
07 301037621937	0611	30060600084048	SALMI — MUSTAPHA	PZ BARCALA 13	30140	SANTOMERA	3006	06013088351
07 301041735242	0611	30060600084250	OUKHATTOU — ALI	CL SAN ROSENDO 8 B	30140	SANTOMERA	3006	06013088452
07 301038204745	0611	30060600085361	ALLAM — ABDELLAH	CL MARQUESA PEÑACERRADA(ESPIN.	30100	MURCIA	3006	06011459155
07 041019036260	0611	30060600085664	MENDY — IDRISSE	AV LOS VICENTES 12	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06013088856
07 031046703710	0611	30060600085967	BELBEY — ATTAOUI	CL LAS PARCELAS 59	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06013088957
07 041014500906	0611	30060600086270	BALDEH — MAMADOU YERRO	CL GOYA 0 10 3	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011459256
07 301029217289	0611	30060600086977	TAGHROUTI — MOHAMED	CM CAMINO CENTRAL CAZALLA 507	30800	LORCA	3006	06012295678
07 301030027746	0611	30060600087078	BEN SOUMA — ABDESSAMAD	CL MAYOR 11 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013089361
07 300063592946	0611	30060600088492	MORENO ABELLAN JOSE A	CL CERVANTES 27	30110	MURCIA	3006	06013089563
07 301031308853	0611	30060600090314	LOPEZ CORDOVA ROSA EDITH	CL ESTACION 22 5 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011460569
07 301029635403	0611	30060600092940	SANCHEZ CONDOLO JUAN JACKSON	CL ORIENTE 19 4 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011461377
07 301038134623	0611	30060600094253	MAATI — ENNAJI	CL ORILLA DEL AZARBE 24 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3006	06013089967
07 301009924700	0611	30060600095061	PAGAN NAVARRO JAVIER	CT ALCANTARILLA 10	30560	ALGUAZAS	3006	06011462185
07 301029041881	0611	30060600095465	RAQRAQ — FATIMA	CL ISAAC ALBENIZ 1 1.º D	30560	ALGUAZAS	3006	06011462387
07 301032010889	0611	30060600095970	MURILLO CORDOVA NANCY DE JESUS	PZ CIRCULAR 14 9.º IZ	30008	MURCIA	3006	06011462589
07 301044692126	0611	30060600097081	ABADA — MOURAD	CL CUESTA SAN CAYETANO 5	30160	MONTEAGUDO	3006	06011462892
07 101009169745	0611	30060600099105	EL ALYA — NEZHA	PZ REGION MURCIANA 10 7.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011463704
07 041022303544	0611	30060600100317	SAQRONI — KADDOUR	CL NUEVA 50 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011464108
07 301028746942	0611	30060600101226	EL GATRANI — SGHIR	CL PEREZ VALIENTE 11	30620	FORTUNA	3006	06011464613
07 301038006095	0611	30060600101832	LKHIRAOUI — FAISAL	CL CABEZO DE LA CRUZ 74	30550	ABARAN	3006	06011464714
07 301029813134	0611	30060600102236	ORTIZ VILLALTA LUIS ANTONIO	CL MAESTRO SERRANO 6 2 1 D	30560	ALGUAZAS	3006	06011465017
07 301036801578	0611	30060600104155	MELLAK — HICHAM	AV MADRID 40 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06013090876

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301035790253	0611	30060600105165	SAFOUANI — ABDELMALEK	AV DE MADRID 40 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011466128
07 300077216796	0611	30060600105771	SANCHEZ OLIVA M JOSEFA	CL SAN FRANCISCO 11	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011466330
07 301018444532	0611	30060600106175	CHAFIQ — RABIA	CL MASEGOSA 14 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06013091078
07 301031349572	0611	30060600107589	DOMINGUEZ GORDILLO MAGALI CARMEN	CL JORGE GUILLEN 28 A 1.º B	30007	MURCIA	3006	06013091179
07 301045080227	0611	30060600107892	CHALABI — MOURAD	AV MURCIA 12	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06013091280
07 301032955025	0611	30060600110118	ESPINOZA CAMBI WILSON JAVIER	CL VIOLETAS 8 4.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011468350
07 301025763887	0611	30060600111128	BENDRISS — KHELIFA	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06011468754
07 301046905948	0611	30060600111633	KHALLOUQI — ABDERRAZAK	CL CUATRO ESQUINAS 55 2	30140	SANTOMERA	3006	06012519081
07 301031212560	0611	30060600112037	DJAFFAR DJEBBAR — HABIB	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	06012519182
07 301019885687	0611	30060600113148	DIALLO — BOYE	CL PISCINA 10	30100	ESPINARDO	3006	06011469360
07 300034968246	0611	30060600113853	PEREZ PIÑERO ROSA	AV DE MADRID, 37 2.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011469562
07 300028460354	0611	30060600113754	NIETO MANZANERA MANUEL	ZZ LO CAMPOO 67	30560	ALGUAZAS	3006	06013091583
07 301027817964	0611	30060600113956	KHAFOU — ALI	CL ACEQUIA 15	30140	SANTOMERA	3006	06013091684
07 301046919688	0611	30060600114259	ELRHADRAOUI — ABDERRAHIM	CL SENDA PORTADA 75 B	30160	MONTEAGUDO	3006	06011469764
07 300091363642	0611	30060600115067	BERBEL TORRES JOSEFA	CL TIRSO DE MOLINA 17 6 J	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010699828
07 081104368914	0611	30060600115572	WILSON — SALOMON	CL MAESTRO PEREZ ABADIA 4 1 F	30100	ESPINARDO	3006	06011470471
10 30112939674	0613	30060600116481	MUÑOZ LOZANO FRANCISCO	CL CAMPO ABAJO 113	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012519384
07 281114775264	0611	30060600118000	TROMPETA RAMIREZ YEINE PATRICIA	PZ REGION MURCIANA 7 9.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011471178
10 30109759084	0111	30060600118303	EUROPA TRADE PONCE & SANCHEZ, S.L.	CL NUEVA 16	30579	TORREAGUERA	3006	06011471279
07 300055854770	0521	30060600118505	MARTINEZ ALCARAZ JUAN JOSE	CL MAESTRO NAVILLO 11 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06013092492
07 300091677779	0521	30060600118808	LOPEZ ROBLES MERCEDES	CL JOSE BALLESTER 2 1 1 A	30008	MURCIA	3006	06011471683
07 301036969209	0611	30060600119212	ACOSTA LEAL KATTY COROMOTO	PZ REGION MURCIANA 6 4 I	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011471784
07 301037855949	0611	30060600120626	SWARAY — AYOUBA	CL MAYOR 13 7 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011472592
10 30004210036	0111	30060600127902	COM. PROP. EDIF. DEL TA II	CL BATALLA DE LAS FLORES 3	30008	MURCIA	3006	06011472895
10 30108722093	0111	30060600128104	RODRIGUEZ-MELGAREJO GARCIA SALVADOR	CL GRECO 2	30001	MURCIA	3006	06011472996
07 300077531240	0611	30060600156594	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCA	CL PIZARRO 13	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06013093910
07 301003613333	0521	30060600158012	CORTES PEÑALVER ENCARNACION	CL SANTIAGO APOSTOL 2	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06011475525
07 301000205603	0611	30069300236542	ECHAJRI — SALAH	CL JULIAN ANDUGAR, 47	30140	SANTOMERA	3006	06011409342
07 301001452556	0611	30069300244929	AIT SAID — BRAHIM	LA ACEQUIA 5	30140	SANTOMERA	3006	06011409443
10 30102872892	0111	30069600113557	CEREZO BALLESTA ISABEL	CL ROSARIO, 3	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06013071678
07 301000727379	0611	30069600156401	EL GOUAL — AHMED	CL JOSE ANTONIO 12	30100	PUNTAL (EL)	3006	06011409847
07 300056398879	0521	30069700031540	PALAZON ORTIZ JUAN BENITO	PZ SAN NICOLAS, 3 2 A	30005	MURCIA	3006	06011409948
10 30102678387	0132	30069700091154	BERMEJO GARCIA ROSARIO	PL REGION MURCIANA EDF. ROSAL	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011410453
07 300093056593	0521	30069800020251	DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE	CL LA FE 55	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011410554
07 301010614410	0521	30069800020756	MATIAS SANCHEZ JOSE LUIS	CL SAN DIEGO 9 BAJ	30009	MURCIA	3006	06012513526
10 30104146525	0111	30069800042277	PUENTEPLASTIC S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE, 19	30160	MONTEAGUDO	3006	06011410655
07 300075946908	0521	30069800065620	CAMACHO NAVAS FRANCISCO J	CL SIERRA ESPUÑA 10	30009	MURCIA	3006	06011410857
07 300081283221	0521	30069900044227	GARCIA GIL JOSE ANTONIO	CL LAS PARRICAS-LOS VALIENTES	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011411160
07 301012433562	0611	30069900066960	BOUKHAROUAA — MOHAMMED	CL CAMINO DE LOS MESEGUERES 14	30140	SANTOMERA	3006	06011411261
07 301014425395	0611	30079900058254	ABBASSI — RACHID	CL ESTACION (EDIFICIO SOROLLA)	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010700232
TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: NOT.LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 300094594550	0521	30060500040773	AVILES ABELLAN DANIEL	CL JUAN CARLOS I 19 2 1 C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06012625276
07 301040278323	0611	30060600068486	LACHHAB — LAMLIK	CL BOLARIN 39 2 R	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3006	06012714596
07 300089854381	0611	30060600098701	MAYOR MUÑOZ JUAN ANTONIO	CL MONCAYO(MATANZA) 47	30140	SANTOMERA	3006	06012824633
07 301043065556	0611	30060600107791	ERRAKIB — MUSTAPHA	CL SALCILLO 28	30140	SANTOMERA	3006	06014398053
10 30105091768	0111	30069900030786	ARAGON ALBURQUERQUE AGUSTIN	AV ZARANDONA 13	30160	MONTEAGUDO	3006	06006073433
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIÉN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344								
07 301038938511	0521	30060500095741	BARBA MARTINEZ GREGORIO	CL HERNAN CORTES 19	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06010737820
PROCEDIMIENTO: NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS TIPO DOCUMENTO: 329								
07 301019968745	0611	30060000062559	AGRO-CITRICOS D E LA HUERTA, S.L.	CL DR.MARAÑON 0	30130	BENIEL	3006	06015338751
07 300080750832	0611	30060100059152	AGRICOLA EL PAL MITO S.L.	CL CL SIROCO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012316391
07 301007811514	0521	30060100214857	AVIS ALQUILE UN COCHE, S.A.	RD LEVANTE, S/N.(E. S. LAS ATA	30008	MURCIA	3006	06015340266
07 300058596234	0521	30060300038291	MURTRATEM, ETT, S.L.	CL CL JUNTERONES 0	30008	MURCIA	3006	06015342084
07 300079865203	0611	30060300053247	AGROPOR, S.L.	CL ZZ FINCA LA MOLINETA S/N 0	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012319021

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 300079288657	0521	30060300134988	LOPEZ GAMBIN EN CARNACION	CL ROSARIO - EL RANERO 0	30009	MURCIA	3006	06012319627
07 300069939271	0521	30060300217541	NICOLAS HERNAND EZ CANDELARIA	CT ALICANTE 0	30163	ESPARRAGAL	3006	06015343805
07 301030008750	0611	30060300222692	DAJURSAN, S.COQ P.	CL CL TOKIO 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3006	06012322960
10 30110070494	0111	30060300262910	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012323566
10 30110461124	0111	30060400007101	TORTOSA TURPIN JOAQUIN	TORRE LOS LEALES, 2	30011	DOLORES (LOS)	3006	06012324475
07 301036457836	0521	30060400041655	MATHER ASESORES LABORAL FINCAS,S.L.	CL BARTOLOME BERNAL GALLEGO 0	30008	MURCIA	3006	06015344108
07 3000657712618	0611	30060400081061	AGRICOLA EL PAL MITO S.L.	CL CL SIROCO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012325990
07 301010875094	0611	30060400081162	AGRICOLA EL PAL MITO S.L.	CL CL SIROCO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012326394
07 301018502025	0611	30060400133807	AGRICOLA EL PAL MITO S.L.	CL CL SIROCO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012329731
07 301032370601	0611	30060400136029	EXCAVACIONES CA MBIL,S.L.	LG CANTERA STA.CRUZ,FINCA LOS	30332	ESTRECHO (EL)	3006	06015345623
07 301026606878	0611	30060400139564	AGRICOLA EL PAL MITO S.L.	CL CL SIROCO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012330842
07 301030980770	0611	30060400149163	SANTOMERA AGRIC OLA EXPORT,S.A.	CL CT CARRETERA DE ALICANTE 0	30140	SANTOMERA	3006	06012331852
07 301037550502	0611	30060400283044	AGRICOLA EL PAL MITO S.L.	CL CL SIROCO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012333064
07 301038071975	0611	30060400350540	AGROPROGRES, E. T.T., S.L.	ALBADALEJO 1	30700	TORRE-PACHECO	3006	06012335387
07 301031313705	0611	30060400403181	PADILLA ZABALA LIBIA	CL TRECE DE SEPTIEMBRE 0	30310	BARREROS (LOS)	3006	06015348653
07 041019594214	0611	30060500034107	ROQUE GIMENEZ F ONTANERIA INDUSTRIAL S.	CL AMBAR 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012338724
07 300090538334	0521	30060500309848	JBEILI CASTILLO SHARIF	AV SANTA,EDF.ESENCIA 0	30820	ALCANTARILLA	3006	06015349885
10 30109549021	0111	30060500327026	EURO MONEY, S.L .	CN DE SOLIS 0	30160	LLANO DE BRUJAS	3006	06015350168
10 30109312783	0111	30060500341271	SANTIAGO Y SANT IAGO, S.L.	CL PO INDUSTRIAL OESTE ALCANTA	30820	ALCANTARILLA	3006	06012342158
07 301020011787	0521	30060600003418	INSTALACIONES D YMTEC, S.L.	CL TRABAJADOR- PG.IND. SAN GIN	30169	SAN GINES	3006	06015350774
07 301021072828	0521	30060600003519	METAL PEREZ GAL IAN, S.L.	CL AMISTAD, PARC.19 - NAVE B.4	30169	SAN GINES	3006	06012344582
07 301036244840	0611	30060600034538	MURTRATEM, ETT, S.L.	CL CL JUNTERONES 0	30008	MURCIA	3006	06015352592
07 171006920542	0521	30060600040295	JERONIMO GARCIA SOLANO, S.L.	CL PG CABEZO BEAZA, PARC. 29-3	30392	CARTAGENA	3006	06015352895
07 300094537966	0521	30060600041309	JOSE NICOLAS PE LUQUEROS S.L.	PZ MAYOR. EDIF. ALMENAS2 0	30005	MURCIA	3006	06012346909
07 300071728115	0611	30060600043531	SEMURPRO, S.L.	CL CARRIL DE LA ESPARZA 0	30009	MURCIA	3006	06015353404
07 301023013333	0611	30060600074752	GINES SAEZ MART INEZ S.L.	CL LOS PASOS 0	30820	ALCANTARILLA	3006	06012358528
07 301037445418	0611	30060600077580	FASTER IBERICA E.T.T., S.A.	CL AV GRAN VIA ESCULTOR SALZIL	30004	MURCIA	3006	06015362191
07 301045165002	0611	30060600080109	AGRICOLA EL PAL MITO S.L.	CL CL SIROCO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012360952
07 121016138757	0611	30060600085866	FERRE RUIZ HERM ANOS S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012362972
07 301031308853	0611	30060600090314	ASISTENCIA SANI TARIA PERSONAS SIN R ECU	CL CL JUNTERONES 0	30008	MURCIA	3006	06012364790
07 301034279477	0611	30060600093647	AGRICOLA EL PAL MITO S.L.	CL CL SIROCO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012367117
07 301030227305	0611	30060600101327	KONENTA SERVICI OS DE EMPLEO E.T.T, SA	CL GENERAL PRIMO DE RIVERA 0	30008	MURCIA	3006	06015367548
07 301035864520	0611	30060600105670	SERVICIOS AGRIC OLAS ATLAS, S.L.	CL FUEROS 0	30520	JUMILLA	3006	06015368457
07 301012092850	0611	30060600106074	CAVA RAMON ANTO NIO	CL VALENCIA 20	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012373480
07 301037457643	0611	30060600106377	MURTRATEM, E.T. T., S.L.	CL CL JUNTERONES 0	30008	MURCIA	3006	06012374187
07 301038232330	0611	30060600110219	AGROPROGRES, E. T.T., S.L.	ALBADALEJO 1	30700	TORRE-PACHECO	3006	06012375605
07 201017996173	0611	30060600110421	AGROPROGRES, E. T.T., S.L.	ALBADALEJO 1	30700	TORRE-PACHECO	3006	06012376211
07 071024290376	0611	30060600113350	CAVA RAMON ANTO NIO	CL VALENCIA 20	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012378433
07 300035942993	0611	30060600140329	SAMAFRU S.A.	CT MULA 0	30820	ALCANTARILLA	3006	06012384190
07 301000205300	0611	30060600148009	AGRICOLA DE COM ERCIALIZACION,S.A.T. 948	CL PG IND. LAS SALINAS, S/Nº 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3006	06012385002
07 301004617483	0611	30060600159527	AGROPOR, S.L.	CL ZZ FINCA LA MOLINETA S/N 0	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06012391163
07 301016117643	0611	30060600161446	HORTAMED, S.L.	CL CL ORILLA DEL AZARBE_ S/N 0	30140	SISCAR (EL)	3006	06015373713
07 301020801329	0611	30060600164274	PREFABRICADOS F RANMAN, S.L.	CL CL ARRABAL 0	30195	ARCHIVEL	3006	06012396116
07 301006723595	0521	30060600173065	OBRAS Y CONSTRU CCIONES FLOVERSAN SC L	CL FUENSANTA 3	30560	ALGUAZAS	3006	06012401974
07 301035259783	0611	30060600174681	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	CL PUERTA NUEVA 35 1 A	30008	MURCIA	3006	06012428347
07 281123263875	0611	30060600174782	MURTRATEM, ETT, S.L.	CL CL JUNTERONES 0	30008	MURCIA	3006	06015374622
07 301027882733	0611	30060600180846	AGRO-CITRICOS D E LA HUERTA, S.L.	CL DR.MARAÑON 0	30130	BENIEL	3006	06015375228
07 301031897119	0611	30060600188425	JUAN MARTINEZ Y OTROS, COM.B.	CL CUATRO CAMINOS 90	30007	ZARANDONA	3006	06015380076
07 301033074354	0611	30060600202064	MURTRATEM, ETT, S.L.	CL CL JUNTERONES 0	30008	MURCIA	3006	06015388867
07 300087525068	0611	30060600209037	ALARCON ARAGON FRANCISCO	CL SEVERO OCHOA 4 1 I	30006	MURCIA	3006	06015391594
07 301028210109	0611	30060600210956	BAUTISTA NAVARR O GREGORIO	CL ORILLA AZARBE 0	30163	ESPARRAGAL	3006	06015395436
07 301014625055	0521	30060600216010	PURIFICACION BE RMUDEZ MARIN Y OTRO, C.	CL PZ JULIAN ROMEA 0	30001	MURCIA	3006	06015400890
07 301029060069	0611	30060600216616	GRACIA JIMENEZ FRANCISCO IGNAC	PZ BEATO ANDRES IMBERNON 0	30001	MURCIA	3006	06015401496
07 300058597345	0521	30069200090510	COMIDAS MURCIA S.L.L.	CL GUADALAJARA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012408745
07 410088881516	0521	30069200090813	FRUTAS PORTICHO , S.L.	PG INDUSTRIAL LORQUI 0	30562	CEUTI	3006	06015404126
07 300095325585	0611	30069300232704	AGRO-CITRICOS D E LA HUERTA, S.L.	CL DR.MARAÑON 0	30130	BENIEL	3006	06015404732
07 030101693622	0521	30069400083288	JIMENEZ FERNAND EZ JOSEFA	ZZ CUESTA DE LOS ALIAGAS 19	30160	MONTEAGUDO	3006	06012409654

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
PROCEDIMIENTO: PROV. NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO TIPO DOCUMENTO: 341								
07 300901647684	0521	30060500310252	MENGUAL ALMELA FULGENCIO	CL CULTURA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06008929071
07 301030610150	0611	30060600103953	ES SAIDI — ABDELGHAFOR	CL VIRIATO 33 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014342681
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 300028151267	0521	30050500308652	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	05042171905
07 031003169706	0521	30060300339092	FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	CL GARCIA LORCA 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06002127351
07 301031164565	1221	30060500099579	MEJIA HERNANDEZ MARIA ESPERANZA	CL GENERAL PRIMO DE RIVERA 10	30008	MURCIA	3006	06010225538
10 30110604806	0111	30060500210222	DESCANSO CENTER, S.L .	CL SANTIAGO APOSTOL 54	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3006	06002170191
07 301004095000	0521	30060500331773	LIZAN ANDREU GUSTAVO ADOLFO	CL DR. FLEMING 1 2.º C	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3006	06002189793
07 041025943872	0611	30060600035144	BOUHALI — EL BACHIR	CT ALICANTE 275 BJ	30007	MURCIA	3006	06010226649
07 300095324979	0611	30060600046763	SALAH — AQIM	CL CARRIL CLARAS 24	30160	MONTEAGUDO	3006	06003946002
07 301038633262	0611	30060600047369	EL QALEB — AHMED	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 9 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06003946608
07 301043843879	0611	30060600055453	BOULANOUAR — HASSAN	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 5 B	30160	MONTEAGUDO	3006	06003954385
07 181045036573	0611	30060600056766	LOZA QUIROGA LUIS	CL LAS NAVAS 7	30850	TOTANA	3006	06010227356
07 301041294702	0611	30060600057574	BAÑOL DUQUE MARIA EUGENIA	CL SEVERO OCHOA 5 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06003956308
07 301000156089	0611	30060600062325	CHEGGOUR — SALAH	CL MARTINEZ COSTA 16	30160	MONTEAGUDO	3006	06010227760
07 301020718069	0611	30060600066365	KADIRI — HABIB	CL COLLADO CASA ALTA 0	30160	MONTEAGUDO	3006	06003964590
07 301044955844	0611	30060600068789	KHOUBARK — SAID	CL CMNO.ENMEDIO 34	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06010228265
07 301044618162	0611	30060600069500	CANO — JAVIER ANTONIO	CL TRES DE ABRIL 1 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010228467
07 121016138858	0611	30060600073136	SANBAOUI — BRAHIM	CL SENDA PORTADA 124 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06010228669
07 301024477730	0611	30060600075156	DABO — DEMBA	CL YECLA 9 1.º A	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06010228770
07 301032974425	0611	30060600076671	BELCAID — ABDELHADI	CL ROSALEDA 44	30530	CIEZA	3006	06010228871
07 301037549488	0611	30060600077782	SANHAJI — MOHAMED	CT ALICANTE 259	30007	MURCIA	3006	06010229073
07 301000152352	0611	30060600088694	LAGDER — NOUREDDINE	CL CALVARIO 18 1 D	30140	SANTOMERA	3006	06010229477
07 301037311638	0611	30060600091829	CAIZA MOSQUERA PAULINA ROCIO	CL SASN ESTEBAN 14 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010229780
07 101010061438	0611	30060600091930	EL ALYA — NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14 4.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010229881
07 251009944584	0611	30060600096374	CARRILLO ALVERCA REINALDO LEODAN	CL OBISPO SANCHO DAVILA 19 3 D	30007	MURCIA	3006	06005284400
07 301036328201	0611	30060600098192	CHAHALAL — MHAMMED	AV INDUSTRIA 36	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010230285
07 301037842007	0611	30060600101428	TACURI TENELEMA MARIA EUGENIA	CL BEATO IMBERNON 50	30520	JUMILLA	3006	06010230891
07 301044445178	0611	30060600102943	MAHARAOU — MIMOUNE	CL LA CRUZ 8	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06010230992
07 301036213821	0611	30060600103347	GAVILANES GUARNIZO PABLO DENIS	PZ REGION MURCIANA 1 4 H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010231093
07 301027313867	0611	30060600103751	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE ELINA	PZ REGION MURCIANA 10 8.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010231194
07 301028646609	0611	30060600103852	RUANO BETANCOURT MARCOS VINICIO	PZ REGION MURCIANA 10 8.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010231295
07 301000923504	0611	30060600105468	MAHRAOUI — BENYOUSSEF	CL COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06005292177
07 301024554825	0611	30060600105569	ECHCHAKIR — EL HABIB	CL DOCTOR AYALA 49 2 A	30560	ALGUAZAS	3006	06010231400
07 301035864520	0611	30060600105670	AHSSAINI — KADDOUR	CL GENERAL TORRES 9 1 D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06005292278
507 301034190763	0611	30060600106276	BOUDA — MUSTAPHA	CL COLEGIO 36 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06005292884
07 301039858900	0611	30060600109108	ATFANI — HASSAN	CL TIENDA 16	30007	MURCIA	3006	06005295615
07 300095448352	0611	30060600109411	AOUAJ — SALAH	CL BLASCO IBAÑEZ 12 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010231602
07 301023929274	0611	30060600109512	ORRALA RODAS JACKSON ANTONIO	CL DR. FLEMING 47 BJ A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010231703
07 301025350326	0611	30060600109714	BRAVO TORRES NELLY BEATRIZ	CL DR. FLEMING 47 BJ A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010231804
07 301031247118	0611	30060600110017	RUEDA VALDIVIEZO SONIA MARIA	CL SAN IGNACIO 42 2.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010231905
07 301034085376	1221	30060600118202	FAJARDO PEDRAZA MARIA FERNANDA	PZ REGION MURCIANA 6 6 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010232410
07 301037320429	0611	30060600119313	FARAJI — RACHIDA	CL GRAN VIA 22 1 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010232511
07 291058639530	0611	30060600120020	BENALCAZAR SANCHEZ LAUTARO ANIBAL	CL SEVERO OCHOA 1 1.º F	30560	ALGUAZAS	3006	06010232612
07 301042480829	0611	30060600127700	HERRERA OSPINA PAULA MARYURY	CL SAN JUAN 1 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06008107302
07 300046783452	0611	30060600128609	HERNANDEZ MATEOS JUAN JOSE	CL FRANCISCO DE MONCADA 12	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06008108009
07 301041572665	0611	30060600129922	BARHOUMI — AHMED	CL SANTA TERESA 20 3.º	30709	ROLDAN	3006	06008109120
07 301035270594	0611	30060600130124	GARCIA SOTO EDUWIN	AV DE LA INDUSTRIA 32 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010232814
07 300075750581	0521	30060600138814	PALAZON HERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL TRES DE ABRIL 1 2 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06008978480
07 280438781615	0521	30060600153059	MORA NIETO MANUEL	CL FRANCISCO GALERA DEL CERRO	30007	ZARANDONA	3006	06010234127
07 301033103555	0611	30060600154069	LOUZAUI — BRAHIM	CL MOLINA DE ARAGON 7 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010234632
07 300073777037	0521	30060600158315	PEREZ EGIDOS M PURIFICACI	CL ALBACETE 17	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06010237359
07 301005367417	0611	30060600161042	CARRILLO HERRERO JOSE ANTONIO	CL HOYA DEL FENAZAR 0	30627	MOLINA DE SEGURA	3006	06010240086
07 301018419876	0611	30060600164476	ALCARAZ CORTES MANUEL	CL CAZADORES, S/N 0	30830	ÑORA (LA)	3006	06010243423
10 30113905028	0111	30060600166294	GARRIGOS GARCIA FRANCISCO JA	CM VIEJO DE MONTEAGUDO 63	30007	MURCIA	3006	06010610003

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 300082486829	0611	30060600167409	BERNABE BELTRAN ENCARNACION	CL NAVARRA 16 2 B	30005	MURCIA	3006	06010611215
10 30111948355	0111	30060600168116	ORTEGA MARTINEZ JOSE LUIS	CL ANTOÑETE GALVEZ 14	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010611922
07 300045419388	0521	30060600169227	ORTEGA BORJA ANGEL	CL CAZADOR 3 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06010613033
10 30109369973	0111	30060600169631	BORJA PEREZ JOSE	ZZ CARRIL IGLESIA 40	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06010613437
07 300084148862	0521	30060600171146	LISON ZAPATA JESUS	PB ZARANDONA CL ARLANZA 15 2 B	30007	MURCIA	3006	06010614952
07 301016676405	0521	30060600171954	VASCO DIEZ SERGIO	PS ALMIRANTE FAJARDO DE GUEVAR	30007	MURCIA	3006	06010615760
07 301023445991	0521	30060600172257	ZAMORA LLOPIS GUADALUPE	CL AGUSTIN LARA 4 2 A	30008	MURCIA	3006	06010616063
07 101001575958	0521	30060600172358	ALCARAZ MEROÑO ANGEL JAVIER	CL JARDIN DE MURCIA 60	30100	PUNTAL (EL)	3006	06010616164
07 301014640819	0611	30060600173671	KHERKHACH — LAHCEN	CL MAESTRO PUIG VALERO 89 1.º F	30140	SANTOMERA	3006	06010617376
07 301044700816	0611	30060600173772	BENAHMED — FARID	CL JUAN GARCIA ABELLAN 1 3 3 C	30007	MURCIA	3006	06010617477
07 300087650057	0611	30060600175085	SARABIA FERNANDEZ PATRICIO	ZZ FENAZAR 29	30627	FENAZAR	3006	06010764492
07 300061999419	0521	30060600177109	ALARCON MATEOS MARCOS	CL RIO MIÑO 1 1 C	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06010766516
07 301038284466	0611	30060600178826	MAIZI — RACHID	CL JUAN CARLOS I 35 1	30153	CORVERA	3006	06010768031
07 031059259146	0611	30060600179129	GILER SALTOS YURY EFREN	CM CUATRO VIENTOS 20	30140	SANTOMERA	3006	06010768334
10 30007080731	0111	30060600179533	FUENTES PEREZ JOSE	CL MULA 26	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06010768738
07 301030868212	0611	30060600180543	HERNANDEZ MORILLO MARIA LORETO	CL CALDERON DE LA BARCA 18 1.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010769243
07 301035534215	0611	30060600180947	BARRETO FRANCA MARCIO	CL LA FE 5 1.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010769647
10 30110498106	0111	30060600181048	FONT SABATER JOSE	CT ALICANTE 5	30163	COBATILLAS	3006	06010769748
10 30104175524	0111	30060600181452	MESEGUER Y SANCHEZ, S.L.	CL LICENCIADO CASCALES 1 BJ	30001	MURCIA	3006	06010770152
07 300073582431	0521	30060600182462	GARCIA ROMERO FULGENCIO	CL DR. A.º GARCIA GARCIA 44	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010771162
07 301026786532	0611	30060600183472	BERMEJO CUTILLAS BIENVENIDA	PS ROSALES, 11 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010772172
07 301014348405	0611	30060600185896	BOUFARS — ALI	UR JARDIN DEL MAR 11 2 C	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3006	06011800473
07 300092000509	0611	30060600185900	MONTOYA CORREA JOSE ANTONIO	CL CARLOS V, 4 2.º A	30205	CARTAGENA	3006	06011800574
10 30112574916	0111	30060600186304	MORENO RODRIGUEZ JUAN	AV EUROPA 24 11 B	30007	MURCIA	3006	06011800978
07 300074544044	0521	30060600186506	MORENO RODRIGUEZ JUAN	AV EUROPA 24 11 B	30007	MURCIA	3006	06011801180
07 300041582939	0521	30060600187213	GARCIA CALDERON FELIX	CL DOCE-UR.LOS CONEJOS PARC. 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011801887
07 301027620328	0521	30060600187516	MARIN CUTILLAS CRISTIAN	CL ESCUELAS 4	30149	SISCAR (EL)	3006	06011802190
07 301038106634	0521	30060600187617	VALVERDE VIVES DIEGO	CL LOS TORTOLAS 1 1	30160	MONTEAGUDO	3006	06011802291
07 301023975552	0611	30060600188122	EL BEKHTY — ABDELAZIZ	CL SANTA RITA, 5 1.º A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3006	06011802796
07 301032803259	0611	30060600188223	VELEZ PINZON CLIFFOR LENIN	CL PEDRO DE LA FLOR 3 1.º IZD	30004	MURCIA	3006	06011802800
07 301012924727	0611	30060600188324	HERNANDEZ BERMUDEZ CARMEN	CL PASEO ROSALES 46 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06011802901
07 300095306488	0521	30060600189435	PARRAGA COLL JOSE LUIS	CL EMILIANO SAIZAR 11 1 A	30140	SANTOMERA	3006	06011804012
01 074256439L	2300	30060600190041	MARIA DEL CARMEN REC HE MORG	CID, 17 0	30140	SANTOMERA	3006	06011804618
07 301030338247	0611	30060600190142	LAFRITI — MOHAMMED	CL VELASCO 4 3.º D	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06011804719
07 301024847542	0611	30060600190243	MARCO ARENAS DAVID	CL CASTILLO 11	30640	ABANILLA	3006	06011804820
07 301035806926	0611	30060600190344	ORDOÑEZ ORTEGA FRANKLIN SALVAD	CL FERNANDEZ VERA 33 BJ D	30560	ALGUAZAS	3006	06011804921
07 301034074666	0611	30060600190950	USHCA HURTADO ALEX MARCELO	CL MAYOR 13 2	30560	ALGUAZAS	3006	06011805527
07 301025496937	0611	30060600192364	AOUAJ — MINA	CL BLASCO IBAÑEZ 12 3.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012589409
07 301000127595	0521	30060600192566	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL URB. LOS CONEJOS 13	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012589611
07 301008971470	0521	30060600194283	DIAZ GIMENEZ SERGIO DAVID	PG SERRETA, HOTEL DE EMPRESAS	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012590924
07 300080888652	0521	30060600195394	ALHAMA ROBLES VICTOR MANUEL	CL ORILLA DEL AZARBE 99	30163	ESPARRAGAL	3006	06012591429
07 301030473441	0611	30060600195600	CABRUJA SUAREZ JUAN CARLOS	CL FERNANDEZ VERA 33 3.º C	30560	ALGUAZAS	3006	06012591732
10 30109461014	0111	30060600195903	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL MARTINEZ DE LA ROSA 9 01 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06012592035
07 300091299883	0521	30060600196206	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL MARTINEZ DE LA ROSA 9 1 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06012592338
07 301010883683	0521	30060600196307	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA MARIA	CL ANTONETE GALVEZ 26	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012592439
07 411032327371	0521	30060600196408	VELA RUIZ ANTONIO	CL CALDERON DE LA BARCA 8	30001	MURCIA	3006	06012592540
07 301033080014	0611	30060600197721	BENSAID — AHMED	CL ESTACION 22 2.º 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012678527
10 30102302313	0111	30060600198226	RUIZ Y VIDAL, S.L.	CL CID CAMPEADOR 7	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06012679032
07 300074217678	0521	30060600198327	TORRANO MORENO M VICTORIA	AV EUROPA,EDF.MADRID 3 3 A	30008	MURCIA	3006	06012679133
07 301029189001	0611	30060600201357	EL BOUHALI — HAYAT	CL HERREROS DE ASTURIAS 1	30163	ESPARRAGAL	3006	06014034204
07 280713450249	0611	30060600205094	LOPEZ MARTINEZ ADOLFO	CL CARTAGENA 72 5 B	30002	MURCIA	3006	06014035012
10 30009645268	0111	30060600208633	GRAFICAS MOLINENSE, S.A.L.	CL GRECO 19	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06016185782
07 300082927672	0611	30060600208835	GARIJO CANO JOSE FRANCISCO	CT ESTACION 211	30540	BLANCA	3006	06016185984
07 300068927542	0611	30060600208936	PEREZ RODRIGUEZ CONSUELO	CM VIEJO DE FORTUNA 75	30629	MATANZA (LA)	3006	06016186085
07 300087525068	0611	30060600209037	PARDO LOPEZ FERNANDO	CL RAMBLA DEL CARMEN 3	30110	MURCIA	3006	06016186186
07 301032465072	0611	30060600209138	FATIR — MOHAMED	CL PUNTAS DE CALNEGRE,TIENDA D	30800	RAMONETE	3006	06016186287
07 301026986188	0611	30060600209340	AHAHRI — RAHMA	CL PUIG VALERA 91 2.º G	30140	SANTOMERA	3006	06016186489

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301028990856	0611	30060600209441	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO	CL CUATRO ESQUINAS 2 2 D	30140	SANTOMERA	3006	06016186590
07 301028990957	0611	30060600209542	BOUDJAJ — ALI	CL MAESTRO PUIG VALERA 91 2 G	30140	SANTOMERA	3006	06016186691
07 301035211889	0611	30060600209744	VELASCO HARO ENOG BOANERGES	AV CONSTITUCION 103 3.º I	30160	MONTEAGUDO	3006	06016186893
07 301037975783	0611	30060600209845	BEKKAL — HABIB	CL AIRE 3 6.º 01	30880	AGUILAS	3006	06016186994
07 031049237430	0611	30060600210047	BEKKOUCHE BENZIANE RACHID	CL MILAGROS 7	30140	SANTOMERA	3006	06016187196
07 031052377604	0611	30060600210148	EL HASNAOUI — BONABID	CL PRACTICANTE MANOLO JIMENEZ	30600	ARCHENA	3006	06016187200
07 031053370438	0611	30060600210249	SAADI — MOHAMMED	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140	SANTOMERA	3006	06016187301
07 300072127633	0611	30060600210350	MORILLO GARCIA FRANCISCO DOMIN	CL CUESTA MATUTEROS 9	30564	LORQUI	3006	06016187402
07 301000154271	0611	30060600210451	TALBALI — ABDELKRIM	CM ZARANDONA 31	30149	SISCAR (EL)	3006	06016187503
07 301002393355	0611	30060600210552	MENDEZ GARCIA NICOLAS	PZ BARCALA 10	30140	SANTOMERA	3006	06016187604
07 301012580678	0611	30060600210653	KARIM — HASSAN	CL SAN JOSE 2 1	30160	MONTEAGUDO	3006	06016187705
07 301027646192	0611	30060600210754	MANSOURI — EL AID	CL JUAN CARLOS I 7 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016187806
07 301027934364	0611	30060600210855	JIMENEZ RAMIREZ FRANCIA ELENA	AV DE LA LIBERTAD 1	30140	SANTOMERA	3006	06016187907
07 301028210109	0611	30060600210956	MORENO MORENO LUIS	CL HIGUERAS 18	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016188008
07 301031263383	0611	30060600211158	AMADOR AMADOR MARIA JOSE	CL HIGUERA 14	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016188210
07 301033311194	0611	30060600211259	BEN YUCEF — CHERKI	CL ORILLA DEL AZARBE 0	30140	SANTOMERA	3006	06016188311
07 301037279205	0611	30060600211360	ABDELHAFID — FERHA	CL TRINQUETE 3	30140	SANTOMERA	3006	06016188412
07 301037364784	0611	30060600211461	KABLI — HICHAM	CL MAYOR 57 3	30100	ESPINARDO	3006	06016188513
07 301037792901	0611	30060600211663	KHATTAB — MOULOUD	ZZ LA INMACULADA 0	30140	SANTOMERA	3006	06016188715
07 091007536626	0611	30060600211966	SHABAN OSMAN ZEHRA	CL SIERRA MORENA 8 4.º A	30005	MURCIA	3006	06016189018
07 301020304912	0611	30060600212067	BELARROUSSI — HADJ	CR CAMPANILLAS 18	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016189119
10 30001649337	1211	30060600212370	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAL. TORRES, 21 0	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016189422
07 301050892648	1221	30060600212471	BOUZAMMOUR — YAMNA	CL SANTA TERESA 17	30140	SANTOMERA	3006	06016189523
10 30110303500	0111	30060600212673	FACUNDO & KIKE, S.L. L.	AV ALTO ATALAYAS 0	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016189725
10 30101865005	0111	30060600212774	HERNANDEZ MATEO ANTONIO	ZZ VEREDA LOS CAYUELAS,ORILLA	30163	MURCIA	3006	06016189826
07 281047659045	0121	30060600212875	FUENTE POSTIGO FERNANDO	CL LOS RECTORES 4 2 1 E	30100	MURCIA	3006	06016189927
07 300070232190	0521	30060600213380	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL RAMBLA DEL CARMEN 62	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016190331
07 300071449946	0521	30060600213481	MARIN SANCHEZ JUAN JESUS	CL MAYOR 84	30158	GARRES (LOS)	3006	06016190432
10 30104260905	0111	30060600213582	ANTYCA-MURCIA, S.L.	CL NUEVA 20	30140	SANTOMERA	3006	06016190533
10 30105201603	0111	30060600213683	MERCADO DE LA PLATA MARIN Y PALOMARES, S	CL LICENCIADO CASCALES 13 BJ	30001	MURCIA	3006	06016190634
07 300072775513	0521	30060600213784	BELMONTE GUTIERREZ FRANCISCO	CT ALICANTE 47 2 IZQ	30160	MONTEAGUDO	3006	06016190735
07 301000233689	0611	30060600214087	EL BOUAZZAOU — AHMED	PZ IGLESIA 1	30163	ESPARRAGAL	3006	06016191038
10 30113347983	0111	30060600214188	EGEA PEREZ FRANCISCO	CL AMARGURA 16	30836	PUEBLA DE SOTO	3006	06016191139
07 300085554251	0521	30060600214289	ALHAMA ROBLES JUAN CARLOS	ZZ ORILLA DEL AZARBE 0	30140	ESPARRAGAL	3006	06016191240
07 301014993857	0521	30060600214390	MARTINEZ ALMANSA JUAN ANTONIO	CL CARRIL DE LOS ALEJOS 18	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016191341
07 301028825653	0611	30060600214592	AOUNI — AHMED	CL DOCTOR FLEMING,20.SECANO 0	30570	BENIAJAN	3006	06016191442
07 301050358845	0521	30060600214693	SANTIAGO FERNANDEZ ASCENSION	CL LEBREL 1 1 C	30008	MURCIA	3006	06016191543
07 180069957824	0521	30060600214996	PUERTA RODRIGUEZ ISABEL	CL CAMINO REAL 5	30009	MURCIA	3006	06016191846
07 300053058241	0521	30060600215000	ESTEBAN ALEGRIA JOSE	CL DON BOSCO 80 0 2 D	30110	MURCIA	3006	06016191947
07 300061356488	0521	30060600215101	GONZALEZ CONESA JUAN	CL EL TIRO-EDF. PARQUE UNIVERS	30100	MURCIA	3006	06016192048
07 301043639977	0611	30060600215202	GOMEZ VARGAS ROMULO	CL DALI 13	30140	SANTOMERA	3006	06016192149
07 301047717819	0611	30060600215303	JANNANE — AHMED	CL CARRIL NAVARROS 81 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016192250
07 300092809750	0521	30060600215404	ZAPATA PONCE VICENTE	CL ORILLA AZARBE 38	30163	ESPARRAGAL	3006	06016192351
07 300094787641	0521	30060600215505	VALERA SANCHEZ CAROLINA	CT SAN JAVIER 120	30570	BENIAJAN	3006	06016192452
07 041029257434	0611	30060600215606	HARBAL — ABDELAZIZ	AV DEL ESTE ESPINARDO 0	30100	MURCIA	3006	06016192553
07 271009121163	0611	30060600215909	HALLOUMOU — BOUCHRA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 49	30160	MONTEAGUDO	3006	06016192856
07 301014625055	0521	30060600216010	RUBIO RAMOS ROBERTO CARLOS	CL GREGORIOS M- AUXILIADORA 6	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016192957
07 301017908406	0521	30060600216111	CANTERO BERNAL MIGUEL ANGEL	CL RIO MANZANARES-PG LORQUI 0	30564	LORQUI	3006	06016193058
07 301027624065	0611	30060600216515	CHMICHI — SIHAM	CL ALFARO 10 4.º C	30001	MURCIA	3006	06016193260
07 301036687606	0611	30060600216818	HALOUANI — RACHID	PZ CORONACION 10	30140	SANTOMERA	3006	06016193563
07 301037245354	0611	30060600216919	ARBAOUI — HAFID	CL COLEGIO 26	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016193664
07 301038363783	0611	30060600217020	SASSAOUI — HIND	CL CARRIL DE LOS NAVARROS 6	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016193765
07 301050548906	0611	30060600217424	ZEROUALI — MALIKA	CL CUATRO ESQUINAS 55	30140	SANTOMERA	3006	06016194169
07 341005084635	0611	30060600217525	OUABI — MUSTAPHA	CL MAYOR 56	30001	MURCIA	3006	06016194270
07 300093067408	0521	30060600217727	GUILLLEN GALINDO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 21	30008	MURCIA	3006	06016194371
07 300043438265	0611	30060600219747	GONZALEZ ROBLES JUAN	CL ORILLA AZARBE 0	30163	ESPARRAGAL	3006	06016195179
07 300093678306	0611	30060600220151	GRANDE ESCOBAR MARIA LUZ	CL ACEQUIA(EL RANERO) 4 BI 2.º	30100	MURCIA	3006	06016195583

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 300095147349	0611	30060600220252	HERNANDEZ GIL FRANCISCO	CL LA FLORIDA 33	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016195684
07 301023599373	0611	30060600220353	THIOUNE — ISSA	CL LORCA 9	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016195785
07 301028717741	0611	30060600220454	ALLAMI — SAIDA	PL CRUZ ROJA 2 2 2	30003	MURCIA	3006	06016195886
07 301029581041	0611	30060600220555	OUKABLI — ITTO	CL REYES CATOLICOS 5	30160	MONTEAGUDO	3006	06016195987
07 301030540028	0611	30060600220656	HADDOU — YOUSSEF	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30160	MONTEAGUDO	3006	06016196088
07 301031351693	0611	30060600220757	ROUGANI — ABDELLATIF	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06016196189
07 301008045223	0611	30060600220959	SANCHEZ CARMONA BLAS	ZZ FINCA LA MOLINETA, S/N. 0	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016196391
07 301019419178	0611	30060600221060	AZOUZOUT — ABDELGHANI	CL PARAJE LOS SANDALIOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3006	06016196492
07 301023487421	0611	30060600221161	ZHAU LOJA JOSE DIONICIO	CL ROSA 9	30850	TOTANA	3006	06016196593
07 301028717640	0611	30060600221262	SATTA — NAJAT	CL SAN JOSE 16	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3006	06016196694
07 251011164259	0611	30060600221464	LEPPENEN — ALEKSANDR	CL YECLA 3 A	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016196896
07 031039606542	0611	30060600221666	MINHAJ — AHMED	CL JOSE PEREZ MIRALLEZ 8	30007	MURCIA	3006	06016197001
07 150092907481	0611	30060600221767	PAZOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL TORTOLAS 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06016197102
07 301009348356	0611	30060600222171	ARRARIA — MOHAMED	CL DEL COLLADO 14	30160	MONTEAGUDO	3006	06016197506
07 301025101863	0611	30060600222373	BOUALCHAT — AHMED	CT LA PALMA.KM 2 0	30700	TORRE-PACHECO	3006	06016197708
07 301032684839	0611	30060600222676	MACHYNSKY — STEPAN	ZZ PLAZA MAYOR.RINCON DE BENIS	30001	MURCIA	3006	06016198011
07 301033404760	0611	30060600222777	KMIEC — WACLAW	CL DOCTOR MARAÑON 2 6 C	30008	MURCIA	3006	06016198112
07 301038102590	0611	30060600223080	SEMLALI — ABDELAZIZ	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30160	MONTEAGUDO	3006	06016198415
07 301038207068	0611	30060600223181	MOUKHLIS — JALAL	CL PLAZA APRENDICES 1 3 B	30800	LORCA	3006	06016198516
07 301042514070	0611	30060600223585	MORENO MORENO JESUS	CL VALENCIA 36	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016198920
07 301043380303	0611	30060600223686	AGUILI — BOUMEDIENNE	PJ LOS AGUADOS, 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3006	06016199021
07 300024505178	0611	30060600223787	VALVERDE BASTIDA JUAN	CL JOSE ALEGRIA, 181 0	30160	MURCIA	3006	06016199122
07 300063355702	0611	30060600223888	GARCIA BELTRAN JUAN JOSE	CL LA CRUZ 17	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016199223
07 230057758347	0611	30060600223989	RODRIGUEZ CORNEJO ALFONSO	CL HUERTA BAJA 9	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016199324
07 300041999332	0611	30060600224090	LOPEZ BARQUEROS JUAN ANTONIO	CL VALENCIA 1	30565	PULPITES (LOS)	3006	06016199425
07 301029246389	0611	30060600224292	ALVARADO CARRION FRIDA CATERINE	CL ACTOR ISIDORO MAIQUEZ 3 3.º	30007	MURCIA	3006	06016199627
10 30113201574	0111	30060600224700	GUZMAN RUIZ MANUEL	ED CENTRO COMERCIAL MONTEPINAR	30163	ESPARRAGAL	3006	06016200132
10 30111003718	0111	30060600224801	SERVICIOS ADMINISTRA TIVOS J.M.G.,S.L.	CL MAESTRA MARIA MAROTO 10	30007	MURCIA	3006	06016200233
10 30113122257	0111	30060600224902	BRAVO MORAES ANGELES	CL ARGENTINA-ESQUINA JOSE NAVA	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016200334
07 280428945108	0521	30060600225003	GONZALEZ SANCHEZ CARMEN	CL MOLINA DE SEGURA 5 4.º C	30007	MURCIA	3006	06016200435
07 081138224338	0611	30060600225104	EL HADMI — NOUREDINE	AV CONSTITUCION 22 2 4	30160	MONTEAGUDO	3006	06016200536
10 30106280222	0111	30060600225306	LA RIBERA GALERIA DE ARTE, S.L.	CL OLIVER 5 BJ	30001	MURCIA	3006	06016200738
10 30106775427	0111	30060600225407	IPSA PROYEC, S.L.	CL MARQUES DE LOS VELEZ 3 4 C	30008	MURCIA	3006	06016200839
10 30107637919	0111	30060600225508	LA RIBERA GALERIA DE ARTE, S.L.	CL OLIVER 5 BJ	30001	MURCIA	3006	06016200940
10 30111108394	0111	30060600225710	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	CL SENDA DE GRANADA 6	30100	MURCIA	3006	06016201142
10 30112549149	0111	30060600226013	AIT NACEUR FATIMA	AV REINA SOFIA 1 4 B	30007	MURCIA	3006	06016201445
10 30112849445	0111	30060600226114	VICUS MONTI, S.L.	CL PEDROÑERAS 1	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016201546
10 30113116496	0111	30060600226417	SULE BOSUBARI, S.L.	CL ABENARABI 12 4 3	30008	MURCIA	3006	06016201849
10 30113191167	0111	30060600226619	PIÑERO PUCHE DAVID	CL ANTONIO MACHADO 0	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016202051
10 30113205820	0111	30060600226720	DANIANCAR 2020, S.L.	CL LOS PINOS 9 9	30100	MURCIA	3006	06016202152
10 30113218954	0111	30060600226821	SANTIAGO FERNANDEZ ASCENSION	CL VISTALEGRE 2	30007	MURCIA	3006	06016202253
07 300070578764	0521	30060600226922	GARCIA LOPEZ RAMON	CL SAN JOSE 3	30003	MURCIA	3006	06016202354
07 291065449435	0611	30060600227023	AMI — MOKHTAR	ZZ LUGAR ALBARDA, FINCA LAS PA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06016202455
10 30112340496	0111	30060600227831	FOSATI PAVON CRISTOBAL	CL RIO GUADALQUIVIR 3	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016203162
10 30112701319	0111	30060600227932	SAMPERE AMAYA CARLOS	PZ CONSTITUCION 15	30100	ESPINARDO	3006	06016203263
07 301000222878	0611	30060600228033	ABADA — MOHAMED	CL CARRIL DE LAS CLARAS 24	30160	MONTEAGUDO	3006	06016203364
07 300083656384	0521	30060600228134	SANCHEZ RODENAS MARIA DOLORE	AV JUAN XXIII 7	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016203465
10 30113328886	0111	30060600228538	CONSTRUCC-SANTOAGUD S.L.	CL ALEGRÍAS 11	30163	COBATILLAS	3006	06016203889
10 30113370417	0111	30060600228639	RUBIO ALBARRACIN FRANCISCO	CL PALENCIA 1	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016203970
10 30106411776	0111	30060600228740	JOYEROS CONSTITUCION 7 S.L.	AV CONSTITUCION 7	30008	MURCIA	3006	06016204071
07 300088974008	0521	30060600228942	MARROQUI GARRIGOS FRANCISCO	CL CAR. LOS OLMOS 8	30007	ZARANDONA	3006	06016204273
07 301000920369	0521	30060600229043	GONZALEZ SERRA JAIME LUIS	CL JUAN CARLOS I 9 2 D	30008	MURCIA	3006	06016204374
07 301017234961	0521	30060600229144	MORALES VICENTE VIRGINIA	CL UMBRETE 2 I	30009	MURCIA	3006	06016204475
07 301023684047	0521	30060600229346	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELAN 9 4 D	30007	MURCIA	3006	06016204677
07 301028506563	0611	30060600229649	RAMOS REY MARY LUZ	CT BENFERRI 66	30140	SANTOMERA	3006	06016204980
07 301037399948	0521	30060600229750	NOGUERA ROSIQUE ANGEL	SD GRANADA-CRR FRANCES 23	30100	MURCIA	3006	06016205081
07 301030861037	0611	30060600230053	BADRI — ABDELKRIM	CT ALICANTE 3	30007	MURCIA	3006	06016205384

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 280342294301	0521	30060600230154	PATRON HERRERO ALFONSO M	CL MORENA CORTES (EDIFICIO ROM	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016205485
07 300049880176	0521	30060600230356	CISTERNE CANOVAS ALFONSO	CL HERREROS 2	30007	ZARANDONA	3006	06016205687
07 300072009112	0521	30060600230861	FERNANDEZ ORTEGA MATEO	CL MAHON,5.ESPINARDO 0	30100	MURCIA	3006	06016206192
07 300076023700	0521	30060600231164	RUMIN NICOLAS ANGEL G	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN, S.N	30163	ESPARRAGAL	3006	06016206495
07 300080303016	0521	30060600231366	LOPEZ VALENCIA PLACIDO	CL LOS OLMOS;RESID.IRISOL 5	30007	MURCIA	3006	06016206600
07 300081985156	0521	30060600231467	GUILLAMON CARRILERO MARIANO	CL SALZILLO 3 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06016206701
07 301001741334	0521	30060600231669	RUBIO ALBARRACIN FRANCISCO	CL PALENCIA 1 1 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016206903
07 301006896276	0521	30060600231770	NICOLAS GONZALEZ JUAN JESUS	AV ZARANDONA, S/N 0	30160	MONTEAGUDO	3006	06016207004
07 301015632037	0521	30060600232073	PALAZON ILLAN FRANCISCO	CL MANUEL CARRILLO GARCIA;BAJO	30530	CIEZA	3006	06016207307
07 301035105492	0521	30060600232275	CARRILLO RIPOLL MARIA TERESA	CL ARDILLAS 2	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016207509
07 301046526840	0611	30060600232881	BOUCHANE — IDRIS	CL SALZILLO 5	30100	ESPINARDO	3006	06016208115
07 301048554544	0611	30060600232982	PIRES HENRIQUES DA SILVA LUIS FELIPE	CL PABLO VI 2 6.º B	30008	MURCIA	3006	06016208216
07 301009191540	0611	30060600233891	HAMI — REDA	AV DE MURCIA 63	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016208418
07 301025121869	0611	30060600241571	BENDANI — NASREDDINE	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA	3006	06016707259
07 301033336052	0611	30060600241874	PINGUIL GANSHI JULIO CESAR	CL CERVANTES 35	30520	JUMILLA	3006	06016707562
07 301036636274	0611	30060600241975	JARA POMA ANGEL JHON	CL VEREDA DE LOS PIPOS 21	30100	MURCIA	3006	06016707663
07 301022728090	0611	30060600242177	MUÑOZ MALDONADO JOAQUIN	CL GILANDARIO 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06016707865
07 301027394093	0611	30060600242884	FIALI — MOHAMED	CL BUENOS AIRES 8 1.º D	30011	MURCIA	3006	06016708572
07 301018245983	0611	30060600243692	EL FRAITI — RACHID	CL PORTA 55	30160	MONTEAGUDO	3006	06016709380
07 301024801365	0611	30060600243793	GRACIA JUSTES ISABEL	CL REYES CATOLICOS 5	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016709481
07 011007715907	0611	30060600243894	KARIMI — BENAOUA	CL VIRGEN 9	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06016709582
07 301036707309	0611	30060600244504	EL MIRI — MUSTAPHA	CL CAMINO ZARANDONA 24	30140	SANTOMERA	3006	06016710289
07 300064851522	0611	30060600246423	NICOLAS ARCE RICARDO	CL MAYOR-CAFE BAR 22	30007	MURCIA	3006	06016712010
07 300077786470	0521	30060600246625	MERINO IBAÑEZ MARIA TERESA	CT ZENETA, S/N 0	30130	BENIEL	3006	06016712212
07 301049236271	0521	30060600247837	SEBASTIEN ANDRE HENRY CRAMATTE	CL ALFONSO X EL SABIO 29	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06016713424
07 300067102932	0521	30060600248746	LLAMAZARES NAVARRO VALENTIN	AV DE LOS RECTORES 54	30100	PUNTAL (EL)	3006	06016714333
10 30104090042	0613	30060600251069	CONTROL Y DESARROLLO ECONOMICO S.L	CL ALEJANDRO SEIQUER 10	30001	MURCIA	3006	06016716656
07 301000049288	0611	30069300235229	OUAHBI — MILOUD	CL ACEQUIA, 17	30140	SANTOMERA	3006	06010631524
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 501019846151	0611	30020400231275	TACURI LOJAN JOFFRE ROLANDO	CL ENTREJARDINES, EDF. N.º8, 7	30005	MURCIA	3006	06014050469
07 301015762682	0611	30020400437100	AMADOR FERNANDEZ MANUELA	CL SEVILLA 21	30100	PUNTAL (EL)	3006	06014052186
07 300075686119	0521	30039800124979	CASTILLO CANO MIGUEL	CL NUEVA 60	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014038446
07 301000133659	0611	30060000011736	NASSIRI — ABDELKBIR	CL CLAVELES 8	30140	SANTOMERA	3006	06014042082
07 301020604703	0521	30060000030530	OMAR — LO	CL AFRICA-ESPINARDO 4	30100	MURCIA	3006	06014042284
07 281019652923	0521	30060000074582	RUIZ MONTERO MARIA CRISTINA	AV JUAN CARLOS I 7	30008	MURCIA	3006	06014042587
07 301012608970	0611	30060000158044	BEKKALI — BACHIR	CT ALICANTE 148	30007	ZARANDONA	3006	06014042890
07 301001327062	0521	30060000166431	HERNANDEZ HERNANDEZ MONTSERRAT	CL LO NAVARRO 9	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06014042991
07 170057647636	0521	30060000170673	CONDE COSGAYA CONSUELO	CL LOS ROMEROS-URB EL COTO 39	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06014043092
07 470035571091	0521	30060000172996	BENITO CASTRODEZA ANA ISABEL	CL MARIANO ROJAS 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06014043193
07 301017934472	0611	30060000196743	KARAMO — DIABY	CL BUENOS AIRES, 11 4 A	30011	MURCIA	3006	06014043496
07 301020749492	0611	30060000202100	RACHIDY — LHOUSSEINE	CL MAYOR 152	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06014043500
10 30105831493	0111	30060100019746	CORDOBA GARCIA JOSE	CL REINA SOFIA, RESIDENCIAL ES	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06014043702
10 30106178471	1211	30060100108862	VICENTE MARTINEZ JOSE	CL AMBROSIO SALAZAR, 2 4 A	30002	MURCIA	3006	06014044005
07 301024257559	0521	30060100139075	ROYO MOLINA MARIA ESPERANZA	AV CONSTITUCION 13	30008	MURCIA	3006	06014044106
10 30108774940	0111	30060200145974	CONESA BARQUERO ANTONIO JOSE	CL RIO GUADALQUIVIR 5 01 D	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06014044308
07 301021074545	0521	30060200149210	MARTINEZ MARIN NATALIA	CL BARNUEVO 15	30100	PUNTAL (EL)	3006	06014044510
10 30108536783	0111	30060200166687	INDUSTRIAS REUNIDAS DEL PLASTICO DE MONT	CL ORILLA DEL AZARBE 19	30160	MONTEAGUDO	3006	06014044712
07 301012573406	0521	30060200171741	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	CL D'ESTOUP 66 2.º C	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009717704
07 301022966853	0521	30060200172448	CARBONELL GONZALEZ GALO	AV MADRID 80 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014044813
07 301013879064	0521	30060200202760	SERRANO NAVARRO ANGEL	CR LOS OLMOS 25	30007	ZARANDONA	3006	06014045015
10 30104987795	0111	30060200212864	BOX ZAPATA ANA YESSICA	CL ROMERO DE TORRES 1 2.º B	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06014045116
10 30108636817	0111	30060200251563	JOSE CANO Y CIA, C.B .	CL FUENSANTA 1	30001	MURCIA	3006	06014045520
07 300058596234	0521	30060300038291	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DANIEL	CL COMERCIO 7 2 IZD	30820	ALCANTARILLA	3006	06014045621
07 300079865203	0611	30060300053247	RUIZ CORDOBA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 4	30149	SISCAR (EL)	3006	06014045823
10 30108358850	0111	30060300056984	LOPEZ CUÑO FRANCISCO	CL CHILE 36	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06014045924
07 300088493250	0521	30060300078408	MACANAS NICOLAS JUAN JOSE	CM LOS BRAVOS-HUERTA ARRIBA 13	30560	ALGUAZAS	3006	06014046227

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301018129886	0611	30060300119127	BERMUDEZ MORENO MIGUEL	CL DON ELOY 32	30562	CEUTI	3006	06014046328
10 30108261648	0111	30060300124783	JOB SORTY EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL,	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	30008	MURCIA	3006	06014046429
07 301033140638	0611	30060300131554	CHARKAOUI — ABDELLATIF	CL CARRIL GONZALEZ 31 BJ	30800	LORCA	3006	06009718310
07 301030422214	0611	30060300144284	GAMANI — ABDESSALAM	CL MAYOR 45 1.º	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06014046631
07 301018583463	0611	30060300151257	OUTBIH — HICHAM	CL VILLA CONCHITA 7 1 C	30140	SANTOMERA	3006	06009718411
07 131003313018	0611	30060300160957	IBN EL ABMAR — SALAH	CL CUESTA DEL COLLADO 33	30160	MONTEAGUDO	3006	06014047136
07 301028491712	0611	30060300163179	EL HARCHI — KAMAL	CL MARTINEZ COSTA 32	30160	MONTEAGUDO	3006	06014047237
07 301030338449	0611	30060300163987	ESSAGHIRI — MOHMED	CL AIRE (EL LLANO) 15 2 D	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06014047338
07 301030919439	0611	30060300165405	MOUNIR — ARHIMI	ZZ CARRIL ARAGON 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06009719017
07 441002193766	0611	30060300166112	SOULAH — ABDELGHANI	CL VEREDA DE LA CUEVA 85 3 D	30160	MONTEAGUDO	3006	06009719118
07 301023591289	0611	30060300168940	MUÑOZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL LA GACHA 162	30560	ALGUAZAS	3006	06014049055
07 301012338683	0521	30060300191774	BELCHI LOPEZ MOISES	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 16 BJ	30100	MURCIA	3006	06014047540
07 301014455509	0521	30060300242496	SANCHEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL TORRECARMELA 15	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06014048146
10 30110215287	0111	30060300275135	CONSTRUCCIONES Y DIS EÑOS DEL PACIFICO,	CL PONIENTE 4	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06014048247
07 300089621379	0521	30060300297363	CARVALHO PEREZ OLGA	CL ESCRITOR JUAN VALERA 10 2 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06014048550
07 301037982352	1221	30060300320302	EL AHMADI — CHAFIA	CL PONIENTE, 4	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06014048651
07 300071295150	0521	30060300340611	SERRANO PARRA MARIANO	CL PUERTA ORIHUELA 10 3 B	30006	MURCIA	3006	06014037941
07 281177000259	0521	30060400004269	LORENZO HEVA RAMOS ELENA	CL OSA MAYOR 12	30100	PUNTAL (EL)	3006	06014037840
10 30110461124	0111	30060400007101	GARCIA GARCIA IOSEBA	CL CARRIL CAMPRANY S/N 0	30007	ZARANDONA	3006	06014038042
10 30110570753	0111	300604000051860	TUDELA MARTI RUBEN FRANCISCO	AV ALTO DE LAS ATALAYAS, 8	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06014049156
07 300076249123	0611	30060400072068	NICOLAS ZAMBUDIO JOSE MIGUEL	CL MARTINEZ LA ROSA ED. TUCAN	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009720330
07 301024562000	0611	30060400079546	EL AINI — NOUREDDINE	CL JUAN MADRONA 3 BJ A	30007	ZARANDONA	3006	06009720431
07 301010875094	0611	30060400081162	FERNANDEZ SANTIAGO MARIA PAZ	CL BENITO PEREZ GALDOS 0 4 2 G	30560	ALGUAZAS	3006	06009722754
07 301033344035	0611	30060400089448	BACHA MOHAMED — MOHAMED	CL LA ORDEN 2	30140	SANTOMERA	3006	06014049560
07 301021925923	0611	300604001100562	SABOUH — IMAN	AV INDUSTRIA 36 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014049762
07 301009348356	0611	300604001104404	ARRARIA — MOHAMED	CL DEL COLLADO 14	30160	MONTEAGUDO	3006	06009722552
07 301029449079	0611	300604001107232	BORDJI — ABDELAZIZ	CL MAESTRO PUIG VALERA 75 1.º	30140	SANTOMERA	3006	06009722653
07 301030551950	0611	300604001107939	ARBAOUI — ELAID	CL MAYOR 8	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06014050065
07 301030571148	0611	300604001108141	AZZOUZI — NOUREDDINE	CL PEDRO MAZA 2	30530	CIEZA	3006	06014050267
07 301033213992	0611	300604001110262	EL BADI — CHERKAoui	CL JOSE SELGAS 3 3.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009722047
07 301031045034	0611	30060400124612	SAID — RACHID	CT DE ALICANTE_ (ZARANDONA) 19	30007	MURCIA	3006	06009722956
07 301018502025	0611	30060400133807	ANNOUB — RACHID	CL ANCHA 6 2.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009723158
07 301025720340	0611	30060400139362	AIT NACEUR — MOHAMED	CM DE ENMEDIO 34 BJO	30006	MURCIA	3006	06014050671
07 301026606878	0611	30060400139564	KIHEL — RACHID	CL SAN ANTONIO 11	30560	ALGUAZAS	3006	06009723461
07 301031080501	0611	30060400140978	BEZZOUBIR — BOUBEKEUR	CT ALICANTE 285 1.º D	30007	MURCIA	3006	06009723663
07 031043696912	0611	30060400147547	AMEUR — MENOUEUR	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA	3006	06014050772
07 301030980770	0611	30060400149163	OUTBIH — NABIL	CL SAN JUAN LAORDEN 14 1	30140	SANTOMERA	3006	06009723764
07 301029886286	0611	30060400149668	OUMGHAR — ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL POCERO 128	30007	ZARANDONA	3006	06009723966
07 301036094589	0611	30060400151688	BELFIROUD — BENABELLAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	06014050873
10 30110867009	0111	30060400156944	FONAQUA MURCIA, S.L.	CL CALVARIO 6	30100	MURCIA	3006	06014051176
07 301031585507	0611	30060400163008	HESSINI — ABDELQADER	CL JOSE HERNANDEZ. 43 2 I	30100	ESPINARDO	3006	06012605371
07 301031594601	0611	30060400183620	NASSIRI — ISSAM	CL GRAN VIA B.º LAS MONJAS 22 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014051580
07 301029878004	0611	30060400199380	KADIMI — EL MAATI	CL ESTACIÉN 22 5 9	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009724471
07 301010835486	0611	30060400202818	EL HABTI — EL MOSTAFA	AV DE LA INDUSTRIA 30 3 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06012605472
10 30111105768	0111	30060400206858	ISILDUR CENTER 21, S. L.	CL ANDRES DE CLARAMONTE 2	30007	MURCIA	3006	06014051782
07 300067134153	0521	30060400209181	SANTIAGO SANCHEZ GINES	CL MAYOR, 26	30100	ESPINARDO	3006	06014051883
07 301038541518	1221	30060400228480	AROUCHE — MOHAMMED	CL HERREROS, 10	30007	ZARANDONA	3006	06014051984
07 301019727861	0521	30060400242022	RODENAS BAEZA JOSE ANTONIO	CR FRANCES, SENDA GRANADA, 24	30100	MURCIA	3006	06014052085
07 301029475351	1221	30060400261018	BETANCURT GOMEZ LUZ ESTELLA	PZ P INOCENCIO MEDINA VERA 1 1	30007	MURCIA	3006	06014052287
07 301030556701	0611	30060400301232	HICHAM — TAHARI	CL SERRANOS. LA FLORIDA 2	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06014052590
07 301029600239	0611	30060400311033	PESANTEZ ANGEL HENRY RAUL	CT TORRES DE COTILLAS 99	30832	JAVALI NUEVO	3006	06014052792
07 301037247778	0611	30060400311134	NADIR — TARIK	CT DE CEUTI-LOS POLLAS 50	30560	ALGUAZAS	3006	06009725886
07 251009797165	0611	30060400322652	BENSAID — AHMED	PZ REGION MURCIANA 7 5 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06010245039
07 301000143561	0611	30060400326692	MAMI — KAMEL	CL SAN ANTONIO, 3 2.º IZQ	30191	CAMPOS DEL RIO	3006	06014052994
10 30111300273	0111	30060400329423	LOGISTICA VIVES RIVE RA, S.L.	AV JUAN DE BORBON 18 BJ	30007	MURCIA	3006	06014053095
07 301026094701	0611	30060400352964	GHOUFAIRI — ABDELGHANI	CL LA GLORIA 16 2 B	30140	SANTOMERA	3006	06014053503
07 300070962017	0611	30060400361755	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560	ALGUAZAS	3006	06009726491

07 301038004277	0611	30060400362967	OUBOUZIANE — SMAIL	CL BUENOS AIRES 19	30160	MONTEAGUDO	3006	06009726592
07 301034869864	0611	30060400369334	DIELLAT — MOHAMED	CL CARRIL CAMPANILLAS 16	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009726895
07 301037793608	0611	30060400389536	HIDALGO MENDOZA RAMONA YOLANDA	PZ REGION MURCIANA 3 BJ	30560	ALGUAZAS	3006	06012605573
07 301037569700	0611	30060400389037	NOUREDDINI — AMIRI	CL SANTA MATILDE 14	30140	SANTOMERA	3006	06009727101
07 301036476125	0611	30060400403787	HABIB — ABDELKADER	CL DEL COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009727505
07 301037441980	0611	30060400403989	HASNAOUI — YOUSSEF	CL HERNAN CORTES 2 1.º D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009727606
07 301037889392	0611	30060400404393	NABIL — BENBACHIR	AV ALTO DE LAS ATALAYAS 32 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06014054008
07 211016781637	0611	30060400406619	BRAHIM — HAMIDI	CL SANTA TERESA 53	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06014054412
07 301022121337	0611	30060400406922	TEHAMI — BADR AMHAMMED	CL CALVARIO, 36 3	30100	ESPINARDO	3006	06014054513
07 301037405103	0611	30060400408740	FARAH — REDOUANE	CL DUQUE DE RIVAS 73	30600	ARCHENA	3006	06014054614
07 301025326882	0611	30060400412073	CHARI — JAMAL	CT ALICANTE 275	30007	ZARANDONA	3006	06009728212
07 301027420062	0611	30060400412376	EL HAMRI — SAID	CR ALICANTE 197	30007	MURCIA	3006	06009728313
07 301038862830	0611	30060400418440	EL GUERMAT — ABDESSAMAD	CL CNO. VIEJO FORTUNA.LA MATAN	30140	SANTOMERA	3006	06009728515
07 301048985687	0521	30060500389569	EBEL CAPARROS JULIO	CL ISAAC PERAL 2	30007	MURCIA	3006	06014055220
10 30112816406	0111	30060600019279	CONSTRUCCIONES DE CE NTI,2005, S.L.	CL RIO EBRO 12 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06014056432
07 281118668907	1221	30060600020188	GALARZA VILLA ANA ELIZABETH	CL ALBACETE 6	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014056533
07 300053528083	0521	30060600020794	NAVARRO PARRA CARMEN	PZ REGION MURCIANA 1 1 2 F	30560	ALGUAZAS	3006	06014056634
07 301003307882	0521	30060600022818	ABADIE ALMELA JAVIER	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO 2	30007	MURCIA	3006	06014057341
10 30112271788	0111	30060600025040	ADOLFO GARCIA CHICAN O Y CARLOS GARCIA L	AV MENENDEZ PIDAL 69 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014057947
10 30107817569	0111	30060600025848	LOGISTICA JUMILLA, S .L.	AV LEVANTE, 38 2 IZQ	30520	JUMILLA	3006	06014058149
10 30009296573	0111	30060600026858	MARTINEZ QUINTANA MARIA LUISA	CL RADIO MURCIA 2	30001	MURCIA	3006	06014058654
07 300078134559	0521	30060600026959	MARTINEZ SANCHEZ ALVARO ANTONIO	CL PUERTA NUEVA 12	30001	MURCIA	3006	06014058755
07 301028254565	0611	30060600031710	GHALEM — ABDELHAMID	CL LA VENTA 73	30140	SANTOMERA	3006	06014059058
07 300081849760	0521	30060600038982	NUÑEZ FUENTES MARIA CARMEN	CL ENTREMARES 5 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009729626
07 301005833219	0521	30060600039689	CANOVAS REY MARIA DOLORES	CL ROYAL GOLF;ALTORREAL 19	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009730333
10 30112813170	0111	30060600040602	SECO LIMPIEZA Y REFO RMAS, S.L.	PJ CAMPICO S/N 0	30820	ALCANTARILLA	3006	06009731141
07 041015041577	0611	30060600042218	SANNA — SEY	CL VIVERO-ORDENACION BAHIA-TOR	30860	PUERTO DE MAZARRON	3006	06009732454
07 300093707305	0611	30060600043834	VIDAL GARCIA DIEGO	ZZ JOAN MIRO -LUMBRERA 5	30160	MONTEAGUDO	3006	06009733767
07 301038080463	0611	30060600044036	BOUTA — ABDELOUAHID	CL MAYOR S. CRISTOBAL 27	30800	LORCA	3006	06009733969
07 301035379116	0611	30060600044945	GARCIA BERBEL ANABEL	AV INDUSTRIA 15 4.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009734979
07 301031877820	0611	30060600045854	BRAVO TORRES MAXIMO AUGUSTO	CL ESTACION 22 1.º 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009735787
07 301038060154	0611	30060600046056	DIOURI — EL MUSTAPHA	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA	3006	06009735989
07 021000426844	0611	30060600046662	SARRION MARTINEZ SACRAMENTOS	CL AMOR HERMOSO 8 2.º A	30140	SANTOMERA	3006	06009736494
07 301036493303	0611	30060600047268	TORRES SUAREZ ILVAR AMADO	CL AMOR HERMOSO 8 2.º A	30140	SANTOMERA	3006	06009737003
07 300095528376	0611	30060600047874	CONTRERAS ALMAIDA FUENSATA	CL SALZILLO 32	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009737710
07 301022551268	0611	30060600047975	SANCHEZ JIMENEZ MAGDALENA	CL VERDI 4	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009737811
07 021009355086	0611	30060600048379	JIMENEZ CASTILLO JUAN EDITO	CL AMOR HERMOSO 8 2 A	30140	SANTOMERA	3006	06009738013
07 251008200103	0611	30060600048581	KANTE — SADIKU	AV REYES CATOLICOS 45	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009738215
07 300039800563	0611	30060600048884	VAZQUEZ MORCILLO ANTONIO	CL CAMPO 130	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009738417
07 251012811542	0611	30060600050100	EL HADRAOUI — ABDERRAZAK	CL CUATRO ESQUINAS 35 2 A	30140	SANTOMERA	3006	06009739629
07 300090737384	0611	30060600050605	GABALDON GARCIA PASCUAL	CL RIOS 25	30530	CIEZA	3006	06009740033
07 301026447133	0611	30060600050908	ABDELLATIF — MASMOUDI	CL GRANADA 1 4 K	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009740336
07 301045995663	0611	30060600051615	ACHCHAK — BOUZEKRI	PZ PARCALA 13	30140	SANTOMERA	3006	06009740841
07 301030050883	0611	30060600052120	MURRIETA PINCAY MARCIA MARIA	CL JOSE LOPEZ 3	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3006	06009741346
07 301014423072	0611	30060600052524	OUTBIH — DRISS	CL JUAN LAORDEN 14 1.º	30140	SANTOMERA	3006	06009741750
07 301012243808	0611	30060600053433	JAKHLOUL FAHMI JAMILA	CL SANTA MATILDE 14 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06009742659
07 041006294201	0611	30060600054241	OULD EL FELLAH — EL MOSTAFA	CL ESTACION 22 4.º 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009743467
07 301035927265	0611	30060600054443	BILLABICENCIO ROJAS VICTOR MANUEL	CL FERNANDEZ 30 2 G	30560	ALGUAZAS	3006	06009743669
07 301020582067	0611	30060600054544	LIMOUNI — MOHAMED OUDRISS	CL RAMBLA DEL CARMEN 26	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009743770
07 041025967821	0611	30060600054645	DEMBELE — BOURAMA	CL JUAN DE LA CIERVA 2 4.º IZQ	30820	ALCANTARILLA	3006	06014060371
07 301038296590	0611	30060600055251	RIVAS ROMERO LUIS EVELIO	AV JUAN CARLOS PRIMERO 21 5.º	30008	MURCIA	3006	06014060472
07 301032968866	0611	30060600055655	OUARGA — RACHID	CL TIO JAIME 2 3 B	30140	SANTOMERA	3006	06009744578
07 301030645920	0611	30060600056261	RAHALI — AHMED	CL RAMBLA DE BENITO 66	30550	ABARAN	3006	06009745184
07 301037630324	0611	30060600057069	BOUDRESSA — DRISS	CT ALICANTE 285 1.º D	30007	ZARANDONA	3006	06009745790
07 300086370869	0611	30060600057271	ZAPATA SALAR AMPARO	CL SAN JUAN 15	30620	FORTUNA	3006	06009746093
07 301025075288	0611	30060600057877	SANCHEZ ORELLANA MARIA ROSARIO	AV CERVANTES 1 2.º B	30800	LORCA	3006	06009746501
07 301025245242	0611	30060600058988	AZIZ — ANNE	CL RIO TAJO 20 1	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009747612
07 301031273891	0611	30060600059493	PARRAGA CEDEÑO CIRA MARISOL	CL COLMENARICO 5 1	30800	LORCA	3006	06009748117

07 041025765030	0611	30060600059901	ESSAADI — MUSTAPHA	CT ALICANTE 269 B	30007	ZARANDONA	3006	06009748723
07 301039150392	0611	30060600060709	LORENZO PAZOS JOSE MANUEL	CL ESTACION 2 1.º E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009749430
07 301046481168	0611	30060600060810	AFENICH — ISMAIL	CL BARRIO INMACULADA 4	30140	SANTOMERA	3006	06009749531
07 301031364124	0611	30060600061113	BENDAHMANE — BACHIR	CL JULIAN ANDUGAR 51	30140	SANTOMERA	3006	06009749834
07 041021739530	0611	30060600061517	ROUCHDI — MUSTAPHA	ZZ CARRIL ARAGONES 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06014061078
07 301019326727	0611	30060600062729	EL BAZOUNI — ABDELAZIZ	CL MIRAMAR, 29 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3006	06009750945
07 301026854432	0611	30060600063032	GHABAOUI — ABDELLAH	PZ LA GLORIA EN ZENETA 6	30003	MURCIA	3006	06009751248
07 301030337944	0611	30060600063335	ENNACIRI — ABDELLAH	CL MANOLETE 24 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009751450
07 301033782353	0611	30060600063739	MINHAJ — FAYSSAL	ZZ CARRIL DE LOS CANOS 140	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06009751652
07 301036024669	0611	30060600064244	GUASCO LEMA JULIO	CL PEDRO GUERRERO, 22 2.º	30320	FUENTE ALAMO	3006	06014061583
07 301037391460	0611	30060600064850	MENOUNI — AHMED	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 19	30820	ALCANTARILLA	3006	06009752662
07 301039967014	0611	30060600065759	SAFINE — ABDELALI	CT MONTEAGUDO 38	30007	MONTEAGUDO	3006	06009753672
07 301044255525	0611	30060600065860	MEKDOUR — ABDELKADER	CL INDUSTRIA, S/N 0 BJ 1	30161	LLANO DE BRUJAS	3006	06009753773
07 031046320659	0611	30060600066163	PALMA MACIAS TEODORA ASUNCIO	CL DIEGO CLEMENFIN 8 1.º A	30007	MURCIA	3006	06014061684
07 300091793371	0611	30060600066264	GONZALEZ RUIZ ANGEL	CL ASOCIACION 17	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009754076
07 301025661332	0611	30060600069193	MARCO PIÑERO BEATRIZ	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO 17	30007	MURCIA	3006	06009756807
07 301043237328	0611	30060600069496	CHAFIK — AHMED	CL RAMBLA 2 4.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009757009
07 301031227213	0611	30060600071015	LAMKADMI — ABDELMALEK	CL LEVANTE 5	30709	ROLDAN	3006	06009758221
07 031046702292	0611	30060600072732	BOUSEDRA — DJELLOUL	CL CARRIL LUCAS 34 3 B	30006	MURCIA	3006	06009759736
07 071023543880	0611	30060600072934	KAIDARI — ABDESLAM	CL HUERTO - SANTIAGO EL MAYOR	30010	MURCIA	3006	06009759938
07 091005561563	0611	30060600073035	ESSADAK — JAMAL	CT ALICANTE 98 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06009760039
07 251010525069	0611	30060600073338	NAASSE — MANSOUR	CL SANTA MATILDE 14	30140	SANTOMERA	3006	06009760241
07 251011692608	0611	30060600073439	BENBAHA — LARBI	CL ANTONIO ORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	06009760342
07 281215800966	0611	30060600073540	OUSMANE — DIARRA	CL GOYA 3 3.º B	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009760544
07 301018279329	0611	30060600074348	LOUKILI — JAMAL	ZZ BARRIO INMACULADA 55	30140	SANTOMERA	3006	06009761049
07 301019164150	0611	30060600074449	HAMMADI — ABDELAZIZ	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009761150
07 301021766679	0611	30060600074550	DAHOU — NACER	CL CONCEPCION ARENAL 32 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009761251
07 301021910563	0611	30060600074651	ABDELMOULI — MY MUSTAPHA	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140	SANTOMERA	3006	06009761352
07 301030031483	0611	30060600076166	TALEB — HASSANE	CL GENERAL_TORRES 9 1.º E	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009762665
07 301031701402	0611	30060600076368	EL KHARKHACH — AHMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 89 1.º F	30140	SANTOMERA	3006	06009762766
07 301036007592	0611	30060600076974	PENHA SOARES LUIZ	CL LOPE DE VEGA 21	30140	SANTOMERA	3006	06009763271
07 301036584845	0611	30060600077176	BOUKIL — ADIL	CL ACEQUIA 5	30140	SANTOMERA	3006	06014062593
07 301038060659	0611	30060600078388	EL HAKIMY — SAID	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140	SANTOMERA	3006	06009764483
07 301038160184	0611	30060600078590	BELDAOUI — AZIZ	CL BARRIO LA INMACULADA, 55	30140	SANTOMERA	3006	06009764685
07 301038385409	0611	30060600078893	EL BOUAZZAOUI — HICHAM	CL HERNAN CORTES 8	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009764988
07 301043506302	0611	30060600079907	ZEKNAKH — EL MAHFOUD	CT ALICANTE 114	30007	MURCIA	3006	06009765901
07 041022002642	0611	30060600080311	KABAL — YOUSOUF	CT ALICANTE 193 BJ	30007	MURCIA	3006	06009766204
07 101008691112	0611	30060600080412	DAHIBI — JAMAL	CT ALICANTE 193	30007	ZARANDONA	3006	06009766305
07 031048745053	0611	30060600080715	CHAAKOUKE — KEBIR	CL AMOR HERMOSO 2 1.º D	30140	SANTOMERA	3006	06009766608
07 300073139665	0611	30060600081119	ABELLAN NEGRILLO MIGUEL	CL CRISTOBAL COLON 16	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009767113
07 301029541029	0611	30060600081624	LAMSSAQUAB — RACHID	ZZ LUGAR CASA ANTONIO DIAZ S/N	30670	MAZARRON	3006	06009767416
07 301029819804	0611	30060600081725	GONZALEZ DE LA CRUZ XIOMARA MISLEYN	CL JARA CARRILLO 3 3 2 D	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06009767517
07 301037911119	0611	30060600081927	MOUJANE — EL HABIB	CL JAEN 18 2.º D	30880	AGUILAS	3006	06009767618
07 351015761285	0611	30060600082331	CHERKAOUI — HIDAN	CL ANGEL GUIRAO 38	30562	CEUTI	3006	06009768022
07 041017955419	0611	30060600082432	BOUCHBOUCH — MOHAMED	CL DOS DE MAYO 13 2	30560	ALGUAZAS	3006	06009768123
07 041029195695	0611	30060600082533	BOUCHBOUCH — KHALID	CL DOS DE MAYO 13 2	30560	ALGUAZAS	3006	06009768224
07 041026259730	0611	30060600082836	ELOUADI — ABDERRAHIN	CT ALICANTE-CASILLAS 114 2 A	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06009768325
07 301019159403	0611	30060600083038	COLY — HAJDI MAMADOU	CL DALI 8 1 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009768527
07 301027868383	0611	30060600083240	ENOUIJAH — HAMID	CT DE ALICANTE 193	30007	ZARANDONA	3006	06009768729
07 301028009540	0611	30060600083341	SAADINY — EL MUSTAPHA	CL RAMBLA DEL CARMEN 26	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009768830
07 301033301292	0611	30060600083846	UNUZUNGO CAMOVERDE CARMEN PILAR	CL AMATISTA 2 2 D	30205	CARTAGENA	3006	06009769335
07 030109924777	0611	30060600084452	GUTIERREZ MOYA CARMEN MARIA	CL CALVARIO 4	30140	SANTOMERA	3006	06009769840
07 301032045346	0611	30060600085058	MOUSSA — TRAORE	CL SAN ANTONIO 30	30001	MURCIA	3006	06009770547
07 301042983310	0611	30060600085462	MORENO RIBERA VILMA	CL LOPE DE VEGA 21	30140	SANTOMERA	3006	06009770951
07 031054864238	0611	30060600086068	KHACHOU — MUSTAPHA	CL BUENOS AIRES 19	30160	MONTEAGUDO	3006	06009771557
07 301026758745	0611	30060600086674	ZAMBRANO ACEVEDO REINERIO AUGUST	CL SAN ANTONIO 49	30850	TOTANA	3006	06009772163
07 301032650685	0611	30060600087179	BOUKIL — MOHAMMED	CL ANTONIO LAORDEN 9 3	30140	SANTOMERA	3006	06009772668
07 301038261531	0611	30060600087280	ESSBAAI — ESSAID	CL CALVARIO 18 1.º D	30140	SANTOMERA	3006	06009772769

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301042723531	0611	30060600087482	CHOUAIB — ABDELLATIF	CL FERNANDEZ VERA 56 BJ	30560	ALGUAZAS	3006	06009772870
07 301048311741	0611	30060600087684	LOPEZ ROBLES ELENA	CL RAMON Y CAJAL, TORRE ALTA 5	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06009773072
07 361032095160	0611	30060600087785	ETTIFAFI — HICHAM	CL SAN ANTONIO 11	30560	ALGUAZAS	3006	06009773173
07 300085945180	0611	30060600088593	VICENTE GARCIA ANTONIA	CL FELIPE II 32	30560	ALGUAZAS	3006	06009773880
07 301019717555	0611	30060600088795	DAHBI — HASSAN	ZZ VEREDA DEL TIO JAIME 2 3.º C	30140	SANTOMERA	3006	06009773981
07 301029839406	0611	30060600089001	BENSLIMANE — ADDA	CL CAMPANILLA 16 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009774284
07 301034617058	0611	30060600089809	EL KHERRAQ — NADIA ER BOUKHA	CL GRAN VIA 58 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009774890
07 301043397477	0611	30060600090415	VARGAS SEGARRA MARIA AMADA	CL NUEVA DE SAN ANTON 25 3 B	30009	MURCIA	3006	06014063102
07 301024970107	0611	30060600090617	OLAREWAJU — LANDER ABAYOMI	CL VASCO NUÑEZ BALBOA 22	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009775496
07 041006466272	0611	30060600092233	SAVANE — TOUMBOULOU	CL MAR DEL NORTE 5	30007	MURCIA	3006	06009776712
07 301020532355	0611	30060600092536	EL HAMRI — MOHAMED	CL MUNDO NUEVO 9 B	30160	MONTEAGUDO	3006	06009777015
07 301022578247	0611	30060600092637	LEMJAFAFAR — EL MOSTAFA	CL JUAN MADRONA 3 1	30007	ZARANDONA	3006	06009777116
07 301025605455	0611	30060600092738	KHALIL — HAMID	CL CAMPOVERDE 3	30010	MURCIA	3006	06009777217
07 301027238590	0611	30060600092839	KARMAOUI — EL HABIB	CL JUAN MADRONA 3 BJ	30007	MURCIA	3006	06009777419
07 301029922964	0611	30060600093041	ECH CHAKIR — ABDELHAKIM	AV DE LA INDUSTRIA 15 3.º E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009777621
07 301032805683	0611	30060600093243	BARAN — HALYNA	AV RONDA LEVANTE _LA FLOTA 35	30008	MURCIA	3006	06009777823
07 301034279477	0611	30060600093647	EL MAGRAN — ABDESLAM	CL ORIENTE 4 1.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009778126
07 301036690131	0611	30060600093849	ES SOURDY — HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA	3006	06009778328
07 301037396312	0611	30060600093950	JABBAR — HICHAM	CL CARRIL ARAGONESES 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06009778429
07 301037833115	0611	30060600094051	ESSAYAD — ABDERRAHIM	CL BAILEN 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009778530
07 301037853626	0611	30060600094152	PRADO PENAGOS EFREN	CL AV DE LA LIBERTAD 134 1	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06009778631
07 301044859046	0611	30060600094354	MISSOUM — ABDELGHANI	CL CUATRO CAMINOS 96 3.º A	30007	ZARANDONA	3006	06009778833
07 501022200120	0611	30060600094455	ADBELKADER — BELAID	CL VIRIATO 33	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014063607
07 041023170480	0611	30060600094556	DINAR — EL MAMOUNE	CL CARRIL LUCAS.PD.CASILLAS 34	30007	MURCIA	3006	06009778934
07 280775583395	0611	30060600094758	MORENO MORENO ROQUE	CL CUESTA SAN CAYETANO 15	30160	MONTEAGUDO	3006	06009779136
07 301009207708	0611	30060600094960	HOUTI — AZADDINE	CL MUNDO NUEVO 9 B B	30160	MONTEAGUDO	3006	06009779338
07 301026631736	0611	30060600095263	MORENO MORENO PURIFICACION	CL CUESTA SAN CAYETANO 15 A	30160	MONTEAGUDO	3006	06009779641
07 041026376837	0611	30060600095566	KAMMAH — MOHAMED	CL BUENOS AIRES 19 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06009779944
07 301029381280	0611	30060600095869	VIVAR FLORES ROCIO NUBE	CL NUEVA 48 3.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009780146
07 361029302166	0611	30060600096071	ELKAHI — SALAH	LG CARRIL LUCAS 34 B	30007	MURCIA	3006	06009780348
07 231032147314	0611	30060600096273	AHRACH — HAFID	CL BAILEN 31 3.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009780550
07 301029458779	0611	30060600096677	AHCHARI — CHRIF	CN VIEJO DE CASILLAS 140 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06009780853
07 301035240080	0611	30060600096778	CHETERBOK — OLHA	CL ATENZA 21 2 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009780954
07 301037672255	0611	30060600096879	CARACUNDO CHIMBO MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 23 BJ	30560	ALGUAZAS	3006	06009781055
07 181039201015	0611	30060600097384	CHAQUIQ — FATIMA	CL JUAN MADRONA 3 4.º	30007	MURCIA	3006	06009781560
07 301028988634	0611	30060600097788	BARETTE — AHMED	CL SAN LUIS 6 2.º B	30140	SANTOMERA	3006	06009782065
07 301037601123	0611	30060600098600	EL BARAKA — ABDERRAZAK	CL SAN ANTONIO 30 4.º D	30001	MURCIA	3006	06009782469
07 301024920900	0611	30060600099004	CEVALLOS ZAMBRANO MARTHA LUCIA	CL ESTACION-ED.SOROLLA 22 1.º 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009782772
07 301039667223	0611	30060600099509	SOLANO POLO ROSARIO AMPARO	CL EMILIO PEREZ PIÑERO 7 2 IZD	30007	MURCIA	3006	06009783176
07 301041962281	0611	30060600099812	OSAGIE — GINA ANTONY	CL FERNANDEZ VERA 33 2 A	30560	ALGUAZAS	3006	06009783378
07 301049683784	0611	30060600099913	ENNASSIRI — ABDELLATIF	CL SAN ROSENDO 13	30140	SANTOMERA	3006	06014064314
07 300084570713	0611	30060600100014	LOZANO LOZANO FLORENCIO	CL RELANO 47	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009783479
07 301024849259	0611	30060600100115	LEMGAIMEG — NADIA	CL VIRIATO 21 3.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009783580
07 071026306865	0611	30060600100620	AARAB — OMAR	CL SAN VICENTE MARTIR 4 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009784085
07 031035454134	0611	30060600100822	SEKKOUR — JILALI	CL ROCASA 5 4 B	30001	BENIEL	3006	06009784287
07 300067895908	0611	30060600101024	AMADOR FERNANDEZ RAMON	CL LO CAMPOO 65	30560	ALGUAZAS	3006	06009784489
07 301037816846	0611	30060600102034	ELAMOURI — ABDELHADI	CL TORRETA 4 4	30001	MURCIA	3006	06009785095
07 300053486253	0611	30060600102539	ILLAN LOZANO ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABIO 19 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009785503
07 221006335529	0611	30060600103448	LERNABI — SAID	CL MARSILLA 12 1 C	30800	LORCA	3006	06009786109
07 301035646672	0611	30060600103549	ZALAZAR GUAMAN DE LOPEZ ZOILA HERMINIA	AV MADRID 26 3.º DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009786210
07 301035817636	0611	30060600104054	ANNOUB — HAYAT	CL ANCHA 60 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009786412
07 351028684012	0611	30060600104357	BALLESTERO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	PZ LOS TAXISTAS, ED. PUERTA DE	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009786816
07 301028651962	0611	30060600105872	ORELLANA SAN MARTIN MAYRA ELIZABETH	CL SANTA BARBARA 4 2.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009788129
07 301036031541	0611	30060600105973	CASTRO HUASCO JUAN SERBANDO	AV MURCIA 35 1- 2.º B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06009788230
07 301037457643	0611	30060600106377	ERRAOUY — MUSTAPHA	CL ORILLA DE LA VIA 144	30001	MURCIA	3006	06009788634
07 301018151108	0611	30060600110522	EL MOUHIH — HASSAN	CL PALOMA 21	30594	POZO ESTRECHO	3006	06009792371
07 301030338045	0611	30060600110825	EL MOUDEN — MILOUD	CL MAYOR 45 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06014065324
07 301031331586	0611	30060600111229	MOUMNI — ABDERRAFIE	CL GRAN VIA 22 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009792876
07 301036819665	0611	30060600111330	ZAIR — HAFIDA	CL MOLINA DE ARAGON 5 2.º H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009792977
07 301042954311	0611	30060600111532	ATTCHAN — NOUREDDINE	CL MOLINA DE ARAGON 5 2.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009793179
07 171016698748	0611	30060600111734	EL KATMI — LHOUSSAINE	CL PRIMERO DE MAYO 51 2	30007	MURCIA	3006	06009793482
07 301021161744	0611	30060600111936	MOUSSAOUI — MOHAMMED	CL ARCE PLAYASOL 52	30860	PUERTO DE MAZARRON	3006	06014065526
07 041029195901	0611	30060600112340	EDDERNI — MOULOUD	CL VEREDA DE LA CEBADA 53	30163	COBATILLAS	3006	06014065627

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301000756378	0611	30060600113552	MOUTAOUASSIL — HASSANE	CL SEVERO OCHOA 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009795001
07 301033228847	0611	30060600114057	ORDOÑEZ MARIN NUBE RAQUEL	CL HERRERIA, 2 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3006	06009795506
07 300067433035	0611	30060600114764	PEREZ GUERRERO DOLORES	CL CALVO SOTELO 23	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	06009796213
07 231032257448	0611	30060600115673	LABIAD — MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17 4 K	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009797122
07 301037647805	0611	30060600115875	MEJIA CASTILLO GLORIA CONSTANZ	CL CRISTOBAL COLON 4 2 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009797324
07 301037798153	0611	30060600115976	EL GUENAOUI — EL AMRANI	CL REY LOBO, 14	30160	MONTEAGUDO	3006	06009797425
07 301024012332	0611	30060600116178	SIBIDE — BILALE	CL RICARDO GIL 8	30002	MURCIA	3006	06009797627
07 301034670915	0611	30060600116380	SABIR — LHOUCINE	CT DE ALICANTE 128 2.º	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06009797728
07 091007797920	0611	30060600117996	BELGACEM — ABDELKADER	PZ REGION MURCIANA 7 5 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0610245645
07 300094777335	0521	30060600118909	HERNANDEZ CARRASCO JOSEFA C.	CT CHORRICO 96	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0610246453
07 301001143772	0521	30060600119010	ROS MARTINEZ VICENTE	CL LA FE 70	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0610246554
07 301035956971	0611	30060600120121	ZERRAD — DRISS	CL ORIENTE 19 4 DR	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0610247463
07 301035157329	0611	30060600120424	BAS — NADIYA	CL ORIENTE 19 1 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0610247766
07 301030702504	0611	30060600120828	GARCES AGUILAR SHIRLEY VERONIC	AV LA NORIA 4 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0610248170
07 301033499033	0611	30060600120929	RAMIREZ AGUDELO ANDRES FELIPE	AV MADRID 26 3.º DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0610248271
07 301043019379	0611	30060600127696	ZIANI — AHMED	AV INDUSTRIA 28 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0612606280
10 30108302771	0111	30060600128003	OCIO Y COPAS 2000, S. L.	CL CEUTI 0	30007	MURCIA	3006	0612606482
10 30111502357	0111	30060600128205	AFI SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARI	CL AZARBE DEL PAPEL 10	30007	MURCIA	3006	0612606583
07 300077575292	0521	30060600128710	SERRANO BELDA MANUEL	PZ CIRCULAR, ENTS.B 13	30008	MURCIA	3006	0612606785
07 301007079869	0521	30060600129013	TEJERO ALVAREZ RAMON	CR CASCALES 22	30007	MURCIA	3006	0612606987
07 301029885781	0611	30060600129316	VILLOTA GUERRERO JOSE ANIBAL	PZ LA MOLINERA 3 2 G	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0612607189
07 301030132830	0611	30060600129417	GINIKANDU — GODWIN OKECHUKW	PA CIRCULAR 16 09	30008	MURCIA	3006	0612607290
07 301030225281	0611	30060600129720	TAOUSS — ALI	CL LOS PAULOS 4	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	0612607492
07 301037813311	0611	30060600129821	ZULUAGA CASTRILLON RENSO	AV LA LIBERTAD 134	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	0612607593
10 30111265820	0111	30060600139218	MARTINEZ BERNAL ISABEL	CL SAN LEON 25 2 C	30140	SANTOMERA	3006	0612608506
10 30113000504	0111	30060600139319	MESEGUER GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL SAN PEDRO 7	30560	ALGUAZAS	3006	0612608607
07 301030428779	0611	30060600140026	SANTANDER MEZA ROSEGINE ESPERA	CL PUIG VALERA 17 1.º X	30140	SANTOMERA	3006	0612608910
07 301030754741	0611	30060600140127	AFENICH — ABDESLAM	CL JULIAN ANDUJAR 47 1 B	30140	SANTOMERA	3006	0612609011
07 301034439933	0611	30060600140228	SAQUINGA CHIPANTIZA MYRIAM CECILIA	CL PINTOR VILLACIS 4 3.º A	30001	MURCIA	3006	0612609112
07 301022750221	0611	30060600140430	MOUBLAD — NOUREDDINE	PZ CORONACION 10	30140	SANTOMERA	3006	0612609213
07 031046612467	0611	30060600140733	BOUDAUD — MOHAMMED	CL SANTA MATILDE 14 1.º	30140	SANTOMERA	3006	0612609516
07 300089266725	0611	30060600140834	TUDELA LOPEZ MARIA CARMEN	CL NO CONSTA 0	30001	MURCIA	3006	0612609617
07 301000205300	0611	30060600148009	AMHAOUCH — MOHAMED	CT ALICANTE 0	30163	ESPARRAGAL	3006	0614066435
10 30008436307	0111	30060600159931	GUERRERO IBORRA CONSTANTINO	CL D.ºSTOUP 0	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	0616720902
07 301020801329	0611	30060600164274	TRAORE — MAMADOU	CL ANDENES 25	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3006	0616723831
10 30001096639	1211	30069100017125	DELIS RODRIGUEZ SALV ADOR	PLATERIA 44 10 A	30001	MURCIA	3006	0614038547
10 30006549049	0111	30069100029552	MERINO GALVEZ JOSE	PZ UNIVERSIDAD, 2 2 1 G	30001	MURCIA	3006	0612604967
07 300054211531	0611	30069100122411	MORENO MORENO GREGORIO	BD SAN ROMAN, 18	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	0614038749
07 300058597345	0521	30069200090510	GARRES PALAZON ROSARIO	CL ESTACION, 24 1	30560	ALGUAZAS	3006	0614039153
10 30008802883	0111	30069300073157	MAROTRANS, S. L.	ALTO DE LAS ATALAYAS 16	30110	MURCIA	3006	0614039456
07 300076770903	0611	30069300114280	GONZALVEZ MADRID FULGENCIO	PILAR, 54, BL 1, BAJO 0	30110	MURCIA	3006	0614039557
10 30100648562	0132	30069400032465	CONSERVAS SANFRUTAS, S.A.	DR FERNANDEZ VERA, 56	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	0614039860
07 300086831823	0521	30069400270824	LOZANO ORTIGOSA BENITO	CL JUAN CARLOS I EDIF. CAPITOL	30140	SANTOMERA	3006	0614040264
07 301002195618	0521	30069600050812	ROBLES GARCIA JOSE	AV ALTO ATALAYAS 0	30110	MURCIA	3006	0614040567
07 301000622194	0611	30069600122348	KARIM — AHMED	CL GLORIA, 6 3 D	30140	SANTOMERA	3006	06009715377
07 300073139665	0611	30069600208950	ABELLAN NEGRILLO MIGUEL	CL CRISTOBAL COLON, 16	30110	CABEZO DE TORRES	3006	0610643749
07 041001025380	0611	30069700005369	GRICH — AHMED	ZZ BIBERTA, 33 0	30110	MURCIA	3006	0614040769
07 300076093014	0521	30069700069330	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	0614040870
07 301009011280	0611	30069800039045	RAHMOUNE — MOHAMED	CT ALICANTE, 148	30007	ZARANDONA	3006	0614041173
07 301000039689	0611	30069800053593	RHARRABIT — FATIDA	CL LA LIBERTAD 33	30110	CABEZO DE TORRES	3006	0614041577
07 300087205574	0521	30069900001585	LOPEZ CHAVES MARTIN	AV EUROPA, 6 3 2 B	30007	MURCIA	3006	0614041678
07 300085663981	0611	30069900021995	MORENO MORENO MARIA CARMEN	CL JOSE ROMAN, 18 0	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	0614041779
07 080258620315	0521	30069900024120	MARIN FERNANDEZ CARMEN	CARRIL TORRE, 150	30006	PUENTE TOCINOS	3006	0614041880
07 300041777444	0521	30069900054634	MARTINEZ MOLINA JOSE	PL CERAMICALUEVO 6 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	0614041981
07 301013192788	0611	30069900058674	EL BOUAZZAOUI — LEKBIR	CL BELLEZAS 9 BJ	30158	GARRES Y LAGES	3006	06009715983
07 101000186030	0611	30069900063728	LABRASSE — EL AID	AV DE MADRID 51 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06009716185

ANEXO I

Remesa 3006106000006

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3006	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6207 Procedimiento número 252/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100274/2006

N.º Autos: Demanda 252/2006

Materia: Ordinario / Cantidad

Demandante: Hammouti Abdelrhani

Demandados: Construcciones Isiman Cartagena, S.L., Fogasa

Dña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Hammouti Abdelrhani contra Construcciones Isiman Cartagena, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 252/2006, se ha acordado citar a Construcciones Isiman Cartagena, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-7-06 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas N.º1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Isiman Cartagena, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 4 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6278 Procedimiento ejecución 68/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100890/2005.

N.º Autos: Demanda 856/2005.

N.º Ejecución: 68/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Mirna Parlatoni Tortosa.

Demandado: Schulze Partner, S.L., Thomas Shulze

Dña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mirna Parlatoni Tortosa, contra la empresa Schulze Partner, S.L., Thomas Shulze, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado.

Don Carlos Contreras de Miguel.

En Cartagena a veintiocho de abril de dos mil seis.

Dada cuenta; la anterior diligencia negativa de notificación de los demandados, únase al procedimiento de su razón. Se suspende la comparecencia señalada en los presentes autos, señalándose nuevamente para el próximo día 5 de junio de 2006 a las 10:40 horas, manteniéndose lo acordado en la providencia de fecha 10/04/06, con citación del demandante y del Fogasa, con entrega de copia del escrito solicitando ejecución; encontrándose el demandado en ignorado paradero, librese edicto para la citación de los mismos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Schulze Partner, S.L., Thomas Shulze, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 28 de abril de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6279 Procedimiento ejecución 70/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100912/2005.

N.º Autos: Demanda 878/2005.

N.º Ejecución: 70/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Brahim Akid.

Demandado: Heshmat Obras y Reformas, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Brahim Akid, contra la empresa Heshmat Obras y Reformas, S.L., sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se aclara el auto de fecha 24/04/06 dictado en los presentes autos y por el que se despachaba ejecución, a fin de hacer constar que la cantidad correcta de principal es la de 6.652,75 euros, más la cantidad de 1.330,64 euros calculada provisionalmente para intereses y costas.

Encontrándose el demandado en ignorado paradero, líbrese edicto para la notificación de la presente resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heshmat Obras y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 3 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hmida Es Sehymy, contra la empresa Néstor Oswaldo López Maldonado, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda la suspensión de la comparecencia señalada para el día de hoy en los presentes autos, continuándose con los trámites de la ejecución.

Se acuerda, asimismo.

A. Despachar la ejecución solicitada por Hmida Es Sehymy contra Néstor Oswaldo López Maldonado, por un importe de 1.630,94 euros de principal más 163,09 euros y 163,09 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B. Requerir de pago y en su caso, trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C. Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D. Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento Jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E. Expedir, conforme al razonamiento jurídico séptimo desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

Encontrándose el ejecutado Néstor Oswaldo López Maldonado en ignorado paradero, notifíquese y cítese al mismo por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de la ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

De lo Social número Uno de Cartagena

6280 Procedimiento ejecución 66/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100805/2005.

N.º Autos: Demanda 772/2005.

N.º Ejecución: 66/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Hmida Es Sehymy.

Demandado: Néstor Oswaldo López Maldonado

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Néstor Oswaldo López Maldonado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 2 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

6265 Demanda 159/2006.

N.I.G.: 30030 4 0001029/2006.

N.º Autos: Demanda 159/2006.

Materia: Seguridad Social

Demandante: Cristóbal Murcia Alemán.

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Intercomarcal y Fogasa.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cristóbal Murcia Alemán, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Intercomarcal, Fogasa y Agrotécnica de Levante, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 159/2006 se ha acordado citar a Agrotécnica de Levante, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-6-2006 a las 11,45, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n, 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agrotécnica de Levante, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a cinco de mayo de dos mil seis.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6176 Procedimiento número 1/2006.

N.I.G.: 30030 4 0003894/2005

N.º Autos: Dem. 544/2005

N.º Ejecución: 1/2006

Materia: Ordinario

Demandado: Benito Ortigosa López

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el núm. 1/06, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia. S.S.ª El Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintisiete de abril de dos mil seis.

Dada cuenta por recibida la anterior información patrimonial con respecto al ejecutado, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se decreta embargo sobre:

- Cuenta número 2031-0214-35-02000131572 de Caja General de Ahorros de Granada.

- Cuenta número 2038-4709-07-3000105829 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

- Cuenta número 2100-2718-99-0100084675 de La Caixa.

- Cuenta número 3058-0388-15-2810000073 de Caja Rural Intermediterránea, Sdad. Coop. Crédito.

- Cuenta número 0182-4558-75-0101512712 de B.B.V.A., S.A.

- Cuentas números 2043-0276-32-0900538402, 2043-0276-30-0912004006 y 2043-0058-07-0900535780 de Caja de Ahorros de Murcia.

- Vehículos matrículas 8551 BPK y MU-6970-AT.

Líbrese para su efectividad oficios a las entidades bancarias relacionadas y mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Provincial de Venta a Plazos de Murcia.

Asimismo y desprendiéndose de la información remitida por el Decanato autonómico del Colegio de Registradores, que el ejecutado puede poseer bienes inmuebles en la demarcación del Registro de la Propiedad de Murcia I, líbrese oficio al mismo a fin de que verifique tal extremo.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado Benito Ortigosa López, expido el presente que firmo en Murcia a veintisiete de abril de dos mil seis.

El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6204 Procedimiento número 65/2006.

N.º Autos: 65/06-T

Materia: Cantidad

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 65/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Inmaculada Escudero Martínez contra la empresa Media And Illusion, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Inmaculada Escudero Martínez contra «Media And Illusicon, S.L.», debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora 2.268'94 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Media And Illusicon, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintisiete de abril de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6281 Ejecución 23/2006.

N.I.G.: 30030 4 00005548/2005.

N.º Autos: Demanda 772/2005.

N.º Ejecución: Ejecución 23/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Compañía Ochando y Pérez, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...**Primero:** Despachar la ejecución solicitada por don Jorge Riquelme Lara Mantilla, contra Compañía Ochando y Pérez, S.L., por un importe de 1.669,31 euros de principal más 267,08 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficio al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la ley de Procedimiento. Doy Fe ...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Compañía Ochando y Pérez, S.A., expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de abril de dos mil seis.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6282 Ejecutoria 84/05.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 84/05 a instancia de Rafael Sáez Roda contra Maderas y Palets del Sureste, S.L., se ha dictado en fecha de hoy auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Maderas y Palets del Sureste, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.709,32 euros de principal más 1.713,50 euros

presupuestados para gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Maderas y Palets del Sureste, S.L. expido el presente que firmo en Murcia, 17 de abril de 2006.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

6283 Ejecutoria número 61/05.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 61/05 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Ruiz Otálora contra Aloser Promociones, S.L., en fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia a la ejecutada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Aloser Promociones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.240 euros de principal más 998,40 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Aloser Promociones, S.L. expido el presente que firmo en Murcia, 17 de abril de 2006.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

6248 Procedimiento ordinario 377/2003.

N.I.G.: 30035 1 0403529/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 377/2003.

Sobre otras materias.

De: Usacar, S.A.

Procurador: Señor Francisco-Javier Berenguer López.

Contra: Doña Leonor Mesa Moreno.

Procurador: Sin profesional asignado.

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Juicio procedimiento ordinario 377/2003.

Parte demandante Usacar, S.A.

Parte demandada Leonor Mesa Moreno.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución texto literal es el siguiente:

Sentencia: 00022/2006.

En San Javier, a dos de marzo de dos mil seis.

Vistos por doña Sabina Alcaraz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier, los presentes autos de Juicio Ordinario número 377/03, promovidos a instancia del Procurador Sr. Berenguer, en nombre y representación de la mercantil Usacar, S.A., y dirigidos por el Letrado Sr. Fernández, contra doña Leonor Mesa Moreno, declarada en situación de rebeldía procesal, juicio que versa sobre reclamación de cantidad; ha dictado la presente resolución con base a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: Por el Procurador Sr. Berenguer, en la representación acreditada, se presentó demanda de Juicio Ordinario contra doña Leonor Mesa Moreno y, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación al caso, terminaba suplicando que, previos los trámites legales, se dicte sentencia en la que con íntegra estimación de la demanda, se condene a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 9.653,76 euros, más los intereses legales y costas.

Segundo: Mediante auto de fecha 30 de julio de 2004, se admitió a trámite la demanda y se emplazó a la demandada para que contestase a la demanda en el plazo de veinte días, con los apercibimientos legales.

Tercero: Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que la demandada compareciera en los autos, fue declarada en rebeldía por Providencia de fecha 22 de septiembre de 2005, y se convocó a las partes a la audiencia previa al juicio prevista en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citándose a las partes a tal fin. Dicha comparecencia se llevó a efecto en el día

señalado, sin la comparecencia de la demandada. Concedida la palabra a la parte demandante, se ratificó en su escrito de demanda y solicitó el recibimiento del pleito a prueba, proponiendo como única prueba que se tuviera por reproducida la documental aportada con el escrito de demanda.

Cuarto.- No habiendo más pruebas que practicar, quedaron los autos conclusos y vistos para sentencia.

Quinto.- En el presente procedimiento se han observado todas las prescripciones y términos legales, a excepción del plazo para dictar sentencia, al verse incrementado el volumen de trabajo en este Juzgado por haberle sido atribuida la competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Fundamentos de derecho

Primero.- La parte demandada en el presente proceso ha sido declarada en rebeldía, al no contestar a la demanda ni comparecer en los autos; a pesar de esta conducta negativa, es preciso en los procesos en rebeldía extremar las medidas para garantizar una efectiva aplicación de las disposiciones legales, una tutela judicial efectiva, de forma que en el proceso en rebeldía deben cumplirse los dos principios básicos del proceso civil, a saber, el de dualidad de partes y el de contradicción, de forma que este último se entiende no en el sentido de que el proceso no es válido sin la presencia de la demandada, lo que le otorgaría unas posibilidades enormes, sino que queda a salvo con tal de darle la posibilidad y medios para ser oído, a través de una citación judicial válida. Por ello la rebeldía no significa una ficta confessio de la demandada, sino que el actor ha de probar de forma inequívoca su causa de pedir, para que tenga plena efectividad.

Segundo.- Se basa la demanda en la existencia de un contrato de arrendamiento de vehículo celebrado entre las partes y el incumplimiento por parte de la demandada de su obligación de concertar por su cuenta el seguro obligatorio de responsabilidad civil, lo que determinó que, con ocasión del accidente de tráfico que la misma sufrió con el vehículo alquilado, la actora y titular de éste tuviera que hacer frente al pago del importe de una sanción administrativa así como a la satisfacción de las cantidades reclamadas como consecuencia del siniestro por el Consorcio de Compensación de Seguros. Tanto la existencia del contrato, como el incumplimiento de su obligación por

la demandada han quedado probados mediante la documental aportada por la parte actora, los cuales al amparo de lo establecido en el artículo 326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacen prueba plena al no haber sido impugnada su autenticidad por la parte a quien perjudican. Por tanto, al amparo de lo establecido en los artículos 1.088 y siguientes del Código Civil, y 1.254 y siguientes del mismo cuerpo legal, procede la estimación de la demanda, en cuanto al principal reclamado.

Tercero.- Que la petición de intereses es procedente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.100 en relación al 1.108, ambos del Código Civil.

Cuarto.- En cuanto a las costas procesales causadas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán ser satisfechas por la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Berenguer, en nombre y representación de la mercantil Usacar, S.A., contra doña Leonor Mesa Moreno, debo condenar y condeno a ésta última a pagar a la entidad actora la cantidad de nueve mil seiscientos cincuenta y tres euros con setenta y seis céntimos de euro (9.653,76 euros), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, así como al abono de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en los cinco días hábiles siguientes a su notificación mediante escrito presentado en este juzgado con la forma y requisitos establecidos en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese esta sentencia en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se procede a notificar a Leonor Mesa Moreno la resolución anterior, bajo los apercibimientos legales oportunos.

En San Javier, 6 de abril de 2006.—El/la Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

6513 Exposición pública de modificación de la actual plantilla de personal.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15 de mayo de 2006, la modificación de la actual plantilla de personal con la inclusión de la misma de cinco puestos de Agente de Policía Local, queda el expediente expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones referentes al mismo ante la Corporación, en relación con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Abanilla, 16 de mayo de 2006.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Águilas

6475 Anuncio de licitación de contrato de suministros.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2006 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro consistente en «balizamiento de varias playas de Águilas».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón (incluido el Pliego aprobado) hasta la correspondiente resolución:

1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 13/06-Sum.

2.- Objeto del contrato

- a. Descripción del objeto: balizamiento de playas de Águilas.
- b. Número de unidades: no procede.
- c. División por lotes y número: no procede.
- d. Lugar de entrega e instalación: varias playas de Águilas.

- e. Plazo de entrega e instalación: máximo de 1 mes a contar desde la notificación de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: urgente, con reducción a la mitad de plazos de licitación y de adjudicación.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 54.288,00 euros, incluido I.V.A.

5.- Garantía provisional: no se exige.

6.- Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información

7.1.- Expediente de contratación:

- a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa (de lunes a viernes no festivos de 08,00 h. a 15,00 h.
- b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.
- c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880
- d. Teléfonos: 968418812/823.
- e. Fax: 968418844.
- f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista

- a. Clasificación: no resulta exigible.
- b. Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente también natural al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes hábiles de 09,00 h. a 14,00 h. (sábados hábiles de 09,00 h. a 13,00 h.). Caso de coincidir en festivo el último día de presentación, el plazo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 5-Planta Baja: Registro General de Documentos.
- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un (1) mes.

a. Admisión de variantes: no se permiten.

b. Criterios para la adjudicación: los especificados y ponderados en la correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de las ofertas

- a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-2.ª Planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto).
- c. Localidad: Águilas.
- d. Fecha: el tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e. Hora: 13,00 h.

11.- Otras informaciones

- a.- De carácter jurídico-administrativo: en el Negociado de Contratación Administrativa.
- b.- De carácter técnico: en la Oficina de Proyectos (Plaza de España, 14-4.º). Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal. (Tlf.- 968418840).

12.- Gastos de anuncios

A cuenta del contratista que resulte adjudicatario, en cuantía máxima de 400,00 euros.

Águilas, 15 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

6478 Anuncio de licitación de contrato de suministros.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2006 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro consistente en «reposición de lavapiés en varias playas de Águilas».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón (incluido el Pliego aprobado) hasta la correspondiente resolución:

1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 12/06-Sum.

2.- Objeto del contrato

- a. Descripción del objeto: reposición de lavapiés en varias playas de Águilas.
- b. Número de unidades a reponer: 16.
- c. División por lotes y número: no procede.
- d. Lugar de entrega e instalación: varias playas de Águilas.
- e. Plazo de entrega e instalación: máximo de 1 mes a contar desde la notificación de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Urgente, con reducción a la mitad de plazos de licitación y de adjudicación.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 68.555,44 euros, incluido I.V.A.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información

7.1.- Expediente de contratación:

- a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa (de lunes a viernes no festivos de 08,00 h. a 15,00 h.
- b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3º.
- c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880
- d. Teléfonos: 968418812/823.
- e. Fax: 968418844.
- f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista

- a. Clasificación: No resulta exigible.
- b. Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente también natural al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes hábiles de 09,00 h. a 14,00 h. (sábados hábiles de 09,00 h. a 13,00 h.). Caso de coincidir en festivo el último día de presentación, el plazo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 5-Planta Baja: Registro General de Documentos.
- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un (1) mes.

a. Admisión de variantes: no se permiten.

b. Criterios para la adjudicación: los especificados y ponderados en la correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de las ofertas

- a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-2.ª Planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

11.- Otras informaciones

a.- De carácter jurídico-administrativo: en el Negociado de Contratación Administrativa.

b.- De carácter técnico: en la Oficina de Proyectos (Plaza de España, 14-4º). Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal. (Tlf.- 968418840).

12.- Gastos de anuncios

A cuenta del contratista que resulte adjudicatario, en cuantía máxima de 400,00 euros.

Águilas, 15 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

—

Alcantarilla

6492 Aprobado inicialmente la modificación de la Plantilla del Personal y R.P.T.

El Ayuntamiento de Alcantarilla en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 08/05/2006, ha aprobado inicialmente la modificación de la Plantilla del Personal y R.P.T.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de éste anuncio en el BORM, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo con todos sus documentos y anexos en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunos.

Transcurrido este plazo, las alegaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno y de no presentarse alegaciones, este Acuerdo de Aprobación Inicial de Modificación de la Plantilla, se entenderá automáticamente aprobado definitivamente.

Alcantarilla, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

—

Alhama de Murcia

6249 Exposición pública de proyecto técnico y Estudio de Impacto Ambiental. Expediente 3.810/06.

Este Ayuntamiento está tramitando el expediente número 3.810/06, acompañado de proyecto técnico de plantación de olivos y Estudio de Impacto Ambiental, en

una finca rústica emplazada en la margen derecha de la carretera MU-602, Alhama-Cartagena, a la altura del kilómetro 5, de este término municipal, promovido por la mercantil Hacienda San Miguel, con C.I.F.: B-30014773, y domicilio en la calle Mayor, número 3, de Cartagena (Murcia).

Dicho expediente está sometido a estudio de impacto ambiental, según el anexo I de la vigente Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por lo que procede su exposición al público, previo a la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de treinta días hábiles a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, número 1.

Alhama de Murcia, 24 de abril de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Alhama de Murcia

6252 Solicitud de declaración de interés público de centro de ocio infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 2.951/06. Declaración de interés público de un Centro de Ocio Infantil en una finca rústica sita en el paraje de La Calavera-El Río, promovida por don Juan Martínez García, con NIF número 77.517.369-D.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 17 de abril de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

6520 Aprobada inicialmente una segunda modificación de la Plantilla de Personal.

El Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, hace saber:

Que por acuerdo de Pleno, de fecha 4 de mayo de 2006, se ha aprobado inicialmente una segunda modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y consecuente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que consiste en:

Creación en la Plantilla de Funcionarios de cinco plazas de Agente, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C.

La Relación de Puestos de Trabajo en su apartado «Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico», subapartado «Policía Local», línea 3, queda de la forma siguiente:

3 Agentes	28	F	AE	SE	3	C	22	33,19	C	N
-----------	----	---	----	----	---	---	----	-------	---	---

Éstas se someten a información pública por el plazo de quince días contado desde el siguiente a su publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia a 5 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Blanca

6343 Anuncio concurso de ideas. Expediente número 7/06.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles el pliego de cláusulas jurídicas económicas, administrativas y técnicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 27 de abril de 2006, para presentación de reclamaciones, quedando aplazado el concurso en su caso.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 7/06

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concurso de ideas para el acondicionamiento del espacio público «Pasarela peatonal sobre el río Segura».

b) Lugar de ejecución: Avda. Río Segura.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total.- 23.500 euros IVA incluido.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaria general del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7.

c) Telf. 775001.

d) Fax: 778661

e) fecha limite obtención documentos. Hasta el día anterior a la finalización de presentación de inscripciones.

7.- Requisitos del contratista:

Podrán presentar en el concurso todos los Técnicos Superiores competentes, individualmente o en equipo, así como los equipos pluridisciplinarios encabezados por un Técnico Superior competente. Cada concursante o equipo podrá presentar una sola propuesta.

No podrán participar en el concurso quienes se vean comprendidos en alguno de los casos de incompatibilidad legalmente establecidos en el R.D. Legislativo 2/2000 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de inscripción:

a) Plazo.- Las inscripciones se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de treinta días naturales, que comenzaran a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.M. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogara al primer día hábil de la semana.

b) Los trabajos se presentaran en el Registro General de Contratación, en el plazo de 90 días naturales, contados a partir del último señalado para la inscripción.

c) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego.

9.- Apertura de las proposiciones:

El Jurado se constituirá en un plazo máximo de un mes desde la finalización de presentación de propuestas.

Blanca, 3 de mayo de 2006.—El Alcalde.

Calasparra

6529 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Casas Coloradas».

De conformidad con lo establecido en el Art. 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable, sito en el paraje «Casas Coloradas», presentada por don Pedro Zapata Gómez.

Calasparra, 4 de mayo de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

6510 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/06/3400

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Centro para la Recuperación y Fomento de Actividades Culturales Tradicionales, Gastronómicas y Exposiciones en La Aljorra.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 11 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 155.904,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
- b) Teléfono: 968529933
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www.ayto-cartagena.es

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo C, Categoría c

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 12 horas del día que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: la que indica el Pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del sexto hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena, 10 de mayo de 2006.—El Concejal Delegado de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

6562 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 20 A de La Manga del Mar Menor.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha dos de marzo de dos mil seis, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 20 A de La Manga del Mar Menor, presentado por D. Juan Valverde Blaya en representación de la mercantil MEDI RIVA SA.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

PEÑAFIEL RAMÓN JOSÉ A

KUREYKO ILYA SHUTENKO

ACOSTA ACOSTA MARIA SOLEDAD

TUCKER RONALD

MONTIEL MOLERA INCOLAZA DOLORES

MARTÍNEZ MOYANO JUAN ANTONIO
GODOY MOLINA ENCARNACIÓN
WHITE ANTHONY DAVID VANOVITCH
LOPEZ RODRÍGUEZ MARIA ROSARIO Y UNO
HANTSCHICK BENNO ALOIS
OLIVARES PATERNA JUAN CARLOS
FERNÁNDEZ FERRER MARIA ALMUDENA
MARINI PIERO ANGELO
MESEGUER FERNÁNDEZ JOSE ANTONIO
HOPMANN MANFRED
GIOVANNI PEREGO RICARDO ETTORE
EISENMANN HANS
VILLEGAS DIEZ MARIA SOLEDAD
SCHOMMERS KERSKEN UTE
LOPEZ PAREDES AGUSTÍN
WEINRABE BRIAN MICHAEL
BROOK RICHARD CAMERON LISTER

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4.

Cartagena, 8 de mayo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6481 Programa de Actuación de la U.A. n.º 2 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha catorce de marzo de dos mil seis, se aprueba definitivamente el Cambio de Sistema de Actuación, se adjudica urbanizador y se aprueba inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 2 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho, presentado por la sociedad Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la aprobación definitiva del Cambio de Sistema de Actuación y adjudicación de urbanizador, los interesados podrán interponer

potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 2 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho, el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 19 de abril de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cieza

6333 Inscripciones padronales dadas de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por medio de la presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha veintisiete de abril de 2006 ha dictado la resolución número 66/2006, que copiada literalmente es como sigue:

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, una vez transcurrido el plazo previsto para efectuar dicha renovación padronal y no habiéndose llevado a efecto, esta Alcaldía

HA RESUELTO

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 22/12/2005 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	TARJETA RESIDENCIA O PASAPORTE
ABDENBAOUI, JILALI	01-ene-82	N691667
AHUMADA, FELIX BERNABE	08-ene-64	16856475N
AL BADR, NOUREDDIN	01-ene-77	X-2989363-F
ALBAN VACA, SANTIAGO LEONARDO	10-abr-78	SJ40746
ALVAREZ ALVAREZ, WASHINGTON G	14-ene-65	X-3611355-X
AMAGUANA COLLAGUAZO, ANA PILAR	07-may-71	X4280816-X
AMAGUAÑA COLLAGUAZO, WILLIAMS R	14-abr-80	X-4280943-E
AMBULUDI BALCAZAR, EVELYN K.	03-ago-01	
AMMOR, JAMAL	19-mar-62	M 214663
AMSOU, MOHAMED	01-ene-57	L313106
ANDROSHCHUK, OLEKSANDR	03-mar-57	AT072441
ASSOULI, HICHAM	01-ene-78	L262512
BALCAZAR CARDENAS, MAYRA RUTILA	25-oct-78	X-3656124-K
BALLEN TANGARIFE, CLAUDIA M	26-nov-79	CC25173914
BATTA, HASSAN	26-mar-72	X-2191194-F
BELHADRI, ABDELMAY	01-ene-64	X-1380043-C
BELOUARD, BRAHIM	01-ene-68	L707898
BELOUARD, SALAH	12-nov-72	M 224525
BENAVIDES MOGROVEJO, PAULINA F.	02-sep-81	X-4543512-T
BLELIOULERBAH	13-ene-73	X-3449992-S
BORISSOV, OLEG	19-sep-69	44N3224551
BOYCHUK, VITALIY	12-oct-80	AM112024
CAICHUG SILVA, JACQUELINE M.	27-sep-89	
CALISPA LOGACHO, EDWIN JOSE	09-may-76	SM01877
CARDENAS MEZA, JORGE EDUARDO	19-sep-81	SL99719
CARRILLO VALENCIA DE, LUZ STELLA	18-jun-57	AH 932173
CASAÑAS, CELIDA ANGELICA	03-abr-38	SI02345
CASTRO QUEZADA, KAIRINA G	23-oct-66	SJ92921
CHAAIRI, MOHAMED	01-sep-68	M951165
CHAYKIVSKA, NATALIYA	18-may-71	AO808199W
CHAYKIVSKYY, NAZARIY	23-nov-96	
CHEN, LEFANG	28-jun-54	X-4134755
CHENOUAL, MAHFOUD	01-ago-72	L386670
CONTRERAS BOLAÑOS, RAFAEL MARCELO	20-ago-81	SJ90748
CRUZ FERNANDEZ, GUILLERMO E	03-jul-58	SL00289
DALA, AYAD	01-feb-80	M004094
DEKKICHE, ZIANE	12-mar-61	3994369
DEMCHENKO, MYKHAYLO	23-feb-52	AE104369
DEMCHENKO, RAYISA	20-jul-54	AM065329
DERDOUR, ABBALLAH	21-ago-75	2609479
DIAKONOVA, NATALIA	15-sep-74	X-4160332-T
DIAZ GALLEGO, JULIO MAURICIO	01-may-66	CC80409951
ECHCHARIR, EL HABIT	20-mar-76	K 096531
EL BIHICHI, NAIMA	25-mar-72	H192312
EL BOURI, ABDELHAKIM	25-nov-72	L408092
EL FARSAOUL, ABDELHADI	01-ago-79	X-3896071-D
EL HAJJI, MOHAMED	01-ene-68	N692360
EL HOUDOUNE, AHMED	01-ene-70	X-3993202-B

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	TARJETA RESIDENCIA O PASAPORTE
EL MOUTASSIM, ABDELGHAFOR	01-ene-77	X-3031287-W
EL QORI, MOHAMED	24-feb-60	X-1362506
ELABDI, MOHAMMED	01-ene-73	G0884451D
ELHADI, JAOUAD	21-ago-81	M084892
ENRIQUEZ ALVARADO, ADRIANA	11-oct-69	ARUS01100
ES SAGHROUCHNY, BOUCHTA	01-ene-60	X-2660038-L
ESSAID, AZIZ	17-jul-78	M680678
FILELLA MANTILLA, XAVIER A	07-ene-80	SL63310
FREIRE BARRIONUEVO, FELIX RUPERTO	07-feb-68	SO07264
GALLEGO VASQUEZ, LUZ MARINA	05-dic-73	CC 43811997
GARCES UVIDIA, ARCESIO	06-ago-40	X-4121420
GERASIMOV, STILIYAN IVANOV	16-jul-80	320572580
GRANDA CHAMORRO, GOERGE VICENTE	14-may-71	SL40068
GRANDA CHAMORRO, KLEVER NEDARDO	28-oct-68	SL40127
GRANDA ROBLES, IRMA RAQUEL	28-mar-70	SO23659
GUAMAN ALBINO, MILTON GUALBERTO	02-jun-66	AO239773
HASNAOUI, ATIK	15-dic-79	L419062
HERRERA VACACELA, ANGEL ABEL	17-dic-63	A0272538
HOVENKO, OKSANA	05-oct-71	AM968849
HUINISACA ZHUNGO, ROSA FLORINDA	02-jun-74	SH 80.720
JACOME LLERENA, BYRON WILMER	16-nov-79	SJ53300
JIN, LU JIE	31-may-02	
JIN, YUESONG	10-jul-50	X-4134750
KASIMI, RAYHANA	05-jun-97	
KASSIMI, SAID	10-abr-72	X-3071386-N
KHALILE, AHMED	01-ene-66	X-3536484-G
KHALILE, MUSTAPHA	15-ago-75	X-3536431-C
KHOUKH, AICHA	25-dic-79	L914259
KULIKOVSKYY, ANDRIY	17-dic-83	AT864988
LAHLOU, KHALID	18-abr-68	X-3505694-B
LAKOUAS, MOUNIR	10-dic-84	N888737
LAKRAA, ABDELILLAH	01-ene-76	X-3695911-H
LAOUARI, YOUNES	28-feb-65	1817016
LASTRE MOSQUERA, IVAN MAURICIO	25-may-93	X-4432301-V
LIU, RUIJUN	21-ago-70	X-4322964-E
LOZANO GUALAN, CARLOS MANUEL	25-nov-71	X-3220161-T
MANCHIH, EL MUSTAPHA	18-abr-70	X-3902254-M
MASSALSKI, ARTEM	09-dic-90	2851039
MASSALSKI, VLADIMIR	17-may-66	X-3428744
MEBROUKA, BELHART	21-jun-74	2609286
MEDINA JIMENEZ, ANA GUADALUPE	15-dic-68	SG44248
MERCHAN, JOSE FRANCISCO	19-ago-63	SP19444
MIMI, DRISS	28-jun-67	K896647
MIRI, ZAHOUANI	19-dic-77	X-3887511-M
MOHAMED FADEL, HMADI	01-mar-95	763
MOHAND OUSSAID, BACHIR	05-mar-74	X-3272082
MONCAYO ESPINOZA, MANUEL VICENTE	26-abr-63	SK39444
MOROCHO PACHECO, MANUEL GEOVANNY	11-abr-66	SH83856
MOSQUERA CABRERA, YELA GEOCONDA	09-abr-74	SH84392
MOSQUERA ROMAN, JOYCE ALEXANDRA	08-nov-99	SN13766
MURILLO VALAREZO, MARGARITA BALVINA	28-abr-72	A0365725
NABET, ABDELILAH	14-oct-72	X-4280336-J
NADIF, BACHIR	01-ene-65	X-3430428-R
OARCA, DORU DANIEL	26-ene-75	6978723
ONOFRE BOWEN, DUGLEY JUANA	08-mar-69	SM 09.146
ONOFRE BOWEN, IRMA ADELAIDA	11-abr-74	SJ18016
OUAKIM, ALI	15-feb-72	X-0944569-M
OUALID, MAHAMMAD	15-dic-63	4416592
OVACO POMA, SILVIA YOVANY	10-abr-65	SP17963
QUILLUPANGUI QUINLLIN, GLORIA CARMEN	25-may-66	SH99102

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA	TARJETA
	NACIMIENTO	RESIDENCIA
		O PASAPORTE
RIOS SILVA, HECTOR G	25-abr-69	SH 96.237
ROJAS GONZALEZ, ROSA	12-oct-78	
SABIR, AHMED	01-ene-66	X-4290177-X
SAFOUH, OTHMANE	30-jun-79	N651318
SANCHEZ BERMEO, WILMER OSWALDO	02-mar-77	SI27484
SAORIN CLELAND, EZEQUIEL NICOLAS	08-ago-83	30448536-N
SAVENKO, ANDRIY	24-mar-80	AM021687
SEFLA URGILES, BELLA MARIA	20-oct-67	SJ44189
SEGREDO RUIZ, NORMA TRINIDAD	16-sep-51	X-1881915-D
SHEVCHUK, OLEKSANDR	14-oct-65	AE105414
SILVA CORONEL, AIDA MARIANA	05-sep-66	SG 07448
SLAVCHEV, SLAVCHO PARVANOV	27-sep-69	314522700
SOLDATOVA, OLESIA	03-mar-89	60N285144O
SOLDATOVA, VERA	22-dic-60	60N0916782
STOLEAC, MARILENA	30-abr-79	84709
SYRHIYCHUK, YURIY	25-feb-67	X-4186234
TAOUFIK, ABDERRAHIM	28-jul-60	X-1639558
TAPIA CORONEL, JOSE EDUARDO	12-abr-95	SO 14621
TARABOANTA, MARIUS	05-sep-72	X-4157310-Z
ULLAURI BERMEO, MIRIAM JANETH	29-dic-75	SP61514
USTINOV, OLEH	30-abr-68	X-4266552-Y
VALENCIA ROBLES, CECILIA MARIA	12-oct-82	A0162924
VALLEJO TAPIA, BEATRIZ H	22-nov-79	SH46391
VASHCHENKO, TATIANA	18-jul-58	X-3569970
VEGA CRUZ DE LA, ERMINIA MIRELA	28-nov-63	SN69879
VEGA CRUZ DE LA, JOSE SANTIAGO	12-mar-96	SN69858
VILLALTA LOPEZ, FREDI VICENTE	17-feb-74	X-3446829-A
VILLALTA LOPEZ, MARCO ANTONIO	22-oct-75	SO10801
VILLARROEL CORDOVA, MARICELA E.	16-feb-78	SL36277
VILLEGAS VILLACRES, CHRISTIAN BLADIMIR	09-feb-77	SK69580
VIVANCO YAGUANA, SIXTO VICENTE	19-may-72	SG 06.102
YANEZ, VICTOR MANUEL	20-sep-60	A0145200
YANG, LIANGWEI	05-dic-96	X-2341351-C
YANG, LIANGYAN	06-nov-89	X-2341307-E
YEPEZ, JOSE ANTONIO	16-dic-67	SH16931
YEPEZ QUILLUPANGUI, CRISTIAN ANIBAL	30-ene-91	
YEPEZ QUILLUPANGUI, YESSICA C.	17-jul-89	
ZANZOUL, NEUREDINE	01-feb-67	X-3818128
ZAPATA GARCIA, JESWIN ALCIVAR	15-abr-80	SN77185
ZHENG, GOUJON	11-ago-75	X-2584789-A
ZOHAIR, LARBI	10-ago-70	M030491
ZOUAKI, NAJAT	01-ene-76	P408243

Lo que comunico a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde.

Jumilla

6336 Resolución de Alcaldía n.º 288/06.

Resolución de Alcaldía N.º 288/06.- Visto el escrito presentado por D.ª Severa González López, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular, en fecha 20 de abril de 2006, núm. de registro 6.322, por el que comunica que produce baja en régimen de dedicación parcial la Concejal D.ª Alicia Abellán Martínez y produce alta D.ª Severa González López.

Considerando el acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2003, sobre la designación y nombramiento de dos Concejales del Partido Popular en régimen de dedicación parcial.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de abril de 2005, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 21 y complementarios de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Declarar la baja de D.ª Alicia Abellán Martínez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, con efectos desde el 30 de abril de 2006, como Concejal en régimen de dedicación parcial, dándola de baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LBRL.

Segundo. Declarar el alta de D.ª Severa González López, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, con efectos desde el 1 de mayo de 2006, como Concejal en régimen de dedicación parcial, formalizándose el correspondiente contrato de trabajo y dándola de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LBRL.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el talón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

Y para su cumplimiento lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Jumilla a veinticuatro de abril de dos mil seis.—El Alcalde.—El Secretario.

Las Torres de Cotillas

6254 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Reformas en el Colegio Público Valentín Buendía y otros de Las Torres de Cotillas».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: PT 06/06.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de reforma en C.P. Valentín Buendía, sito en C/ Mayor, s/n; C.P. Cervantes, sito en Plaza Alfonso Escámez; C.P. Parque, sito en Avda. Reyes Católicos y C.P. Vista Alegre, sito en Las Parcelas, s/n.

- b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 119.776,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: 2.395,52 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).
- c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en las cláusulas 9.4 y 11.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de las ofertas.

El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13'00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

6518 Anuncio de licitación del concurso para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicios auxiliares para el Parque de la Constitución, de Las Torres de Cotillas.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Prestación de servicios auxiliares en el Parque de la Constitución de Las Torres de Cotillas.

- b) Duración: Un año, prorrogable.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 50.151,00 euros anuales, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: 1.003,02 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11.

c) Localidad y código postal: Las Torres de Cotillas – 30565.

d) Teléfono: 968 62 65 11.

e) Fax: 968 62 64 25.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares aprobado al efecto.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

d) Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Fecha: El 5.º día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

b) Hora: 13'00 horas.

c) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares: Queda expuesto al público por el plazo de cuatro días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

6466 Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial Industrial «Los Cármenes».

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial Industrial «Los Cármenes», a instancia particular; por lo que se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 12 de mayo de 2006.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Mazarrón

6253 Aprobada Ordenanza Municipal de Tráfico.

Habiéndose aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 25 de abril de 2006, la Ordenanza Municipal de Tráfico, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Mazarrón a 26 de abril de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

6354 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora. Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente n.º 69/2006-1030-09

c) Descripción del objeto: Refuerzo de firme y acondicionamiento del Camino de Los Ángeles, en Campotéjar.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 76, de 1 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 92.337 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 25 de abril de 2006.

b) Contratista: Confrato Empresa Constructora, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 75.000 euros.

Molina de Segura a 11 de mayo de 2006.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

6551 Anuncio de licitación contrato de proyecto y obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000100/2006-1030-13

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de colegio público de dos líneas, situado en el barrio de San José-Los Angeles, de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 14 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.841.712 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 56.834,24 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 40 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas.

Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

Grupo J, Subgrupo 5, Categoría C.

Grupo K, Subgrupo 9, Categoría C.

Molina de Segura a 16 de mayo de 2006.—El Alcalde, P.D.

Murcia

6303 Delegar la dirección e inspección de los Servicios Municipales del Cementerio.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2006, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Primero.- Delegar en el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, la dirección e inspección de los Servicios Municipales del Cementerio,

así como la resolución de todo título o petición de prestación de servicios funerarios, incluidas las concesiones, ya sean temporales o a perpetuidad, todo ello en función de la normativa aplicable vigente.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efecto a partir de esta misma fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 8 de mayo de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

6516 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de nave destinada a taller de reparación de vehículos en Ctra. Granada, Km. 647, paraje El Puntarrón, Sangonera la Seca, de Murcia.

Por decreto del Teniente de Alcalde de Urbanismo de fecha 30 de marzo de 2006, acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por Talleres Sureste Automoción, S.L., sobre declaración de interés público de nave destinada a taller de reparación de vehículos en Ctra. Granada, Km. 647 - Paraje El Puntarrón - Sangonera la Seca - de Murcia.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo, expedientes 791/05-AC y 10.122/05-LE, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 26 de abril de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6532 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. III del P.P. ZM-Sj de San José de la Vega. (Gestión-Compensación-1742GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de abril de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programas de Actuación de la Junta de

Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Sj de San José de la Vega.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don José Valera Navarro, don José Jiménez Lax, doña María Frutos Sánchez, don José Arce Jiménez, don Juan Jiménez Hernández, don Juan Martínez Pérez, doña Ángeles Jiménez Clemente, don Francisco Salazar Hernández, don Mariano Sánchez Meseguer, don Pedro Sánchez Jiménez, don Jesualdo Lax Buendía, don Antonio Pérez González, don Mariano Sánchez Marín, doña María Jiménez Navarro y la mercantil Cánovas Pardo, S.L.

Murcia, 2 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

6337 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2.005, ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras, previo trámite de información pública (B.O.R.M n.º 140, de 21 de junio de 2005), por lo en cumplimiento de dicho acuerdo se procede a la publicación íntegra de los mismos:

ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA
COLABORADORA PARA LA CONSERVACIÓN DEL
POLÍGONO INDUSTRIAL DE PUERTO LUMBRERAS

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Naturaleza.

1. Se constituye una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de carácter jurídico-administrativo conforme a lo dispuesto en los artículos 157.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y 24 a 30 y 67 a 70 del RD 3288/1978, de 25 de agosto (Reglamento de Gestión Urbanística), que se regirá por estos estatutos.

2. La Entidad gozará de personalidad jurídica propia desde la inscripción del acuerdo aprobatorio del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a que se refiere el artículo 157.2 a) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

3. Formarán parte de la Entidad y de forma obligatoria todos los propietarios comprendidos en el Polígono Industrial de Puerto Lumbreras, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25.3 y 68 del citado Reglamento de Gestión.

Artículo 2.- Denominación y domicilio.

1. La denominación de la Entidad Urbanística será la de «Entidad Urbanística Colaboradora del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras».

2. La Entidad estará domiciliada en las dependencias del Aparcamiento Municipal de Camiones del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras, sin perjuicio de su posible traslado a dependencias propias, previo acuerdo del Consejo Rector.

Artículo 3.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la Entidad será el que marquen los límites establecidos en el Plan Parcial del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras, y en su caso, los del Plan que desarrolle su posible ampliación.

Artículo 4.- Objeto.

El objeto principal y obligatorio de la Entidad será el de conservación, mantenimiento y utilización de los servicios comunes del Polígono, a cuyo efecto a la Entidad corresponde:

a) El señalamiento de las condiciones para el ejercicio del derecho de dominio sobre los bienes y elementos que les corresponden en propiedad exclusiva, a fin de evitar todo género de perturbaciones al conjunto de los propietarios y a los elementos comunes en general.

b) La conservación y mejora de viales, señalizaciones, zonas verdes y sus accesos, arbolado, dotaciones y demás elementos comunes.

c) El mantenimiento del alumbrado del Polígono Industrial y sus mejoras.

d) La recogida de residuos sólidos.

e) La seguridad y vigilancia de las parcelas y naves del Polígono Industrial.

f) La creación de nuevos servicios y ampliación de los ya existentes, con la autorización municipal.

g) Cuidar el cumplimiento de la normativa aplicable al Polígono, manteniéndolo dentro del carácter para el que fue concebido.

h) Integrar a los propietarios para resolver los problemas comunes representándoles ante el Estado, Comunidad Autónoma, Municipio, entidades y personas físicas y jurídicas de toda índole y ante los tribunales de cualquier orden.

i) Armonizar las discrepancias que surjan entre los distintos propietarios.

j) Cualquier otro que acuerde la Asamblea General y que redunde en beneficio de las condiciones del Polígono, siempre que no condicione ni limite las potestades del Ayuntamiento.

Artículo 5.- Elementos y servicios comunes.

1. A los efectos contenidos en el artículo anterior, se consideran elementos comunes aquellas superficies, instalaciones y construcciones anexas y complementarias al Polígono necesarias o convenientes para su adecuado uso y disfrute.

2. Los elementos comunes no cedidos al Ayuntamiento serán de uso privativo del conjunto de los propietarios del Polígono.

3. Serán de uso general los servicios conectados a las redes municipales y los viales y accesos cedidos a la Corporación Municipal.

4. Será común cualquier bien que se adquiera o servicio que se establezca para el mejor aprovechamiento del Polígono, como complemento, ampliación o mejora.

Artículo 6.- Duración.

1.- Esta Entidad se constituye por tiempo indefinido, pudiendo ser disuelta a solicitud de la mitad de los votos que constituyen la Asamblea General, con la aprobación del Ayuntamiento.

2.- En caso de disolución de la Entidad, se procederá a la liquidación mediante el cobro de créditos y cuotas pendientes y el pago de las deudas. El remanente se distribuirá entre los propietarios de parcelas en proporción a su coeficiente de participación. El patrimonio que pudiera existir será entregado a la Administración Actante para que lo destine a obras de conservación o mejora del Polígono.

3.- No procede la disolución de la Entidad mientras no conste el cumplimiento de las obligaciones que estén pendientes, ni cuando el Ayuntamiento no se haga cargo del mantenimiento de los elementos comunes.

4.- La personalidad jurídica de la Entidad se extinguirá cuando se obtenga la cancelación de la

inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

CAPITULO II.- ÓRGANO URBANÍSTICO DE CONTROL

Artículo 7.- Administración actuante.

La Entidad Urbanística de Conservación actuará bajo el control urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, que tendrá un representante en los órganos de la Entidad.

CAPITULO III.- ELEMENTOS PERSONALES DE LA ENTIDAD

Artículo 8.- Miembros de la Entidad.

Son miembros natos de la Entidad Urbanística:

1. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
2. Los propietarios adquirentes de parcelas del Polígono y titulares de industrias en él instaladas.
3. La Sociedad Municipal Urbanizadora de Puerto Lumbreras, S.L., en su calidad de propietaria de parcelas enajenables.
4. La Confederación de Empresarios del Alto Guadalentín (ASEPLU).

CAPÍTULO IV.- DISPOSICIONES APLICABLES A LA PROPIEDAD PRIVATIVA Y A LOS ELEMENTOS COMUNES

Artículo 9.- Ejercicio del dominio sobre la propiedad privativa.

1. Al titular de cada una de las parcelas del Polígono le corresponde la plena propiedad de la misma, tal como se describe en el título de adquisición, incluyendo en tal propiedad la totalidad de las obras anteriores, edificaciones, instalaciones y construcciones sitas en ellas.

2. Cada uno de los propietarios de parcela podrá administrarla y disponer de ella por cualquier título, sin que opere el derecho de comuneros y sin más limitaciones que las legales y las señaladas en los presentes Estatutos. No podrá variarse el destino fijado a las parcelas en el Plan Parcial que rige el Polígono.

3. Todo propietario podrá efectuar a su costa y dentro de su propiedad privativa las obras y edificaciones que estime convenientes, con sujeción a la normativa emanada de Plan Parcial, Proyecto de Ordenación y las vigentes Ordenanzas municipales.

Artículo 10.- Régimen jurídico y utilización de los elementos comunes.

1. El régimen Jurídico de los elementos comunes será el fijado por la Ley del Suelo y disposiciones complementarias concordantes, especialmente en todo aquello que afecte a las cesiones obligatorias.

2. Cada propietario podrá utilizar las instalaciones y servicios comunes conforme su naturaleza y destino, con estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, de los presentes Estatutos, y de los Reglamentos especiales que puedan

establecerse por la Entidad para su mejor aprovechamiento y para no perjudicar el derecho de los demás propietarios.

3. Cada propietario esta obligado a denunciar a la Entidad las utilizaciones perjudiciales o abusivas que observe, teniendo el Consejo Rector facultades bastantes para tomar las medidas pertinentes, siempre en el marco de la legalidad vigente.

Artículo 11.- Indivisibilidad.

1. Los elementos comunes no se podrán dividir en partes materiales por resultar inservibles para el uso a que se destinan. En consecuencia, dichos elementos permanecerán siempre en régimen de utilización común por todos los propietarios del Polígono.

2. El derecho de utilización por parte de cada propietario de los elementos comunes tiene como exclusiva finalidad la mejor utilización de la propiedad privativa, de la que es anexo inseparable. En consecuencia, no se podrá enajenar, transmitir, ceder, gravar o embargar separadamente de la misma, y siempre que se enajene, transmita, ceda, grave o embargue la propiedad privativa, lo será también el correspondiente derecho a utilización de los elementos comunes, subrogándose el nuevo titular en los derechos y obligaciones del anterior, respondiendo solidariamente de las obligaciones ante esta Entidad.

Artículo 12.- Obras obligatorias.

1. Todo propietario deberá consentir en su propiedad privativa las obras que fuesen necesarias para la instalación, conservación y reparación de los elementos comunes.

2. Si por rotura de cañerías, obras, reparaciones o instalaciones realizadas en la propiedad privativa, ya sea por accidente, descuido, negligencia, abandono o imprudencia del uso de dicha propiedad, se ocasionaran desperfectos en los elementos comunes o en otras propiedades privativas, el propietario de la parcela donde hubiese tenido lugar el hecho causante de los mismos, estará obligado a repararlos a sus expensas, siendo el Consejo Rector el encargado de resolver las diferencias que pudieran surgir entre los propietarios por tales motivos. En su defecto, será dicho Consejo el que realice la reparación a expensas del propietario.

3. También serán obligatorias para los propietarios las obras o reparaciones cuya omisión pueda perjudicar a los elementos comunes o a las propiedades privativas, respondiendo, en otro caso, de los daños que su omisión produjera.

Artículo 13.- Reparaciones e indemnizaciones.

Todo propietario tendrá derecho a que sean efectuadas en su propiedad privativa las reparaciones necesarias por causa de los desperfectos y daños que en las mismas se produzcan provenientes de otra propiedad o de los elementos comunes, tal como se indica en el artículo anterior. La acción para obtener la reparación

habrá de promoverla ante el Presidente de la Entidad o ante el propietario causante del hecho. Contra la decisión al respecto podrá recurrirse ante la Asamblea General.

CAPÍTULO V.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD

Artículo 14.- Obligatoriedad de pertenencia a la Entidad.

1.- Todos los propietarios de parcelas del Polígono, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 68 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo, están obligados a pertenecer a la Entidad Urbanística Conservación y a cumplir los acuerdos de la Asamblea General y demás órganos de la Entidad relativos a la conservación y disfrute de los servicios, obras, instalaciones y elementos comunes, así como las decisiones que sin, violar lo establecido en disposiciones de carácter general, adopten dichos órganos para facilitar la convivencia de los miembros dentro de la unidad.

2.- La transmisión de la titularidad de cada parcela llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad a partir del momento de la transmisión, la cual debe ser comunicada al Ayuntamiento y al Consejo Rector.

Artículo 15.- Derechos de los propietarios de parcelas.

Se reconoce a todos los propietarios de parcelas los siguientes derechos:

a) Ejercicio del dominio sobre su propiedad privada, con las limitaciones impuestas por la Ley y el planeamiento vigente.

b) Usar las instalaciones y servicios comunes.

c) Asistir a las reuniones de la Asamblea General e intervenir en la adopción de acuerdos con un número de votos proporcional al coeficiente de participación asignado a su parcela.

d) Ser electores y elegibles en la designación de los miembros y cargos del Consejo Rector.

e) Ser informados de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Entidad.

f) Formular a los órganos de gobierno cuantas propuestas consideren convenientes para el cumplimiento del objeto de la Entidad.

g) Interponer recurso contra los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno.

h) Examinar los libros contables, actas y demás documentos de la Entidad.

i) Los demás que resulten de estos Estatutos y de la legislación urbanística.

Artículo 16.- Deberes de los propietarios de parcelas.

Serán exigibles a los propietarios de parcelas los siguientes deberes:

a) Cumplir los Estatutos, los Reglamentos que apruebe la Asamblea General para el uso y disfrute de

las instalaciones y servicios comunes, y los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Entidad en el ámbito de sus competencias.

b) Participar en los gastos de la Entidad en la forma y condiciones establecidas en el Capítulo VI de estos Estatutos.

c) Comunicar a la Entidad y al Ayuntamiento las transmisiones de parcelas, a efectos de subrogación del adquirente en los derechos y obligaciones frente a la misma.

d) Someterse a la inspección de los órganos de gobierno en cuanto pueda afectar al cumplimiento de los fines de la Entidad.

e) Domiciliar el pago de las cuotas de participación en un establecimiento bancario.

f) Los demás que resulten de estos Estatutos y de la legislación urbanística.

Artículo 17.- Derechos y deberes de la Sociedad Urbanizadora de Puerto Lumbreras.

En su condición de miembro de la Entidad, la Sociedad Urbanizadora de Puerto Lumbreras, S.L., tendrá los mismos derechos y deberes que los restantes miembros propietarios de parcelas, en proporción a las parcelas de las que sea titular.

CAPÍTULO VI.- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 18.- Participación en los gastos de la Entidad.

La participación de cada propietario en los gastos de la Entidad se hará efectiva por medio de las cuotas de participación asignadas a su parcela, calculadas según el siguiente baremo:

Tipo de parcela	Cuota general
Parcela sin construir	1 punto/1000 m2
Parcela con nave industrial	2,5 puntos/1000 m2
Parcela sin construir pendiente de venta	1 punto/1000 m2
Parcela sin construir, sin causa justificada, antigüedad superior a 2 años.	2,5 puntos/1000 m2
Tipo de parcela	Cuota de seguridad
Parcela independiente < 1.500 m2	3 puntos
Parcela independiente > 1.500 m2 < 3.000 m2	4 puntos
Parcela independiente > 3.000 m2	6 puntos
Nave adosada > 400 m2	1 punto
Nave adosada > 400 m2 < 1.000 m2	2 puntos
Nave adosada > 1.000 m2	3 puntos

Artículo 19.- Liquidación y pago de las cuotas.

1.- El importe de las cargas se obtendrá teniendo en cuenta el tipo y la proporción de cada parcela en relación a la superficie total del Polígono.

2.- Todos los propietarios se obligan a liquidar dentro del plazo establecido al efecto el importe de las cuotas dimanantes del presupuesto de ejercicio presentado y aprobado por la Asamblea General. Los

servicios encomendados a la Entidad benefician a todos los propietarios, por lo tanto, la voluntaria exclusión no puede ser admitida, ni nadie puede soslayar el pago de las cuotas de las cargas comunales.

3.- El pago de las cargas comunales deberá ser realizado por cada propietario quince días después de la recepción del pertinente comunicado.

4.- La no liquidación o retraso del pago será sancionado con una penalización que se configura como interés de demora y de acuerdo con lo establecido en el art. 58, 2, b de la Ley General Tributaria.

5.- Sin perjuicio de la sanción regulada en el número anterior, respecto a los propietarios que no liquidaran su parte de las cargas dentro del plazo de un mes desde la recepción del aviso, enviado por correo certificado con acuse de recibo, el Consejo Rector tomará la decisión de exigirles el pago por vía de apremio, para lo que se recabará la colaboración del Ayuntamiento.

CAPITULO VII.- GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Artículo 20.- Órganos de gobierno.

La Entidad será regida por un Consejo Rector elegido por la Asamblea General.

Artículo 21.- La Asamblea General.

1. La Asamblea General estará constituida por la reunión de todos los propietarios al corriente de sus cuotas comunales, y formarán parte de la misma dos representantes del Ayuntamiento y un representante de ASEPLU.

2. Las atribuciones de la Asamblea General son:

a) Examinar, aprobar o discutir las cuentas de gestión del ejercicio transcurrido

b) Examinar y aprobar el presupuesto presentado para el próximo ejercicio y las cuotas resultantes.

c) Deliberar sobre las cuestiones del orden del día.

d) Elegir o reelegir a los miembros del Consejo Rector.

e) Las reuniones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias. Será ordinaria la celebrada para formar los presupuestos ordinarios, aprobar las cuentas del ejercicio anterior y censurar la gestión de la Entidad. Las demás serán extraordinarias, y se reunirán en caso de urgencia o en súplica de al menos un tercio de los propietarios que disfruten de los derechos resultantes de estos Estatutos.

3. Las convocatorias de la Asamblea General serán dirigidas a cada uno de los propietarios quince días por lo menos antes de la fecha prevista. En la misma se citará el Orden del día de los asuntos a tratar. Este Orden del día será limitativo. La convocatoria en Asamblea General Extraordinaria se efectuará con los mismos condicionamientos, a excepción del tiempo, que podrá ser inferior a quince días.

4. A la entrada de la Sala de Sesiones, y antes de dar comienzo las deliberaciones, será expuesta una lista

de presencia con relación de todos los propietarios. Cada propietario firmará en el encasillado al lado de su nombre, así como en aquellos espacios correspondientes a otros propietarios que eventualmente les hubieran dado poder de representatividad.

5. La Asamblea General tomará sus decisiones basándose en la mayoría de votos de los propietarios presentes o representados.

6. En la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cada propietario participará según el coeficiente de participación asignado a su parcela (que se calculará teniendo en cuenta la porción de cada parcela en relación con la superficie total del Polígono). En caso de impedimento, puede delegar su derecho de voto a otro propietario, firmándole un poder de representatividad normal, que deberá indicar el número de partes delegadas.

Artículo 22.- El Consejo Rector

1.- La gestión y representación de la Entidad se encomienda a un Consejo Rector compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, cinco vocales y, potestativamente, un Tesorero, que serán designados por la Asamblea General para un periodo de cuatro años. No obstante, cualquier miembro del Consejo Rector, a excepción de los representantes municipales y el de ASEPLU, podrá ser removido libremente en cualquier momento por la Junta General.

Entre los vocales figurarán necesariamente dos representantes de la Administración Actuante y un representante de ASEPLU.

2.- Las funciones del Consejo Rector son benévolas. Sus miembros sólo podrán recibir el reintegro de los gastos reales efectuados en el ejercicio de sus funciones.

3.- El Consejo Rector tiene plenas facultades de dirección, gestión y ejecución dentro de las normas estatutarias, y en particular le corresponden las que siguen:

a) Aplicar los Estatutos.

b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General.

c) Administrar los espacios y servicios comunales ordenando los trabajos prescritos en el presupuesto, así como aquellos trabajos no relacionados en el mismo y que se consideren necesarios.

d) Hacer efectivas las cuotas y gastos de explotación del ejercicio anterior, y establecer y presentar el presupuesto del nuevo ejercicio.

e) Sancionar a los propietarios que no respeten los Estatutos.

f) Nombrar las comisiones que estime necesarias en interés de la gestión.

g) Contratar o despedir al personal al servicio de la Entidad.

h) Asumir la representación jurídica de la Entidad, y en consecuencia otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados relacionados con las facultades conferidas.

i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y toda clase de organismos públicos; interponer recursos, ratificar escritos y asistir de actuaciones, ya directamente o por medio de procuradores, a los que conferirán los poderes oportunos.

j) Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales, y modificar o revocar los apoderamientos conferidos.

k) Asegurar los contactos con el Ayuntamiento y los servicios de la Administración.

l) Solucionar aquellos problemas no relacionados y definidos en los anteriores párrafos y que tengan carácter urgente, rindiendo cuenta en la siguiente Asamblea General.

4.- El Consejo Rector se reunirá por convocatoria del Presidente o a petición de una tercera parte de sus miembros, y sus reuniones serán válidas si la mitad más uno de sus miembros convocados están presentes.

6.- Los acuerdos del Consejo Rector serán adoptados por mayoría de los votos presentes o representados. Cada miembro del Consejo Rector tiene derecho a un voto, al margen del número de partes o cuotas en su haber. En caso de igualdad de votos, decidirá el voto de calidad del Presidente.

7.- Los acuerdos del Consejo Rector deberán figurar en un libro de Actas, y serán firmados por el Presidente y dos miembros de Consejo.

8.- Las decisiones del Consejo Rector serán ejecutivas, pero podrán ser enmendadas por la Asamblea General y, en su caso, por el Ayuntamiento.

9.- La responsabilidad de los miembros del Consejo Rector se determinará y exigirá conforme a ley.

Artículo 23.- El Presidente.

Se atribuyen al Presidente las siguientes facultades:

a) Hacer ejecutar lo prescrito en estos Estatutos y las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Rector.

b) Decidir en caso de urgencia aquello que mejor convenga a los intereses de la Entidad, consultando a los miembros presentes del Consejo, y con obligación de dar cuenta al Consejo Rector en la próxima reunión.

c) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Rector, fijando el orden del día.

d) Dirigir los debates.

e) Visar la validez de los documentos presentados por el Secretario y o el Administrador.

f) Firmar todos los documentos o contratos, públicos o privados.

g) Delegar sus poderes en el Vicepresidente.

h) Es el representante legal de la Entidad.

Artículo 24.- El Vice-Presidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas las funciones que le son propias, por delegación del mismo, en caso de ausencia, enfermedad o por dimisión.

Artículo 25.- El Secretario.

El Secretario cuidará del fichero de los propietarios y realizará los documentos de la Entidad, que serán conformados por el Presidente o por el Vicepresidente, en su caso.

Artículo 26.- El Tesorero.

Las competencias del Tesorero son:

a) Autenticar con su firma los recibos de los cobros que reciba la Entidad.

b) Efectuar los pagos y desembolsos que el Presidente ordene, administrando conjuntamente con aquél los fondos depositados en los establecimientos bancarios.

c) Administrar los fondos de la Entidad y llevar la contabilidad.

Las funciones encomendadas al Tesorero podrán ser desempeñadas por un Administrador, en caso de que se acuerde su designación por el procedimiento establecido en el artículo siguiente.

Artículo 27.- El Administrador.

Cuando se considere necesario para el buen funcionamiento de la Entidad, el Consejo Rector, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, podrá designar un Administrador.

La designación deberá recaer en persona con dotes acreditadas en la actividad empresarial, correspondiendo así mismo al Consejo acordar la forma y cuantía de su retribución.

Corresponden al Administrador las siguientes facultades:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector.

b) Dirigir e inspeccionar los servicios y actividades de la entidad.

c) Ordenar los pagos que figuran en los presupuestos aprobados por la entidad.

d) Asistir a las reuniones de los órganos colegiados, con voz pero sin voto.

e) Las demás funciones que el Presidente o el Consejo Rector le encomiende.

Si la Asamblea General decide prescindir del nombramiento del cargo de Tesorero, el Administrador desempeñará las funciones encomendadas a éste.

CAPITULO VIII.- RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 28.- Recursos Económicos.

Los medios económicos de la Entidad estarán constituidos por:

A.- Las aportaciones de los miembros debidas en relación a los fines la Entidad.

B.- La aportación del Ayuntamiento para la contribución al sostenimiento de la Entidad, por la cuantía anual establecida en el Convenio que a tal efecto se suscriba.

C.- Cualesquiera otras aportaciones provenientes de fuentes públicas o privadas.

Artículo 29.- Subvención Municipal.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras contribuirá al sostenimiento de la Entidad con una aportación dineraria anual, que se determinará en el Convenio que a tal efecto se suscriba.

Artículo 30.- Liquidación de ejercicios económicos.

A todo efecto se considera que el ejercicio económico se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En la Asamblea General anual se someterá la aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio anterior. La documentación referente a liquidación del periodo vencido y la del presupuesto, deberá estar a disposición de los propietarios para su examen con una antelación de un mes a la fecha de celebración de la Asamblea General en que deban ser examinados y, en su caso, aprobados.

El presupuesto anual será determinado por el Consejo Rector, por lo menos un mes antes de la fecha de la próxima Asamblea General.

Artículo 31.- Fondo de reserva.

1.- El Presupuesto anual se incrementará en cada ejercicio un 5%, destinado al mantenimiento de un fondo de reserva, con cargo al cual se realizarán las reparaciones extraordinarias que la conservación de los bienes o servicios de la Entidad exija, o se hará frente a cualquier otro gasto extraordinario de diferente naturaleza.

2.- Las cantidades destinadas al fondo de reserva se cobrarán en los mismos recibos de gastos comunes.

Artículo 32.- Recaudación.

1.- El Tesorero, o en su defecto el Gerente, será competente para recaudar de los miembros las aportaciones referidas en el capítulo anterior. De existir ambos cargos, la competencia podrá ser delegada por el Tesorero en el Gerente.

2.- La Entidad, por acuerdo del Consejo Rector, podrá solicitar del Ayuntamiento, previo requerimiento al interesado, la exacción por vía de apremio, para percibir las aportaciones de los asociados de conformidad con el procedimiento que señala artículo 70 del Reglamento de Gestión, de 25 de agosto de 1978.

CAPITULO VII.- DISPOSICIONES FINALES

Artículo 33.- Régimen Jurídico.

En defecto de los presentes Estatutos y de las normas especiales de los reglamentos que puedan dictarse por la Asamblea General, regirán las disposiciones de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y del Reglamento de Gestión de la Ley del suelo, de 25 de agosto de 1.978.

Artículo 34.- Recursos.

1.- Contra las resoluciones de los órganos de la Entidad que afecten a pretensiones reguladas en el Derecho Administrativo Urbanístico, se podrá recurrir

en alzada ante el Ayuntamiento, de acuerdo con el procedimiento administrativo ordinario.

2.- No podrán interponer recursos los miembros de la Entidad que hayan votado favorablemente los acuerdos o los que se hayan abstenido.

Artículo 35.- Jurisdicción.

Para la solución de cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o aplicación de los Estatutos o de los acuerdos de los órganos rectores, los miembros de la Entidad quedan sometidos a los tribunales con competencia en Puerto Lumbreras.

Puerto Lumbreras, 25 de abril de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

6591 Anuncio de licitación de obras.

Anuncio de licitación del contrato de obras «Urbanización de la Calle Principal de Goñar, C/ Mayor Tramo II, Calle Enrique Granados y Otras de Puerto Lumbreras», incluida en el Plan de Obras y Servicios 2006.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

-Descripción: «Urbanización de la Calle Principal de Goñar, Calle Mayor Tramo II, Calle Enrique Granados y Otras de Puerto Lumbreras».

-Lugar de ejecución: Goñar, C/ Mayor, C/ Enrique Granados, C/ Alcantarilla, C/ Moratalla, C/ Pliego y C/ Cartagena, de Puerto Lumbreras.

-Plazo de ejecución: 6 Meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Urgente

-Procedimiento: Abierto

-Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 225.135,28 euros.

5.- Garantías.

-Provisional: 4.502,70 euros.

-Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación.

-Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Clasificación del contratista:

-Subgrupo G-6, categoría d)

-Subgrupo E-1, categoría c)

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M. y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, primera planta, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras a 5 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier**6512 Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Señorío de Roda».**

El día 6 de marzo de 2006, por el Señor Alcalde, se ha dictado el siguiente decreto:

«Por Decreto de esta Alcaldía número 341, de fecha 4 de febrero de 2005, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del plan parcial «Señorío de Roda» de San Javier, presentado por la mercantil «Urbanizadora Los Pinos de Roda, Sociedad Limitada», decreto que fue notificado al único interesado existente.

El expediente ha sido sometido a información al público durante veinte días, mediante anuncios que aparecieron insertos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día 21 de febrero de 2005, y en los periódicos La Opinión y La Verdad, el día 17 de febrero de 2005, sin que durante dicho periodo se hayan presentado alegaciones al mismo.

Considerando que, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos los antecedentes expuestos, por el presente dispongo:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del plan parcial «Señorío de Roda» de

San Javier, presentado por la mercantil «Urbanizadora Los Pinos de Roda, Sociedad Limitada», con las mismas condiciones técnicas que las señaladas en la aprobación inicial.

Segundo.- Que se publique el presente decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se notifique a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado, para su conocimiento y efectos oportunos.»

San Javier, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier**6519 Plan Parcial «Rotonda El Mirador».**

Por Decreto de Alcaldía n.º 1420/06, dictado el día 3 de abril de 2006, se aprobó inicialmente el Plan Parcial «Rotonda El Mirador», presentado por la mercantil Cybops, S.L., Durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a 3 de abril de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera**6359 Anuncio de adjudicación de contrato de ejecución de la obra: «Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas en varias calles del término municipal de Santomera».****1.- Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de Santomera

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra: «Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas en varias calles del término municipal de Santomera».

b) Diario o Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 34, 10 de febrero de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base licitación: 129.365,62 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de marzo de 2.006
- b) Contratista: U.T.E. AYLLONZA, S.L., TRIMTOR, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) C.I.F.: G-73434474
- e) Importe de adjudicación: 97.219,42 euros.

Santomera, 2 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

6515 Corrección de errores.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 91, de fecha 21 de abril de 2006, aparecen publicadas la convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial de Mantenimiento de Aguas, perteneciente a la plantilla laboral del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en la Base 3.3.1:

Donde dice: «Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.»

Debe decir: «Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

Por lo tanto, el plazo de presentación de instancias, comenzará a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 10 de mayo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

6300 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Unidad de Actuación N.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª Fase.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión ordinaria de fecha 04/04/06, acordó: «Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Unidad de Actuación N.º 2 del Plan Parcial Industrial «El Salar, 3.ª Fase», tramitado a instancias de la Mercantil NECSO.

Lo que se expone al publico al amparo del art. 142 y 159 Ley 1/01, del Suelo de la Región de Murcia.

En Totana a 17 de abril de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

6212 Anuncio de adjudicación del contrato de obras «Urbanización Casco Antiguo, Fase II».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 6/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Urbanización Casco Antiguo, Fase II», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, aprobado con fecha 13 de octubre de 2004.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 158 de 12 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 895.502,04 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.
- c) Nacionalidad: Empresa española.
- d) Importe de adjudicación: 788.000,00 euros.

Yecla a 19 de abril de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aguas de Lorca, S.A.

6316 Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a localizar al deudor en el domicilio de suministro, así como a determinar el actual domicilio en el municipio de Lorca, la presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la presente, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a la suspensión del suministro y/o reclamación judicial de las cantidades adeudadas, así como a dar de baja el contrato en el que se ampara el suministro. La Entidad Suministradora, suspendido el suministro procederá a la retirada del contador que permanecerá a disposición del abonado por plazo de un mes a contar desde que fuera levantado, transcurrido el cual la Entidad podrá disponer libremente de él y sin que el abonado tenga derecho a reclamación alguna.

Le recordamos que en caso de llegar a producirse la suspensión, y para obtener la reposición del suministro, deberá abonar el importe de los recibos impagados, y además deberá hacer efectivo el importe de los gastos de reapertura.

Para subsanar los motivos que originan la suspensión, puede dirigirse a nuestras oficinas sita en C/ Príncipe Alfonso, n.º 2, Bajo (Lorca), Tfno. 968477110, en horario de 8:30 a 1:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha indicada para proceder a la suspensión del suministro.

En caso de no estar conforme con la suspensión, podrá formular contra la misma las alegaciones que estime pertinentes, las cuales podrá presentar ante nuestras oficinas, o en el Ayuntamiento, dando aviso en todo caso a esta empresa.

En Lorca a 5 de mayo de 2006.—El Director Gerente, José Albaladejo Guillén.

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
19208	JOSE MANUEL	AMADOR ARCAS	23127477B	CR CAMPO LOPEZ S/N	LORCA
26977	JUAN	ANDREO RAMOS	23196204Z	PD TORREALVILLA 95	LORCA
18385	PEDRO	ARCAS RUIZ	23127671K	CL RIO, 14 DIP. RIO	LORCA
10760	JOAQUIN	BASTIDAS HERNANDEZ	23210654C	CL BAEZA, 22	LORCA
26759	ANTONIO	BONAQUE ALFARO	75181177L	CL OLIVERA (Dª INES)	LORCA
25589	BLAS	CANOVAS PACO	23092817N	BO ROSALES, 22 (LAS TERRERAS)	LORCA
12624	RAMON	CARRASCO MARTINEZ	DESCONOCIDO	CL PREDICADOR JUAN ANTONIO MALO, 3 3ªA	LORCA
24110	FRANCISCO	CARRILLO GEA	74414210X	PD LA ESCUCHA	LORCA
449886	PIEDAD AMPARITO	CISNEROS VINUESA	X3831669F	GTA.GRANADA,2 BA-IZ	LORCA
21088	PEDRO	CLEMENTE JIMENEZ	DESCONOCIDO	PD PURIAS	LORCA
288971	JUAN JOSE	CORTES MORENO	23284357P	CL SORIA,2	LORCA
11205	CLARA	DAVILA LOPEZ	23182544Q	CL CTRA. DE GRANADA, 41 6º DR	LORCA
3719	ACADEMIA	DE PELUQUERIA CEM	A30091326	AV. JUAN CARLOS I, 40 1ºC	LORCA
2794	LUISA	DIAZ PEREZ	23231791C	CL MUSSO VALIENTE, 4 2ºB	LORCA
1977	MANUEL ANDRES	DIAZ PERNIAS	23194981X	CL PERRO, 4	LORCA
477679	ALFONSO	FERNANDEZ SANCHEZ	3400003455	CP LOS BUCANOS, 117	LORCA
153	HUERTAS	FRANCO MUÑOZ	23172448V	CL MUSICO PEREZ DE TUDELA, 19 1º DR	LORCA
25917	JUAN HRDOS	GALLEGO GARCIA	DESCONOCIDO	CL IGLESIA (Z.RAMOS)	LORCA
346	FRANCISCO	GALLEGO MIRAS	DESCONOCIDO	CL LA CAVA, 15 1º	LORCA
1768	ANGELES	GARCIA ASENSIO	23156205N	CL PEDRO MONTIEL, 1	LORCA
25428	FRANCISCO	GARCIA GARCIA	DESCONOCIDO	CL ZURDO, 6 (LA PACA)	LORCA
2571	ALFONSO	GARCIA MARTINEZ	23190302T	CL LOPE GISBERT, 33 4ºDR	LORCA
27995	ANA	GARCIA PEÑAS	23187881V	PD PURIAS S/N	LORCA
4142	MIGUEL	GARCIA PEREZ MUELAS	23233490V	AV.JUAN CARLOS I Res, Miguel 3 - 4ªj	LORCA
21913	SALVADOR	GONZALEZ CARRASCO	23154199F	CTRA. DE ALMENARA S/N (CAMPILLO)	LORCA
24072	PEDRO	GONZALEZ MARHUENDA	23208502F	CP ABADES Y LAS NORIAS S/N	LORCA
21458	CONSUELO	HARO GUILLEN	74424838N	PD PURIAS S/N	LORCA
489	JOSE	HERNANDEZ MARTINEZ	23201194J	CL MARSILLA, 14 BAJO 1	LORCA
187698	JORGE	IBARS GARCIA	19384404G	CL DEL ALAMO, 30 2ºD	LORCA
2307	LAZARO	JIMENEZ LOPEZ	23175209H	CL DOÑA ANA ROMERO, 8 BAJ-DR	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
255895	INDALECIO DAVID	JODAR FERNANDEZ	23281771K	CL LOS NARANJOS, 1 3ºD	LORCA
257110	DENIS	KINDER RUSSEL	38384024	CP LAS LIBRILLERAS	LORCA
33868	ASENSIO	LIDON NAVARRO	23250445K	CL RES. JERONIMO S.FE, 10 /9 1ºDR	LORCA
26038	FULGENCIO	LOPEZ MOLINA	23093011E	CL MILES, 3 (Z.RAMOS)	LORCA
34094	ANTONIO	MARTINEZ ARCAS	23244637D	LG EL HORNILLO 241	LORCA
4306	LUCIA	MARTINEZ GARCIA	23223971C	TR RAMON Y CAJAL, 11 2ºIZ	LORCA
12423	JOSE	MARTINEZ GIL	23067236F	CL RES. JERONIMO SANTA FE 10 /1IZ 1ºA	LORCA
166710	ALFONSO	MARTINEZ LOPEZ	23214266K	PL SAAVEDRA, 1 LOCAL	LORCA
29746	NARCISO	MARTINEZ PERAN	23231563E	CL GUILLERMO OLIVER, 9 5ºA	LORCA
327	ANTONIA	MARTINEZ RODRIGUEZ	23175849Z	CL TORRECILLA, 7	LORCA
2573	JUAN	MARTINEZ SANCHEZ	DESCONOCIDO	CL LOPEZ GISBERT, 35	LORCA
32743	M HUERTAS	MARTINEZ SORIANO	23072512Q	CL DEL ALAMO, 30 2ºB	LORCA
31892	VICTOR	MELLADO LORENTE	00801740Y	CL LOPEZ GISBERT, 4 1 8	LORCA
12461	PEDRO JOSE	MERLOS PEÑAS	23201861J	CL RES.JERONIMO S.FE 10 /3 4ºIZ	LORCA
29475	EULALIA	MILLAN MANZANAREZ	23206719H	AV.JUAN CARLOS I, 63 6ºC	LORCA
21144	MARIA	MOLINA HERVAS	23187067P	CM DE FELI (PURIAS)	LORCA
18314	JUAN	MORA PEREZ	23188120A	CR DE CARAVACA, 10	LORCA
1965	MARIANO	MORENILLA DE LA PAZ	23206617P	CL LA POZA	LORCA
1009	CONCEPCION	MORENILLA NAVARRO	23120098S	CL CARRIL DE CALDEREROS, 5	LORCA
34108	ROSARIO	MORENO AMADOR	23196500B	CL SICILIA, 5	LORCA
21612	JUAN	MORENO LOPEZ	DESCONOCIDO	CM CRUZ DEL CAMPILLO, 26	LORCA
2028	SEBASTIAN	MORENO MUÑOZ	23181840W	CL ALFONSINA, 7	LORCA
462865	PIEDAD	MOTOS RODRIGUEZ	23227928K	PD ALMENDRICOS	LORCA
100	ANTONIO	NAVARRO SEGURA	23127311Y	CL GUITARRISTA CANO, 10 BA-IZ	LORCA
439	ANDRES	NICOLAS MORENO	23167259A	CL SANTIAGO, 13 LOCAL	LORCA
2109	DAMIAN	PAREDES ARACIL	DESCONOCIDO	CL JIMENEZ, 20	LORCA
26627	DOLORES	PEREZ MARTINEZ	23220612L	CP EL CONSEJERO S/N	LORCA
26148	GONZALO	PEREZ SANCHEZ	23187942D	BO RINCON DE LAS CARRANZAS	LORCA
425221	ANTONIO	PEREZ SANCHEZ	23276087H	LG CABEZO NEGRO (ALMENDRICOS)	LORCA
32585	JAVIER	PINILLA PEÑARRUBIA	23275468C	AV.JUAN CARLSO I, 76 1 2ºD	LORCA
25779	BALTASAR	PINTOR GARCIA	23180016H	CL ZAPATERO, 6 (Z.RAMOS)	LORCA
1588	MARTIN	POVEDA PASCUAL	77890086B	CL ALTA, 2	LORCA
20466	ANTONIO	QUIÑONERO DIAZ	DESCONOCIDO	CM CRRIL CALDERA, 2	LORCA
25506	JOSE	RODRIGUEZ MARIN	DESCONOCIDO	PL PLAZA,7 (LA PACA)	LORCA
1019	M HUERTAS	ROJO LOPEZ	23243160G	CL CARRIL DE CALDEREROS, 21 BAJO	LORCA
10709	CANDELARIA	ROLDAN SAEZ	23099445Q	CL RINCON DE MACHO, 2	LORCA
77	CONCEPCION	RUIZ MANZANARES	DESCONOCIDO	CTRA.DE GRANADA BAJO DR	LORCA
24933	FEDERICO	RUIZ MELENCHON	23158327H	CL CENTRO RURAL (ALMENDRICOS)	LORCA
11645	JOSE	SANCHEZ BERMEJO	23167581A	TR.ZENETE, 8 2ºB	LORCA
2568	RAIMUNDA	SANCHEZ CANOVAS	23200559E	CL LOPEZ GISBERT, 33 2º DR	LORCA
3112	RAMON	SANCHEZ GARCIA	DESCONOCIDO	AV. JUAN CARLOS I, 43 3 2ºF	LORCA
29307	GINES	SANCHEZ MARTINEZ	23229447E	CL FRAY DIEGO DE CADIZ, 9 1ºA	LORCA
1519	FRANCISCO	SANCHEZ NAVARRO	23072573P	CL ZAPATERIA, 24	LORCA
12626	ROSARIO	SANCHEZ PALLARES	23127705D	CL PREDICADOR JUAN ANTONIO MALO, 3 3ºC	LORCA
31578	JOSE	SANCHEZ PEÑAS	23220788B	CL ALBAÑILERIA, 11 2ºA	LORCA
18223	ROSARIO	SANCHEZ SANCHEZ	23203297T	LG EL HORNILLO S/N	LORCA
1952	ANTONIO	SEGURA ARACIL	23204823P	CL TEJEROS, 5	LORCA
843	TERESA	SERRANO NAVARRO	23217274Q	CL DEL ALAMO, 28	LORCA
3330	ANTONIO	SOLER PALLARES	23205857F	AV. JUAN CARLOS I, 75	LORCA
315861	VALENTIN JOSE	SOLETO LIRIA	77504895R	CL CTRA DE GRANADA, 12 /7 1ºDR	LORCA
380644	JANET CLAIRE	STEVENS	455094910	PL PLAZA DEL PINO, 1	LORCA
23710	M HUERTAS	Y JODAR SANCHEZ	23227927C	CM LOS GUIRRETES (PURIAS)	LORCA
3903	DOMINGO	ZAMORA SICILIA	23174584Z	AV.JUAN CARLOS I, 62 1ºA	LORCA
257475	MIMAPA,S.L.		B73242935	LG EL HORNILLO S/N	LORCA